

Acta No.034/2015 de Sesión Ordinaria. En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil quince. Reunidos para celebrar sesión ordinaria, los señores: profesor **Rafael Antonio Coto López**, Director Presidente; y encontrándose presentes desde el inicio los **Directores Propietarios**: licenciado **Juan Francisco Carrillo Alvarado** y licenciada **Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera**, nombrados por el Ministerio de Educación (MINED); licenciado **Salomón Cuéllar Chávez**, nombrado por el Ministerio de Hacienda; doctor **Milton Giovanni Escobar Aguilar**, nombrado por el Ministerio de Salud; ingeniero **José Oscar Guevara Álvarez**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; así como también los licenciados **Paz Zetino Gutiérrez, Francisco Cruz Martínez y Héctor Antonio Yanes**, los tres en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. También se cuenta con la presencia de los siguientes **Directores Suplentes**: licenciado **Robín Haroldo Agreda Trujillo**, nombrado por el MINED; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León** en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; y los licenciados **José Carlos Olano Guzmán y José Efraín Cardoza Cardoza**, ambos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se hace constar que solicitaron disculpas por no poder asistir debido a compromisos laborales, **los Directores Suplentes siguientes**: licenciado **Carlos Gustavo Salazar Alvarado** y doctor **Luis Enrique Fuentes**, nombrados por el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud, respectivamente; y el licenciado **José Mario Morales Álvarez**, en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Asimismo se recibió llamada de la licenciada **Xiomara Guadalupe Rodríguez Amaya**, Directora Suplente nombrada por el MINED, para informar que debido a compromiso laboral, se reincorporará aproximadamente en una hora. Los Directores y Directoras asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo que establece el Artículo Diez literal "a", Artículo Catorce y Artículo Veintidós literal "b", de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de los **nueve Directores Propietarios, el quórum quedó establecido legalmente**, conforme lo establecido en el Artículo Doce y Catorce de la Ley del ISBM y el Artículo Nueve del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; asimismo, con base en lo regulado en el inciso final del Artículo Catorce de la referida Ley, los Directores Suplentes que se encuentran presentes en el

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

desarrollo de la sesión pueden intervenir en las discusiones, pero no en la votación. También estuvieron presentes, para los efectos de los Artículos Cuatro y Veinticuatro del Reglamento ya mencionado, la Asistente del Consejo Directivo, señora Ariadna Mercedes Cañas, y la licenciada Ana Sofía Hidalgo Solís, Asesora Legal de la Presidencia y Consejo Directivo.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

El Director Presidente sometió a aprobación la siguiente Agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura, ratificación y firma del Acta **No.033** de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero de 2015.
4. Informes de Presidencia.
5. Solicitud de aprobación de una (01) solicitud de ayuda económica para gastos funerarios.
6. Solicitud de aprobación de fondos para la construcción de una nueva piscina con juego interactivo, en el Centro Recreativo Magisterial de METALÍO.
7. Solicitudes de aprobación:
 - 7.1 Del Diseño del Programa Presupuestario: "Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones a los usuarios del ISBM", para el año 2017.
 - 7.2 De los Estados Financieros Anuales y la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014 del ISBM.
8. Informe sobre error en la solicitud de aprobación de modificación a la Base para la Licitación Pública No.10/2015-ISBM "SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y TELEFONÍA DEL ISBM, PARA EL AÑO 2015, SEGUNDA CONVOCATORIA" y su respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas, referente a la fecha de presentación y apertura de las ofertas, y solicitud de rectificación.
9. Solicitud de aprobación de pago de sobregiro a favor del Hospital Nacional San Rafael, ubicado en el municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por sobredemanda de servicios médico hospitalario, prestados a la población usuaria del ISBM, en los meses de enero, febrero y marzo de 2014.
10. Acciones de personal:
 - 10.1 Solicitud de aceptación de renuncia de Supervisora Médica Magisterial de la División de Servicios de Salud.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- 10.2** Solicitud de aceptación de renuncia de Técnico de Soporte Informático.
- 10.3** Solicitud de aceptación de renuncia de Médico Especialista del Policlínico Magisterial de San Miguel.
- 10.4** Solicitud de aprobación para la contratación de un (1) candidato en una (1) plaza nominal y funcional de Auxiliar de Enfermería para el Policlínico Magisterial del municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas.
- 10.5** Solicitud de aprobación para la contratación de un (1) candidato en una (1) plaza nominal y funcional de Auxiliar de Enfermería para el Policlínico Magisterial de Zacatecoluca, departamento de La Paz.
- 11.** Informe sobre notificación de admisión de demanda contencioso administrativo por la Sala de lo Contencioso Administrativo en el caso referente al usuario #####.
- 12.** Gestión de inmuebles.
- 12.1** Solicitud de aprobación para la suscripción de contrato de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del consultorio magisterial del municipio de Jocoro, departamento de Morazán, para el año 2015.
- 12.2** Ofertas de inmuebles:
- Arrendamiento de inmueble ubicado en la ciudad de San Miguel, propiedad de la Sra. Reyna Argentina Flores de López.
 - Arrendamiento de inmueble ubicado en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, propiedad del Sr. Carlos Lara Ortíz.
 - Arrendamiento de inmueble ubicado en el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, propiedad del Sr. Joel Edmundo Herrera Acevedo.
 - Venta de inmueble ubicado en la ciudad de Jucuapa, departamento de Usulután, propiedad de los señores Mayra Carolina Guevara de Avilés y Ronald Oswaldo Avilés López.
 - Venta de inmueble ubicado en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, propiedad de la señora Gladys Isabel Cadenas de Álvarez, presentada por el señor Miguel Eduardo Parada Rodezno.
- 13.** Varios:
- 13.1** Lectura de Correspondencia.
- 13.2** Entrega de informe sobre monitoreo de disponibilidad de montos en farmacias del 01 al 16 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive.
- 13.3** Entrega de informe de Inventario de Medicamentos al 30 de Diciembre de 2014 en Botiquines Magisteriales.

Acto seguido y sin ninguna objeción **se aprobó la agenda** presentada, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

Punto Tres: Lectura, ratificación y firma del Acta No.033 de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero de 2015.

El Director Presidente informó que se cuenta con el proyecto del Acta ya mencionada, para que sea revisada y se subsanen las observaciones que se tengan, para su aprobación y ratificación. A continuación, se dio lectura al Acta en revisión y habiéndose subsanado las observaciones en el acto, el pleno estuvo de Acuerdo en que se apruebe y ratifique el Acta, para que se proceda a imprimir y firmar el documento. Agotadas las observaciones y correcciones, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA: Aprobar y ratificar el Acta No.033 de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero de 2015, siendo procedente su firma.**

Punto Cuatro: Informe de Presidencia.

El profesor Coto López procedió a brindar su informe verbal de actividades conforme al siguiente detalle: **1)** Proporcionó un informe sobre la firma del Convenio de Cooperación y asistencia técnica entre el CIESS e ISBM, entregando al Directorio una fotocopia con los datos relevantes y fotografías del acto citado, explicando que rendirá su informe sobre este evento en Misión Oficial, al Señor Viceministro de Educación. **2)** Informó que ya se obtuvo el permiso para la compra de la vacuna de la influenza (Gripe Estacional) mediante el Fondo Rotatorio de las Américas OPS/OMS. **3)** También comunicó que se le está dando seguimiento a las opciones de compra de paquetes tecnológicos, a través de CETRONIC de Cuba, paquetes que incluyen la inducción de la medicación y asesoría tecnológica con la finalidad de mejorar la condición de la salud de la población de El Salvador. Escuchado el informe anterior, de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literal a), 21 y 22 literales a) y e), y 12 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA: Dar por recibido** y quedar enterados del informe verbal proporcionado por el Director Presidente en relación a las recientes gestiones y actividades reportadas.

Punto Cinco: Aprobación de una (01) solicitud para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios.

Acto seguido el Director Presidente informó que previa gestión de la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, la Sub Dirección de Salud presenta solicitud de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

APROBACIÓN de pago de un (01) trámite para el otorgamiento del beneficio de **ayuda económica para Gastos Funerarios a familiar de una docente fallecida**, por un monto total de **SETECIENTOS VEINTISIETE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$727.68)**, con base en lo establecido en los Artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM y tramitado conforme al **Instructivo N° ISBM 04/08**, denominado “Instructivo para el Trámite del Otorgamiento del Beneficio de la Ayuda Económica por Gastos Funerarios otorgado por el ISBM a los Miembros del grupo Familiar del Docente que Fallezca”.

El día diez de febrero de dos mil quince, se recibió escrito solicitando el otorgamiento de la ayuda económica por gastos funerarios, por parte de la señora #####, hermana de la **docente fallecida #####**.

En seguimiento a lo anterior, la División verificó el cumplimiento de los requisitos indicados en legislación aplicable, por lo que el Sub Director de Salud recomienda al Consejo Directivo, aprobar el pago del gasto funerario antes mencionado, con base en el Artículo Veinte, literal g), de la Ley del ISBM y conforme al último salario devengado por la docente fallecida, según datos del cuadro detalle presentado en la parte recomendativa del Punto, aclarándose que el pago de esta ayuda se efectuará con fondos propios del ISBM.

Conocido este antecedente, el pleno manifestó estar de acuerdo en aprobar lo solicitado, considerando conveniente que el Acuerdo se declare de aplicación inmediata, para entregar con prontitud la ayuda a la solicitante.

Concluida la revisión del Punto, vista la gestión de la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones; y teniendo en cuenta la documentación antecedente, así como la recomendación planteada al Directorio; con base en los Artículos 20 literal “g”, 22 literal “a”, 45 literal “a” y 46 de la Ley del ISBM, y a lo normado en el Instructivo No. ISBM 04/08, denominado “INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONÓMICA POR GASTOS FUNERARIOS OTORGADO POR EL ISBM A LOS MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR DEL DOCENTE QUE FALLEZCA”, el Consejo Directivo unánimemente, **ACUERDA:**

- I. Aprobar el pago de **una (1)** solicitud de otorgamiento del beneficio de ayuda económica por gastos funerarios, por un monto total de **SETECIENTOS VEINTISIETE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$727.68)**, según el cuadro siguiente:

No.	FECHA DE PRESENTACION	EXPEDIENTE NO.	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO						Último Salario Base	
			NOMBRE	DUI, NIT	PARENTESCO	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION	TIPIFICACION DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
1	10/02/2015	GF-07/2015	#####	DUI # ***** NIT *****	HERMANA	#####	DOCENTE	#####	#####	#####	NIP- ***** NIT ***** ID *****	12/08/2014	\$ 727.68
													\$ 727.68

II. **Encomendar a la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, el seguimiento y continuidad del trámite, incluida la notificación de lo resuelto a la solicitante.**

III. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata con el fin de entregar lo más pronto posible la prestación de ayuda por gastos funerarios, a favor de la solicitante cuyo trámite fue aprobado.**

Punto Seis: Solicitud de aprobación de fondos para la construcción de una nueva piscina con juego interactivo, en el Centro Recreativo Magisterial de METALÍO.

El Director Presidente informó al pleno del Directorio que, la Sub Dirección de Salud, previa gestión de la Coordinadora de la Comisión Técnica de Recreación, Proyectos y Eventos Institucionales de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, somete a consideración del Consejo Directivo, solicitud de aprobación de fondos para la construcción de una nueva piscina con juego interactivo para niños y niñas, en el Centro Recreativo Magisterial de METALIO; autorización que se solicita para cubrir los gastos de Servicios Profesionales para supervisión externa, cambio a grama sintética y demás gastos para la construcción de la piscina en mención.

El documento detalla lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Durante los años 2010 al 2014, se han realizado readecuaciones a las instalaciones del Centro Magisterial Recreativo de Metalío, que incluyen la construcción de una piscina para niños y niñas, lo cual, ha propiciado un aumento en las visitas e ingresos en concepto de aranceles por entrada y alquiler de mobiliario, según el cuadro siguiente:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

AÑO	INGRESOS	
	ARANCELES	VISITANTES
2011	\$ 5,409.25	12,055
2012	\$ 9,477.25	17,003
2013	\$ 11,288.50	15,415
2014	\$ 12,319.00	17,118

2. Según consta en Acta No. 001/2015 RECREACION, de la Comisión Técnica de Recreación, Proyectos y Eventos Institucionales, en reunión celebrada el 21 de enero de 2015, una de las metas a alcanzar con el Plan de Trabajo 2015, es la ampliación del área infantil en el Centro Recreativo Magisterial Metalío, la cual constaría de una piscina con juego interactivo con barril que rebalsa con tres toboganes y una figura decorativa en forma de hongo, que la sombrilla bota agua, que reúna las condiciones de seguridad e higiene y que brinde una sana diversión para los 13,965 menores de 10 años, hijos/hijas de los servidores públicos docentes afiliados al ISBM.

3. Por lo anterior la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones en coordinación con la División de Operaciones, elaboró un Proyecto considerando lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para estimar el costo de la inversión a realizar según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO US \$
Servicios Profesionales para elaboración de Carpeta Técnica	\$ 2,000.00
Construcción de piscina, con especificaciones técnicas de la Carpeta Técnica, en la cual, se instalará: juego interactivo de aproximadamente 6.00 x 2.00 mts con barril que rebalsa, con tres toboganes y una figura decorativa en forma de hongo, que la sombrilla bota agua.	\$45,000.00
Cambio a grama sintética	\$11,000.00
Servicios Profesionales para supervisión externa	\$ 2,000.00
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	\$60,000.00

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección de Salud, según el acuerdo tomado por la Comisión Técnica de Recreación, Proyectos y Eventos Institucionales, la gestión efectuada por la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones y de conformidad a los artículos 20 literal k, 22, 45 literal b) y 47 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Autorizar un monto máximo de **SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$60,000.00)**, para la construcción de una nueva piscina para niños y niñas con juego interactivo, en el Centro Recreativo Magisterial de Metalío.
 - II. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, hacer los ajustes presupuestarios
- Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

necesarios.

- III. Encomendar a la División de Operaciones del ISBM, la realización de las gestiones y procesos necesarios para la construcción de la piscina con juego interactivo según el proyecto adjunto.
- IV. Encomendar a la Coordinadora de la Comisión Técnica de Recreación, Proyectos y Eventos Institucionales, el seguimiento para garantizar los resultados del proyecto citado.
- V. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, con el fin de iniciar las gestiones y procesos, lo más pronto posible, para que la piscina esté construida a más tardar el 31 de marzo del corriente año, en beneficio de la población usuaria del Centro Recreativo Magisterial de Metalío.

Finalizada la lectura, el licenciado Héctor Antonio Yáñez informó sobre la petición de unos maestros, en relación a que a futuro el ISBM analice la posibilidad de construir una cancha de básquetbol y una de futbolito rápido, para lo cual se podría habilitar en la zona que ya está encementada.

El profesor Coto López respondió que las canchas deportivas ya están consideradas dentro de la planificación de trabajo para readequaciones futuras. En esta ocasión, la recomendación de los miembros de la Comisión es para presentar este Punto, que obedece a la necesidad de tener una piscina que sea de uso exclusivo para niñas y niños pequeños, de hasta unos diez años de edad como máximo, la cual tendrá juegos interactivos acordes a estas edades y que, de igual forma, parte de la proyección está enfocada a la colocación de un muro perimetral en toda la propiedad, así como la colocación de grama artificial en los sectores aledaños a las piscinas, pues esto contribuye a la reducción de riesgos y prevención de accidentes.

El ingeniero José Oscar Guevara Álvarez recomendó aumentar el ancho de la piscina a unos tres metros o, de ser posible, hasta tres metros y medio para dar un margen mayor y seguridad en el esparcimiento de los niños; también opinó que esta piscina no debería ser de gran profundidad, pero que también es conveniente ampliar lo más que se pueda sus medidas, para que el juego interactivo descrito con los toboganes y el hongo de sombrilla no genere peligro para los niños. Asimismo preguntó si en el presupuesto estimado ya está considerado el equipo de filtración; si fuera así, le parece que está bien, de lo contrario, cree que el presupuesto estaría muy elevado. En relación a esta recomendación, el profesor Coto López respondió que será la Comisión de Recreación la que revisará todos los aspectos en la carpeta técnica.

El doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, recomendó consignar en el acuerdo de este Punto, que se autoriza por un monto de hasta US \$60,000.00, bajo la condición que ya esté contemplado el equipo de filtración y también la cancha que piden los maestros. Sobre esto, el profesor Coto confirmó que en el monto estimado que se les propone ya está considerado lo del equipo de filtración, pero que lo de las canchas está para más adelante.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

A continuación el profesor Coto López propuso al Consejo Directivo aprobar lo solicitado en este Punto en los términos planteados en la parte recomendativa, debiéndose especificar en el Acuerdo que el monto se autoriza hasta por US\$60,000.00; el pleno estuvo a favor de la propuesta anterior.

Agotado el Punto anterior, tomando en cuenta el requerimiento de la Sub Dirección de Salud y la gestión realizada por la jefatura de la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, y la recomendación de los miembros de la Comisión Técnica de Recreación, Proyectos y Eventos Institucionales, con la finalidad de desarrollar programas de recreación en beneficio de sus afiliados y beneficiarios, en el marco de la Salud Mental, de conformidad a los Artículos 3, 20 literales “a” y “k”, 22 literales “a” y “k”, y 45 literal “b” de la Ley del ISBM, así como en los cálculos realizados, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA:**

- I. **Aprobar** la construcción de una nueva piscina para niños y niñas con juego interactivo, en el Centro Recreativo Magisterial de Metalío, por un monto máximo de hasta **SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$60,000.00)**, de conformidad a la estimación de costos calculado por la División de Operaciones, según detalle del cuadro siguiente:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO US \$
Servicios Profesionales para elaboración de Carpeta Técnica	\$ 2,000.00
Construcción de piscina, con especificaciones técnicas de la Carpeta Técnica, en la cual, se instalará: juego interactivo de aproximadamente 6.00 x 2.00 mts con barril que rebalsa, con tres toboganes y una figura decorativa en forma de hongo, que la sombrilla bota agua.	\$ 45,000.00
Cambio a grama sintética	\$ 11,000.00
Servicios Profesionales para supervisión externa	\$ 2,000.00
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	\$ 60,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- II. **Encomendar a la División de Operaciones del ISBM**, la realización de las gestiones y procesos necesarios para la construcción de la referida piscina con juego interactivo según el proyecto adjunto **y a la Unidad Financiera Institucional, UFI**, hacer los ajustes necesarios al Presupuesto, de acuerdo a los mecanismos aplicables.
- III. **Encomendar a la Coordinadora de la Comisión Técnica de Recreación, Proyectos y Eventos Institucionales**, el seguimiento para garantizar los resultados del proyecto citado.
- IV. **Aprobar la aplicación inmediata del presente Acuerdo**, con el fin de iniciar las gestiones y procesos lo más pronto posible, para que la nueva piscina esté construida a más tardar para el treinta y uno de marzo del corriente año, en beneficio de la población usuaria del referido Centro Recreativo.

Punto Siete: Solicitudes de aprobación.

El Director Presidente informó al Directorio que en relación a este Punto se tienen dos gestiones: la primera es la solicitud presentada por la Sub Dirección de Salud, quien con el apoyo de la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional y de la Jefa del Departamento de Presupuesto, somete a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, el **Diseño del**

Programa Presupuestario: “Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones a los usuarios del ISBM”, para el año 2017; la segunda gestión obedece al seguimiento del Acuerdo de este Consejo de la sesión pasada, en cuanto a que previo a aprobarse los Estados Financieros Anuales del Ejercicio Fiscal 2014, se quiere conocer la explicación de la Jefa UFI por la aparente incongruencia de los US \$197,000.00 reflejados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos que no se ven identificados en el Estado de Rendimiento Económico; además, la incorporación del Estado de Composición y Cambio del Patrimonio del Instituto.

Para el mejor desarrollo de ambos temas, el Director Presidente propuso que se llame a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional para que haga la presentación de ambos Puntos, aprovechar que se vayan evacuando las consultas que se planteen y se tomen los respectivos Acuerdos. El Directorio en pleno accedió y así se hizo, comenzando con la lectura de la primera solicitud, de la forma siguiente:

.....

7.1 Diseño del Programa Presupuestario: “Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones a los usuarios del ISBM”, para el año 2017.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

- a) El Ministerio de Hacienda, de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI) está llevando a cabo una reforma sistémica y gradual de las finanzas públicas; para ello ha elaborado el Plan de Reforma del Sistema de Presupuesto Público cuyos objetivos son: **i) elevar la eficiencia en el uso de los recursos del Estado, ampliando la cobertura y financiando los servicios en condiciones de equilibrio y sostenibilidad fiscal; ii) mejorar la asignación de recursos en función a prioridades y metas de un desarrollo sostenido del país; iii) transformar el presupuesto público en un instrumento de gerencia, transparencia y rendición de cuentas; y iv) crear la capacidad fiscal para afrontar situaciones de emergencia derivadas de crisis económica, desastres naturales u otros eventos imprevisibles.**
- b) Mediante acuerdo tomado por el Consejo Directivo en el Punto 7 del Acta 220 fueron creados los **“Equipos Técnicos de Diseño (ETD)”**, para realizar el diseño de los programas presupuestarios que conformarán el Presupuesto Institucional, designando como responsables únicos y coordinadores al Dr. Jorge Avelino González Montenegro, para el ETD No. 1 y al Dr. Carlos Enrique Hernández Ávila, para el ETD No. 2, es de mencionar que este último ya no labora en el ISBM, por lo que Dr. Jorge Avelino González Montenegro asumió la coordinación de ambos equipos ya que trabajó un solo programa.
- c) El coordinador de los ETD, en cumplimiento a las funciones que se establecen en el literal b., del numeral 4. Equipos Técnicos de Diseño (ETD) de la Circular No. SAFI-03/2014 de fecha 19 de septiembre de 2014, en fecha 11 de febrero de 2015 presentó para su aprobación el Diseño del Programa Presupuestario elaborado, al Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI), quienes después de revisar el Resumen del Programa Presupuestario, los Formatos completos de diseño del Programa Presupuestario
- bajo el Análisis de Problemas, Fichas de descripción de los 2 indicadores de Resultados y de los 4 Indicadores de Productos y el Protocolo de Validación del Diseño del Programa Presupuestario, recomendaron el diseño para ser presentado al Consejo Directivo.
- d) Asimismo y en cumplimiento a lo que establece la Guía Metodológica para la Identificación y Diseño de Programas Presupuestarios Edición 02, la División de Operaciones en conjunto con la Unidad Financiera Institucional elaboraron las Acciones Centrales, las cuales comprenden las actividades de dirección y apoyo institucional, que son necesarias para el adecuado funcionamiento de este Instituto, y que tienen una incidencia directa en la prestación de los servicios, como son todas aquellas acciones administrativas que realizan las distintas unidades que conforman la Presidencia y la Sub Dirección Administrativa.

RECOMENDACIÓN:

El Sub Director de Salud en su calidad de Coordinador de los Equipos Técnicos de Diseño (ETD) y la Unidad Financiera Institucional, con base en el literal a., del Numeral 4. Equipos Técnicos

de Diseño (ETD) de la Circular No. SAFI-03/2014 de fecha 19 de septiembre de 2014, y los artículos 20 literales “a” y “s” y 22 literales “a” y “k”, solicitan y recomiendan al Consejo Directivo:

- I) **Aprobar** el Diseño del Programa Presupuestario “Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones a los usuarios del ISBM”, conforme al siguiente detalle:

I. Datos Generales

1.1 Nombre del Programa Presupuestario

“Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones a los usuarios del ISBM”
--

1.2 Ente Rector del Programa Presupuestario

Código (*)	Nombre de la Institución
3107	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

1.3 Responsable Técnico del Programa Presupuestario

Nombre de la Unidad Organizativa	Sub Dirección de Salud
Nombre de la persona responsable	Jorge Avelino González Montenegro
Nombre del Cargo	Sub Director de Salud
Datos de contacto	Teléfono: 2239-9208 Fax: 2239-9208 Correo electrónico: jorge.gonzalez@isbm.gob.sv

1.4 Profesionales del ETD

Nombres y Apellidos	Cargo/Institución	Correo electrónico
1. Jorge Avelino González Montenegro	Sub Director de Salud	jorge.gonzalez@isbm.gob.sv
2. Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe División de Supervisión y Control	omar.catalan@isbm.gob.sv
3. Eric David Santos Monge	Médico Magisterial	eric.santos@isbm.gob.sv
4. Milton Antonio Viche Majano	Jefe de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales	milton.viche@isbm.gob.sv
5. Herminia Milagro Chávez Blanco	Jefe del Departamento de Tesorería	herminia.chavez@isbm.gob.sv
6. Dinora Judith Rivera García	Coordinadora de Equipo de Supervisión de Química y Farmacia	dinora.rivera@isbm.gob.sv

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nombres y Apellidos	Cargo/Institución	Correo electrónico
7. Samuel Alfonso Marguéis Guzmán	Jefe División de Informática y Tecnología	samuel.margueis@isbm.gob.sv
8. Valentín Lara Chávez	Psicólogo	valentin.lara@isbm.gob.sv
9. Carlos Alberto Escobar Nerio	Técnico de Planificación y Apoyo Metodológico para las Actividades de Mejora Continúa	carlos.escobar@isbm.gob.sv
10. Karen Beatriz Vásquez Rivas	Jefe Unidad Jurídica	karen.vasquez@isbm.gob.sv
11. María Eugenia Fuentes Rubio	Médico Docente de Salud	maria.fuentes@isbm.gob.sv
12. Ana María Montoya Huevo	Supervisor de Medicina Familiar	ana.montoya@isbm.gob.sv
13. Sergio Gerardo Campos Henríquez	Médico Especialista (Psiquiatra)	sergio.campos@isbm.gob.sv
14. José Atilio Pérez Portillo	Jefe del Departamento de Servicios Generales	jose.perez@isbm.gob.sv
15. Irma Roxana Roque de León	Jefe de la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones	irma.roque@isbm.gob.sv
16. Celia Patricia Salmerón de Rodríguez	Jefe del Departamento de Presupuesto	celia.salmeron@isbm.gob.sv
17. Magdely Mármol Ventura	Psicóloga	magdely.marmol@isbm.gob.sv
18. Oscar Willian Arévalo Bernal	Desarrollador en Sistemas Senior para Salud	oscar.arevalo@isbm.gob.sv
19. Wilmer Ulises Herrera Grande	Colaborador Judicial	wilmer@herrera@isbm.gob.sv
20. José Ernesto Loza	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	jose.loza@isbm.gob.sv
21. Marlon Winston Monjarás Ramírez	Médico de Apoyo en Gestión de Medicamentos	marlon.monjaras@isbm.gob.sv

II. Situación Actual

2.1 Definición del Problema o Necesidad:

Las enfermedades crónicas y terminales se han vuelto la epidemia de finales del siglo XX. Patologías tales como enfermedades cardiovasculares a la cabeza hipertensión arterial, enfermedad isquémica, enfermedades metabólicas destacando sobre todas ellas la diabetes, las dislipidemias, enfermedades oncológicas, enfermedad renal crónica, debido en gran medida a complicaciones de las enfermedades previamente mencionadas; son algunos de los ejemplos que más nos pueden ilustrar de como la morbilidad ha transformando de enfermedades a predominio infecciosas a enfermedades en las cuales uno de los principales factores incidentes está relacionado al estilo de vida (hábitos alimentarios, sedentarismo, stress entre otros).

La necesidad de prever y comprender la relevancia de las enfermedades crónicas y de intervenir urgentemente contra ellas es una cuestión cada vez más importante. Para ello es preciso que las instituciones refuercen las actividades de prevención y control de las enfermedades crónicas, adoptando un nuevo enfoque basado en la detección oportuna y en la prevención de las complicaciones producidas por las mismas.

La atención primaria forma parte integrante tanto del Sistema Nacional de Salud, del que constituye la función central y el núcleo principal, como del desarrollo social y económico global de la comunidad.

2.2 Síntesis de las políticas existentes

1. Fortalecer el enfoque de la atención preventiva, como la mejor forma de disminuir las atenciones curativas y los impactos económicos provocados por la morbilidad y mortalidad en nuestra población objetivo.
2. Fortalecer la Supervisión de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales y ampliar la supervisión de servicios de asistencia médica hospitalaria a nivel nacional, con el propósito de que nuestros proveedores de servicios de salud cumplan con lo convenido y contratado; para mejorar la eficiencia y calidez en los servicios prestados a los usuarios.
3. Garantizar la sostenibilidad financiera en el tiempo, al redefinir las cotizaciones de los maestros y maestras activas por atención del grupo familiar.
4. Fortalecer el crecimiento y el desarrollo humano institucional.
5. Mejorar los controles internos institucionales.
6. Desarrollar una administración tecnológica para simplificar procesos y pérdida de tiempo en la ejecución del trabajo planificado de la Institución.
7. Cultura institucional del buen trato al usuario.

2.3 Sustento estadístico de la existencia del problema central

Indicador y Variables Relacionadas	Unidad	2012	2013	2014
<i>Incidencia:</i> <i>Primeras tres enfermedades infecciosas y primeras tres enfermedades crónicas degenerativas.</i>				
<i>Enfermedades Infecciosas</i>				
<i>Enfermedades Respiratorias</i>	<i>CASOS</i>	64,232	90,810	99,297
	<i>Incidencia</i>	12,372	26,578	8,487
<i>Infección de Vías Urinarias</i>	<i>CASOS</i>	15,525	18,085	18,876
	<i>Incidencia</i>	1,950	2,560	791
<i>Gastroenteritis Aguda</i>	<i>CASOS</i>	15,407	26,950	22,487
	<i>Incidencia</i>	10,124	11,543	-4,463
<i>Enfermedades Crónicas Degenerativas</i>				
<i>HIPERTENSIÓN</i>	<i>CASOS</i>	3,483	4,420	4,982
	<i>Incidencia</i>	289	937	562

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Indicador y Variables Relacionadas	Unidad	2012	2013	2014
DIABETES	CASOS	1,076	1,392	1,657
	Incidencia	142	316	265
ENFERMEDAD ACIDO PÉPTICA	CASOS	808	1,240	1,569
	Incidencia	209	432	329
Prevalencia: Primeras tres enfermedades infecciosas y primeras tres enfermedades crónicas degenerativas	POBLACIÓN ADSCRITA	103,696	101,551	100,587
Enfermedades Infecciosas				
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	CASOS	41.3%	59.6%	65.1%
INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS		14.9%	17.8%	18.5%
GASTROENTERITIS AGUDA		14.8%	26.5%	22.1%
Enfermedades crónicas degenerativas.				
HIPERTENSIÓN	CASOS	3.4%	4.4%	5.0%
DIABETES		1.1%	1.4%	1.7%
ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA		1.0%	1.2%	1.5%
Atenciones por grupo de edad		2012	2013	2014
0 – 10 AÑOS	Consulta	70,284	79,535	69,240
11 – 20 AÑOS	Consulta	57,099	65,960	69,377
21- 30 AÑOS	Consulta	12,302	13,378	19,453
31- 40 AÑOS	Consulta	73,797	83,655	80,121
41- 50-AÑOS	Consulta	110,162	143,354	154,811
51-60 AÑOS	Consulta	56,928	82,793	100,771
61-70 AÑOS	Consulta	5,271	8,014	10,127
MAS DE 70	Consulta	361	983	822
Total		386,204	477,672	504,722
Área geográfica de influencia:		2012	2013	2014
Ahuachapán	Consulta	19,159	19,435	22,812
Cabañas	Consulta	17,368	19,667	18,146
Chalatenango	Consulta	26,076	28,535	29,639
Cuscatlán	Consulta	16,492	19,680	18,558
La Libertad	Consulta	38,108	55,961	59,199
La Paz	Consulta	12,579	25,407	25,622

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Indicador y Variables Relacionadas	Unidad	2012	2013	2014
La Unión	Consulta	18,801	20,286	19,447
Morazán	Consulta	16,825	16,898	16,416
San Miguel	Consulta	16,362	25,740	32,203
San Salvador	Consulta	88,182	109,453	122,759
San Vicente	Consulta	23,296	25,348	25,446
Santa Ana	Consulta	40,422	49,404	46,474
Sonsonate	Consulta	18,054	25,971	27,559
Usulután	Consulta	34,480	35,887	40,442
Total		386,204	477,672	504,722
Otras Variables Relacionadas		2012	2013	2014
Número de Usuarios con Enfermedades Crónicas				
Hipertensión	Usuarios	3,483	4,420	4,982
Diabetes	Usuarios	1,076	1,392	1,657
Enfermedad acido péptica	Usuarios	808	1,240	1,569
Hipotiroidismo	Usuarios	242	403	504
Artritis	Usuarios	375	1,101	1,239
Cáncer	Usuarios	590	613	623
Pacientes Renales en Hemodiálisis	Usuarios	56	58	75
Total		5,822	7,987	8,847
Número de Usuarios con Trastornos Mentales y del Comportamiento:				
Trastornos Psicológicos	Consulta	11,115	12,527	13,904
Afecciones Psiquiátricas	Consulta	559	584	612
Total		11,674	13,111	14,516

Fuente: Registros Epidemiológicos del ISBM años 2012, 2013 y 2014.

2.4 Población potencial del Programa

Descripción de la población potencial	Unidad de Medida	Cantidad actual
Servidor Público Docente y su grupo familiar	Persona	100,587

Fuente y fecha de los datos: BMOOnline, datos al 05 de diciembre de 2014

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

2.5 Criterios de focalización o priorización de los productos (si corresponde)

 No Aplica

2.6 Población Objetivo del Programa

Defina la Población Objetivo	Unidad de Medida	Cantidad
Mujeres	<i>Personas</i>	56,875
<i>Docente</i>	<i>Personas</i>	29,055
<i>Esposa</i>	<i>Personas</i>	4,335
<i>Compañera</i>	<i>Personas</i>	982
<i>Hija(s)</i>	<i>Personas</i>	22,503
Hombres	<i>Personas</i>	43,712
<i>Docente</i>	<i>Personas</i>	13,271
<i>Esposo</i>	<i>Personas</i>	6,581
<i>Compañero</i>	<i>Personas</i>	850
<i>Hijo(s)</i>	<i>Personas</i>	23,010
Número Total de Personas		100,587

Fuente: Sistema BMOonline, datos al 05 de diciembre de 2014

III. Estructura del Programa Presupuestario

3.1 Marco Lógico del Programa Presupuestario

Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicadores Objetivamente Verificables	Medios de Verificación	Supuestos importantes
Resultado Final <i>Disminución en la morbimortalidad del servidor público docente y su grupo familiar</i>	<i>Morbilidad</i> <i>Mortalidad</i>	<i>Registro Epidemiológico y Reportes del Sistema de Registro de Episodios Médicos</i>	
Programa Presupuestario <i>Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones a los usuarios del ISBM.</i>			<i>Control de los brotes epidémicos en el territorio salvadoreño.</i>
Resultado Específico <i>Reducir la incidencia y prevalencia de problemas en salud en el servidor público docente y su grupo familiar</i>	<i>Incidencia</i>		<i>Eficacia y eficiencia en los abordajes de emergencias y desastres que impactan a la población de El Salvador.</i>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicadores Objetivamente Verificables	Medios de Verificación	Supuestos importantes
	Prevalencia	Registro Epidemiológico y Reportes del Sistema de Registro de Episodios Médicos	
Subprogramas 1. Mejora de la Atención Integral en Salud 2. Prestaciones y Otros Servicios en Salud	Atenciones	Registro Epidemiológico y Reportes del Sistema de Registro de Episodios Médicos	Uso eficiente de los recursos financieros asignados. Participación continua de los usuarios del ISBM en actividades destinadas a promover y proteger la salud. Permanente supervisión en el seguimiento del programa. Capacitación al recurso humano del ISBM.
Actividades/Proyectos 1. Mejora de la Atención Integral en Salud 1.1. Atención de Patologías Crónicas y Terminales: 1.1.1. Crear y desarrollar un Plan de Nutrición 1.1.2. Desarrollar charlas educativas 1.1.3. Formar clubes de pacientes crónicos 1.1.4. Visitar a pacientes crónicos y/o terminales con dificultades de movilización 1.1.5. Brindar atención médica, hospitalaria y otras atenciones en salud 1.1.6. Contar según necesidades con el personal médico especializado y otro personal para las atenciones en salud 1.1.7. Preparar y desarrollar Plan de Educación Médica Continúa 1.1.8. Dispensación y Monitoreo del uso de medicamentos para pacientes crónicos y/o terminales 1.1.9. Contar con establecimientos de salud con las condiciones básicas para la prestación del servicio y con accesibilidad a los usuarios 1.2. Atención Primaria en Salud: 1.2.1. Crear y desarrollar un Plan de Nutrición 1.2.2. Desarrollar charlas educativas 1.2.3. Visitar a pacientes con dificultades de movilización 1.2.4. Brindar atención médica, hospitalaria y otras atenciones en salud	Pacientes atendidos Charlas realizadas Clubes activos Visitas Atención Médica Recursos contratados Capacitaciones Informes Establecimientos Pacientes Atendidos No. de charlas realizadas Visitas Atenciones Medicas	Registro Epidemiológico • Reportes del Sistema de Registro de Episodios Médicos • Listado de control de clubes • Listado de control de visitas • Reportes del Sistema de Registro de Episodios Médicos • Reportes de personal contratado • Reporte de Capacitaciones • Reporte del Sistema de farmacias y Botiquines • Reporte de registro de arrendamiento de establecimientos • Plan de Nutrición en Salud	Involucramiento del paciente en estilos de vida saludable y conocimiento sobre su enfermedad. Coordinación intersectorial con las instituciones involucradas. Sistema de registro de información sanitaria actualizada y analizada. Suficientes recursos financieros y humanos para la ejecución de los planes de salud.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicadores Objetivamente Verificables	Medios de Verificación	Supuestos importantes
<p>1.2.5. Contar según necesidades con el personal médico especializado y otro personal para las atenciones en salud</p> <p>1.2.6. Preparar y desarrollo plan de educación médica continua</p> <p>1.2.7. Contar con establecimientos de salud con las condiciones básicas para la prestación del servicio y con accesibilidad a los usuarios</p> <p>1.2.8. Dispensación y Monitoreo del uso de medicamentos para pacientes agudos</p> <p>1.3. Atención a la Salud Mental:</p> <p>1.3.1. Desarrollar el Plan de Prevención de Alcoholismo</p> <p>1.3.2. Ejecutar el Plan de Salud Mental en Centros Escolares.</p> <p>1.3.3. Brindar atención médica, hospitalaria y otras atenciones en salud</p> <p>1.3.4. Realizar monitoreo de la ejecución de los planes y controles preventivos.</p> <p>1.3.5. Desarrollar el Plan de Salud Mental Comunitaria en Hogares y Hospitales.</p> <p>1.3.6. Ejecutar en situaciones de emergencia y desastre el Plan de Salud Mental</p> <p>1.3.7. Preparar y desarrollar Plan de Educación Continúa en Salud Mental.</p> <p>2. Prestaciones y Otros Servicios en Salud</p> <p>2.1. Otras Atenciones y Servicios en Salud:</p> <p>2.1.1. Desarrollar planes de controles de embarazo y puerperio</p> <p>2.1.2. Implementar el programa de odontología</p> <p>2.1.3. Proporcionar atención optométrica y ayuda económica para adquisición de anteojos para corrección de vicios de refracción a los cotizantes que necesiten.</p> <p>2.1.4. Otorgar las prestaciones y beneficios económicos a cotizantes y a miembros de su grupo familiar</p>	<p>Recursos Contratados</p> <p>Capacitaciones</p> <p>Establecimientos</p> <p>Informes</p> <p>No. de beneficiados</p> <p>Visitas</p> <p>No. de beneficiados</p> <p>Supervisiones</p> <p>Visitas</p> <p>No. de beneficiados</p> <p>No. de capacitaciones</p> <p>Mujeres en edad fértil</p> <p>Beneficiarios</p> <p>Cotizantes beneficiados</p> <p>No. de solicitudes aprobadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Listado de control de charlas Listado de control de visitas Reportes del Sistema de Registro de Episodios Médicos Reporte de personal contratado Reporte de Capacitaciones Reporte de registro de arrendamiento de establecimientos Reporte del Sistema de farmacias y Botiquines Censo Psicológico Censo de actividades complementarias Censo Psicológico Reportes de Supervisión Reporte de registro de visitas domiciliarias y hospitalarias Reporte de capacitaciones anuales Reportes de asistencia psicológica en situaciones de emergencia y desastres nacionales Reportes del Sistema de Registro de Episodios Médicos Reportes del Sistema de Registro de Episodios Médicos Reporte de atenciones y ayuda económica para adquisición de anteojos Certificaciones de puntos de Actas Consejo Directivo 	<p>Permanente proceso de ejecución y evaluación de los planes de salud.</p> <p>Suficientes recursos financieros y humanos para la ejecución de los planes de salud.</p> <p>Permanente proceso de ejecución y evaluación de los planes de salud.</p> <p>Permanente proceso de ejecución y evaluación de las prestaciones y otros servicios de salud.</p>

3.2 Descripción de los Productos del Programa Presupuestario

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nombre del Programa Presupuestario: Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones a los usuarios del ISBM	
Subprograma/producto	Breve descripción del producto
Subprograma 1:	Mejora de la Atención Integral en Salud
Producto 1:	<i>Atención de Patologías Crónicas y Terminales</i>
Producto 2:	<i>Atención Primaria en Salud</i>
Producto 3:	<i>Atención en Salud Mental</i>
Subprograma 2:	<i>Prestaciones y Otros Servicios en Salud</i>
Producto 1:	<i>Otras Atenciones y Servicios en Salud</i>

3.3 Vinculación con el Clasificador Funcional del Gasto Público

División	Grupo	Clase	Subprograma	Programa Presupuestario
07: SALUD	07.03: SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	07.03.01: Servicios de Salud Pública (SI)	Mejora de la Atención Integral en Salud	Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones a los Usuarios del ISBM
	07.03: SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	07.03.01: Servicios de Salud Pública (SI)	Otras Atenciones y Servicios de Salud	

3.4 Resumen de la Programación Física del Programa

Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Meta lograda Año 2014	Meta Prevista Año 2015	Programación			
				2016	2017	2018	2019
Subprograma 1							
Mejora de la Atención Integral en Salud							
Producto 1: <i>Atención de Patologías Crónicas y Terminales</i>							
<i>Actividad 1. Crear y desarrollar un Plan de Nutrición</i>	<i>Pacientes Atendidos</i>		8,000				
<i>Actividad 2. Desarrollar charlas educativas</i>	<i>Charlas realizadas</i>		150				
<i>Actividad 3. Formar clubes de pacientes crónicos</i>	<i>Clubes activos</i>		53				
<i>Actividad 4. Visitar a pacientes crónicos y/o terminales con dificultades de movilización</i>	<i>Visitas</i>		10				
<i>Actividad 5. Brindar atención médica, hospitalaria y otras atenciones en salud</i>	<i>Atención Médica</i>		200,000				
<i>Actividad 6. Contar según necesidades con el personal médico especializado y otro personal para las atenciones en salud</i>	<i>Recursos contratados</i>		296				
<i>Actividad 7. Preparar y desarrollar Plan de Educación Médica Continúa</i>	<i>Capacitaciones</i>		8				

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Meta lograda Año 2014	Meta Prevista Año 2015	Programación			
				2016	2017	2018	2019
Actividad 8. Dispensar y Monitorear el uso de medicamentos para pacientes crónicos y/o terminales	Informes		10				
Actividad 9. Contar con establecimientos de salud con las condiciones básicas para la prestación del servicio y con accesibilidad a los usuarios	Establecimientos		23				
Producto 2: Atención Primaria en Salud	Pacientes Atendidos						
Actividad 1. Crear y desarrollar un Plan de Nutrición	Pacientes atendidos		3,000				
Actividad 2. Desarrollar charlas educativas	Charlas realizadas		150				
Actividad 3. Visitar a pacientes con dificultades de movilización	Visitas		10				
Actividad 4. Brindar atención médica, hospitalaria y otras atenciones en salud	Consultas Médicas		200,000				
Actividad 5. Contar según necesidades con el personal médico especializado y otro personal para las atenciones en salud	Recursos Contratados		20				
Actividad 6. Preparar y desarrollar Plan de Educación Médica Continúa	Capacitaciones		10				
Actividad 7. Contar con establecimientos de salud con las condiciones básicas para la prestación del servicio y con accesibilidad a los usuarios	Establecimientos		30				
Actividad 8. Dispensar y Monitorear el uso de medicamentos para pacientes agudos	Informes		12				
Producto 3: Atención en Salud Mental	Controles						
Actividad 1. Desarrollar el Plan de Prevención de Alcoholismo	No. de beneficiados		200				
Actividad 2. Ejecutar el Plan de Salud Mental en Centros Escolares	Visitas		100				
Actividad 3. Brindar atención medico hospitalaria y otras atenciones de salud	No. de beneficiados		5,000				
Actividad 4. Realizar monitoreo de la ejecución de los planes y controles preventivos	Supervisiones		10				
Actividad 5. Desarrollar el Plan de Salud Mental Comunitaria en Hogares y Hospitales	Visitas		40				
Actividad 6. Ejecutar en situaciones de emergencia y desastre el Plan de Salud Mental	No. de beneficiados		300				
Actividad 7. Preparar y Desarrollar Plan de Educación Continúa en Salud Mental	Capacitados		13				
Subprograma 2							
<i>Prestaciones y Otros Servicios en Salud</i>							
Producto 1: Otras Atenciones y Servicios en Salud	Controles						
Actividad 1. Desarrollar planes de controles de embarazo y puerperio	Mujeres en edad fértil		100				

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Meta lograda Año	Meta Prevista Año	Programación			
		2014	2015	2016	2017	2018	2019
Actividad 2. Implementar el programa de odontología	Beneficiarios		5,000				
Actividad 3. Proporcionar atención optométrica y ayuda económica para adquisición de anteojos para corrección de vicios de refracción a los cotizantes que necesiten	Cotizantes beneficiados		20,000				
Actividad 4. Otorgar las prestaciones y beneficios económicos a cotizantes y a miembros de su grupo familiar	Solicitudes aprobadas		300				

3.5 Resumen de la programación de las metas financieras del Programa

Actividades/Proyectos	Meta lograda Año	Meta prevista Año	Programación			
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Techo Presupuestario		\$ 48,211,395.00				
Subprograma 1						
Mejora de la Atención Integral en Salud						
Producto 1: Atención de Patologías Crónicas y Terminales						
Actividad 1. Crear y desarrollar un Plan de Nutrición		\$100,000.00				
Actividad 2. Desarrollar charlas educativas		\$200,000.00				
Actividad 3. Formar clubes de pacientes crónicos		\$40,000.00				
Actividad 4. Visitar a pacientes crónicos y/o terminales con dificultades de movilización		\$40,000.00				
Actividad 5. Brindar atención médica, hospitalaria y otras atenciones en salud		\$14,667,035.00				
Actividad 6. Contar según necesidades con el personal médico especializado y otro personal para las atenciones en salud		\$719,800.00				
Actividad 7. Preparar y desarrollar Plan de Educación Médica Continúa		\$300,000.00				
Actividad 8. Dispensar y Monitorear el uso de medicamentos para pacientes crónicos y/o terminales		\$9,050,000.00				
Actividad 9. Contar con establecimientos de salud con las condiciones básicas para la prestación del servicio y con accesibilidad a los usuarios		\$2,300,000.00				
Producto 2: Atención Primaria en Salud						
Actividad 1. Crear y desarrollar un Plan de Nutrición		\$100,000.00				
Actividad 2. Desarrollar charlas educativas		\$100,000.00				
Actividad 3. Visitar a pacientes con dificultades de movilización		\$10,000.00				

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Actividades/Proyectos	Meta lograda Año 2014	Meta prevista Año 2015	Programación			
			2016	2017	2018	2019
Actividad 4. Brindar atención médica, hospitalaria y otras atenciones en salud		\$6,264,270.00				
Actividad 5. Contar según necesidades con el personal médico especializado y otro personal para las atenciones en salud		\$619,830.00				
Actividad 6. Preparar y desarrollar Plan de Educación Médica Continúa		\$100,000.00				
Actividad 7. Contar con establecimientos de salud con las condiciones básicas para la prestación del servicio y con accesibilidad a los usuarios		\$2,300,000.00				
Actividad 8. Dispensar y Monitorear el uso de medicamentos para pacientes agudos		\$5,275,460.00				
Producto 3: Atención en Salud Mental						
Actividad 1. Desarrollar el Plan de Prevención de Alcoholismo		\$15,000.00				
Actividad 2. Ejecutar el Plan de Salud Mental en Centros Escolares		\$300,000.00				
Actividad 3. Brindar atención medico hospitalaria y otras atenciones de salud		\$900,000.00				
Actividad 4. Realizar monitoreo de la ejecución de los planes y controles preventivos		\$40,000.00				
Actividad 5. Desarrollar el Plan de Salud Mental Comunitaria en Hogares y Hospitales		\$170,000.00				
Actividad 6. Ejecutar en situaciones de emergencia y desastre el Plan de Salud Mental		\$200,000.00				
Actividad 7. Preparar y Desarrollar Plan de Educación Continúa en Salud Mental		\$100,000.00				
Subprograma 2 Prestaciones y Otros Servicios en Salud						
Producto 1: Otras Atenciones y Servicios en Salud						
Actividad 1. Desarrollar planes de controles de embarazo y puerperio		\$400,000.00				
Actividad 2. Implementar el programa de odontología		\$1,400,000.00				
Actividad 3. Proporcionar atención optométrica y ayuda económica para adquisición de anteojos para corrección de vicios de refracción a los cotizantes que necesiten.		\$2,000,000.00				
Actividad 4. Otorgar las prestaciones y beneficios económicos a cotizantes y a miembros de su grupo familiar		\$500,000.00				

3.6 Actores del Programa Presupuestario

Nombre de la Institución: **Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Estructura Presupuestaria	Nombre de las Unidades Organizativas	Unidad Ejecutora Presupuestaria
Programa: Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones a los usuarios del ISBM		
Subprograma 1 Mejora de la Atención Integral en Salud		
Producto 1: Atención de Patologías Crónicas y Terminales		
Actividad 1. Crear y desarrollar un Plan de Nutrición	<ul style="list-style-type: none"> División de Servicios de Salud División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
Actividad 2. Desarrollar charlas educativas	<ul style="list-style-type: none"> División de Servicios de Salud División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
Actividad 3. Formar clubes de pacientes crónicos	<ul style="list-style-type: none"> División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
Actividad 4. Visitar a pacientes crónicos y/o terminales con dificultades de movilización	<ul style="list-style-type: none"> División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
Actividad 5. Brindar atención médica, hospitalaria y otras atenciones en salud	<ul style="list-style-type: none"> División de Policlínicos y Consultorios 	
Actividad 6. Contar según necesidades con el personal médico especializado y otro personal para las atenciones en salud	<ul style="list-style-type: none"> Sub Dirección de Salud División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
Actividad 7. Preparar y desarrollar Plan de Educación Médica Continúa	<ul style="list-style-type: none"> División de Servicios de Salud 	
Actividad 8. Dispensar y Monitorear el uso de medicamentos para pacientes crónicos y/o terminales	<ul style="list-style-type: none"> División de Servicios de Salud División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
Actividad 9. Contar con establecimientos de salud con las condiciones básicas para la prestación del servicio y con accesibilidad a los usuarios	<ul style="list-style-type: none"> División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales División de Operaciones 	
Producto 2: Atención Primaria en Salud		
Actividad 1. Crear y desarrollar un Plan de Nutrición	<ul style="list-style-type: none"> División de Servicios de Salud División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
Actividad 2. Desarrollar charlas educativas	<ul style="list-style-type: none"> División de Servicios de Salud División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
Actividad 3. Visitar a pacientes con dificultades de movilización	<ul style="list-style-type: none"> División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
Actividad 4. Brindar atención médica, hospitalaria y otras atenciones en salud	<ul style="list-style-type: none"> División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
Actividad 5. Contar según necesidades con el personal médico especializado y otro personal para las atenciones en salud	<ul style="list-style-type: none"> Sub Dirección de Salud División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
Actividad 6. Preparar y desarrollar Plan de Educación Médica Continúa	<ul style="list-style-type: none"> División de Servicios de Salud 	
Actividad 7. Contar con establecimientos de salud con las condiciones básicas para la prestación del servicio y con accesibilidad a los usuarios	<ul style="list-style-type: none"> División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales División de Operaciones 	
Actividad 8. Dispensar y Monitorear el uso de medicamentos para pacientes agudos	<ul style="list-style-type: none"> División de Servicios de Salud División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
Producto 3: Atención en Salud Mental		
Actividad 1. Desarrollar el Plan de Prevención de Alcoholismo	<ul style="list-style-type: none"> División de Servicios de Salud 	
Actividad 2. Ejecutar el Plan de Salud Mental en Centros Escolares	<ul style="list-style-type: none"> División de Servicios de Salud División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
Actividad 3. Prestar servicios de salud mental en atención primaria de salud	<ul style="list-style-type: none"> División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
Actividad 4. Realizar monitoreo de la ejecución de los planes y controles preventivos	<ul style="list-style-type: none"> División de Servicios de Salud 	
Actividad 5. Desarrollar el Plan de Salud Mental Comunitaria en Hogares y Hospitales	<ul style="list-style-type: none"> División de Servicios de Salud 	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Estructura Presupuestaria	Nombre de las Unidades Organizativas	Unidad Ejecutora Presupuestaria
Actividad 6. Ejecutar en situaciones de emergencia y desastre el Plan de Salud Mental	<ul style="list-style-type: none"> División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
Actividad 7. Preparar y Desarrollar Plan de Educación Continúa en Salud Mental	<ul style="list-style-type: none"> División de Servicios de Salud División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
Subprograma 2 Prestaciones y Otros Servicios en Salud		
Producto 1: Otras Atenciones y Servicios en Salud		
Actividad 1. Desarrollar planes de controles de embarazo y puerperio	<ul style="list-style-type: none"> División de Servicios de Salud 	
Actividad 2. Implementar el programa de odontología	<ul style="list-style-type: none"> División de Servicios de Salud 	
Actividad 3. Proporcionar atención optométrica y ayuda económica para adquisición de anteojos para corrección de vicios de refracción a los cotizantes que necesiten.	<ul style="list-style-type: none"> División de Servicios de Salud 	
Actividad 4. Otorgar las prestaciones y beneficios económicos a cotizantes y a miembros de su grupo familiar	<ul style="list-style-type: none"> División de Riesgos Profesionales, Subsidios y Prestaciones. 	

II) Aprobar las Acciones Centrales, conforme al siguiente detalle:

I. Datos Generales

1.1 Institución Responsable

Código (*)	Nombre de la Institución
3107	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

1.2 Responsable Institucional de Acciones Centrales

Nombre de la Unidad Organizativa	Unidad Financiera Institucional
Nombre de la persona responsable	Licda. Irma Marina Callejas de Rodríguez
Nombre del Cargo	Jefe de la Unidad Financiera Institucional
Datos de contacto	Teléfono: 2239-9231 Correo electrónico: irma.callejas@isbm.gob.sv

1.3 Responsables de las Actividades de Acciones Centrales

Actividades	Responsable	Unidad Ejecutora Presupuestaria	Correo electrónico
1. Dirigir la gestión de administración superior institucional.	Prof. Rafael Antonio Coto López		rafael.coto@isbm.gob.sv
	Lic. José Obdulio Palacios		jose.palacios@isbm.gob.sv

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Actividades	Responsable	Unidad Ejecutora Presupuestaria	Correo electrónico
2. Ejecutar gestiones de administración financiera y adquisiciones de bienes y servicios.	Licda. Irma Marina Callejas de Rodríguez		irma.callejas@isbm.gob.sv
	Lic. José Ernesto Loza		jose.loza@isbm.gob.sv
3. Realizar acciones de auditoría interna y control de las operaciones y actividades institucionales.	Licda. Yaneth Herculía Martínez de Espinoza		yaneth.martinez@isbm.gob.sv
4. Ejecutar acciones de administración de los recursos humanos y formación de capital humano.	Licda. Sonia Francisca Miranda Luna		sonia.miranda@isbm.gob.sv
5. Brindar asesoría y asistencia jurídica.	Licda. Karen Beatriz Vásquez Rivas		karen.vasquez@isbm.gob.sv
6. Planificar, diseñar y evaluar el desempeño de los planes y proyectos institucionales.	Lic. José Obdulio Palacios		jose.palacios@isbm.gob.sv
7. Realizar acciones de comunicación y acceso a la información pública.	Dr. Paul Marwin Fortis Echeverría		paul.fortis@isbm.gob.sv
8. Realizar acciones y gestiones de administración de servicios generales y otros.	Arqta. Aniara Bernardina Mejía López		aniara.mejia@isbm.gob.sv
	Ing. José Atilio Pérez Portillo		jose.perez@isbm.gob.sv
	Ing. Samuel Alfonso Marguéis Guzmán		samuel.margueis@isbm.gob.sv

II. Vinculación con el Clasificador Funcional del Gasto Público

División	Grupo	Clase	Actividad/Proyecto	Acciones Centrales
07: Salud	07.05: Asuntos de Salud No Específicos	07.05.01: Asuntos de Salud No Específicos (SC)	1. Dirigir la gestión de administración superior institucional.	9000 Gestión de Dirección y Apoyo Institucional
			2. Ejecutar gestiones de administración financiera y adquisiciones de bienes y servicios.	
			3. Realizar acciones de auditoría interna y control de las operaciones y actividades institucionales.	
			4. Ejecutar acciones de administración de los recursos humanos y formación de capital humano.	
			5. Brindar asesoría y asistencia jurídica.	
			6. Planificar, diseñar y evaluar el desempeño de los planes y proyectos institucionales.	
			7. Realizar acciones de comunicación y acceso a la información pública.	
			8. Realizar acciones y gestiones de administración de servicios generales y otros.	

III. Programación Física y Financiera de Acciones Centrales

3.1 Resumen de la Programación Física

Actividades/Proyectos	Unidad de Medida	Meta lograda Año 2014	Meta prevista Año 2015	Programación			
				2016	2017	2018	2019
1. Dirigir la gestión de administración superior institucional.	Documentos		49 actas de Sesiones Ordinarias de Consejo Directivo				

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Actividades/Proyectos	Unidad de Medida	Meta lograda Año 2014	Meta prevista Año 2015	Programación			
				2016	2017	2018	2019
2. Ejecutar gestiones de administración financiera y adquisiciones de bienes y servicios.	Gestiones		Gestionar 165 contrataciones				
	Gestiones		Gestionar 600 pagos a proveedores y 1,123 pagos mensuales de empleados				
3. Realizar acciones de auditoría interna y control de las operaciones y actividades institucionales.	Informes		4 Informes de estudios especiales				
4. Ejecutar acciones de administración de los recursos humanos y formación de capital humano.	Gestiones		Gestionar el 100% de las acciones del personal del ISBM tanto en la administración como en su desarrollo				
5. Brindar asesoría y asistencia jurídica.	Documento		Gestionar el 100% de las requisiciones recibidas				
6. Planificar, diseñar y evaluar el desempeño de los planes y proyectos institucionales.	Informes		Informes sobre la Planificación Operativa Institucional de las 41 unidades de gestión del ISBM				
7. Realizar acciones de comunicación y acceso a la información pública.	Publicaciones		30 Publicaciones en medios escritos y electrónicos de todo material informativo requerido por el ISBM.				
8. Realizar acciones y gestiones de administración de servicios generales y otros.	Gestiones		Gestionar el 100% de las requisiciones recibidas				
	Gestiones		Gestionar el 100% de las requisiciones recibidas				
	Gestiones		Gestionar el 100% de las requisiciones recibidas				

3.2 Resumen de la Programación Financiera en US\$

Actividades/Proyectos	Meta lograda Año N-1	Meta prevista Año 2015	Programación			
			2016	2017	2018	2019
1. Dirigir la gestión de administración superior institucional.		\$ 764,688.65				
2. Ejecutar gestiones de administración financiera y adquisiciones de bienes y servicios.		\$ 884,225.24				
3. Realizar acciones de auditoría interna y control de las operaciones y actividades institucionales.		\$ 194,060.27				
4. Ejecutar acciones de administración de los recursos humanos y formación de capital humano.		\$ 269,412.12				
5. Brindar asesoría y asistencia jurídica.		\$ 243,482.71				

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

6. Planificar, diseñar y evaluar el desempeño de los planes y proyectos institucionales.		\$ 188,973.77				
7. Realizar acciones de comunicación y acceso a la información pública.		\$ 233,107.47				
8. Realizar acciones y gestiones de administración de servicios generales y otros.		\$ 1,827,429.75				
Total		\$ 4,605,380.00				

III) **Encomendar** al Director Presidente que con el apoyo de la Unidad Financiera Institucional se remita el Diseño Presupuestario y las Acciones Centrales, a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

IV) **Declarar** la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo con objeto de realizar las gestiones necesarias a la brevedad posible.

Concluida la revisión y análisis del Proyecto de Diseño del Programa Presupuestario “Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones a los usuarios del ISBM”, de conformidad al requerimiento de la Sub Dirección de Salud, en su calidad de Coordinador de los Equipos Técnicos de Diseño (ETD), y la explicación proporcionada por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, UFI, evacuadas las consultas del caso y agotadas las discusiones sobre el Punto, con base en el literal a) del Numeral 4. Equipos Técnicos de Diseño (ETD) de la Circular No. SAFI-03/2014 de fecha 19 de septiembre de 2014 y a los Artículos 20 literales “a” y “s”, y 22 literales “a” y “k” de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, el Consejo Directivo de forma unánime, **ACUERDA:**

I. **Aprobar el Diseño del Programa Presupuestario “Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones a los usuarios del ISBM”**, conforme al siguiente detalle:

I. Datos Generales

1.1 Nombre del Programa Presupuestario

“Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones a los usuarios del ISBM”

1.2 Ente Rector del Programa Presupuestario

Código (*)	Nombre de la Institución
------------	--------------------------

3107	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
------	--

1.3 Responsable Técnico del Programa Presupuestario

Nombre de la Unidad Organizativa	Sub Dirección de Salud
Nombre de la persona responsable	Jorge Avelino González Montenegro
Nombre del Cargo	Sub Director de Salud
Datos de contacto	Teléfono: 2239-9208 Fax: 2239-9208 Correo electrónico: jorge.gonzalez@isbm.gob.sv

1.4 Profesionales del ETD

Nombres y Apellidos	Cargo/Institución	Correo electrónico
1. Jorge Avelino González Montenegro	Sub Director de Salud	jorge.gonzalez@isbm.gob.sv
2. Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe División de Supervisión y Control	omar.catalan@isbm.gob.sv
3. Eric David Santos Monge	Médico Magisterial	eric.santos@isbm.gob.sv
4. Milton Antonio Viche Majano	Jefe de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales	milton.viche@isbm.gob.sv
5. Herminia Milagro Chávez Blanco	Jefe del Departamento de Tesorería	herminia.chavez@isbm.gob.sv
6. Dinora Judith Rivera García	Coordinadora de Equipo de Supervisión de Química y Farmacia	dinora.rivera@isbm.gob.sv
7. Samuel Alfonso Marguéis Guzmán	Jefe División de Informática y Tecnología	samuel.margueis@isbm.gob.sv
8. Valentín Lara Chávez	Psicólogo	valentin.lara@isbm.gob.sv
9. Carlos Alberto Escobar Nerio	Técnico de Planificación y Apoyo Metodológico para las Actividades de Mejora Continúa	carlos.escobar@isbm.gob.sv
10. Karen Beatriz Vásquez Rivas	Jefe Unidad Jurídica	karen.vasquez@isbm.gob.sv
11. María Eugenia Fuentes Rubio	Médico Docente de Salud	maria.fuentes@isbm.gob.sv
12. Ana María Montoya Huevo	Supervisor de Medicina Familiar	ana.montoya@isbm.gob.sv
13. Sergio Gerardo Campos Henríquez	Médico Especialista (Psiquiatra)	sergio.campos@isbm.gob.sv
14. José Atilio Pérez Portillo	Jefe del Departamento de Servicios Generales	jose.perez@isbm.gob.sv

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nombres y Apellidos	Cargo/Institución	Correo electrónico
15. Irma Roxana Roque de León	Jefe de la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones	irma.roque@isbm.gob.sv
16. Celia Patricia Salmerón de Rodríguez	Jefe del Departamento de Presupuesto	celia.salmeron@isbm.gob.sv
17. Magdely Mármol Ventura	Psicóloga	magdely.marmol@isbm.gob.sv
18. Oscar Willian Arévalo Bernal	Desarrollador en Sistemas Senior para Salud	oscar.arevalo@isbm.gob.sv
19. Wilmer Ulises Herrera Grande	Colaborador Judicial	wilmer@herrera@isbm.gob.sv
20. José Ernesto Loza	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	jose.loza@isbm.gob.sv
21. Marlon Winston Monjarás Ramírez	Médico de Apoyo en Gestión de Medicamentos	marlon.monjaras@isbm.gob.sv

II. Situación Actual

2.1 Definición del Problema o Necesidad:

Las enfermedades crónicas y terminales se han vuelto la epidemia de finales del siglo XX. Patologías tales como enfermedades cardiovasculares a la cabeza hipertensión arterial, enfermedad isquémica, enfermedades metabólicas destacando sobre todas ellas la diabetes, las dislipidemias, enfermedades oncológicas, enfermedad renal crónica, debido en gran medida a complicaciones de las enfermedades previamente mencionadas; son algunos de los ejemplos que más nos pueden ilustrar de como la morbilidad ha transformando de enfermedades a predominio infecciosas a enfermedades en las cuales uno de los principales factores incidentes está relacionado al estilo de vida (hábitos alimentarios, sedentarismo, stress entre otros).

La necesidad de prever y comprender la relevancia de las enfermedades crónicas y de intervenir urgentemente contra ellas es una cuestión cada vez más importante. Para ello es preciso que las instituciones refuercen las actividades de prevención y control de las enfermedades crónicas, adoptando un nuevo enfoque basado en la detección oportuna y en la prevención de las complicaciones producidas por las mismas.

La atención primaria forma parte integrante tanto del Sistema Nacional de Salud, del que constituye la función central y el núcleo principal, como del desarrollo social y económico global de la comunidad.

2.2 Síntesis de las políticas existentes

1. Fortalecer el enfoque de la atención preventiva, como la mejor forma de disminuir las atenciones curativas y los impactos económicos provocados por la morbilidad y mortalidad en nuestra población objetivo.

2. Fortalecer la Supervisión de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales y ampliar la supervisión de servicios de asistencia médica hospitalaria a nivel nacional, con el propósito de que nuestros proveedores

de servicios de salud cumplan con lo convenido y contratado; para mejorar la eficiencia y calidez en los servicios prestados a los usuarios.
3. Garantizar la sostenibilidad financiera en el tiempo, al redefinir las cotizaciones de los maestros y maestras activas por atención del grupo familiar.
4. Fortalecer el crecimiento y el desarrollo humano institucional.
5. Mejorar los controles internos institucionales.
6. Desarrollar una administración tecnológica para simplificar procesos y pérdida de tiempo en la ejecución del trabajo planificado de la Institución.
7. Cultura institucional del buen trato al usuario.

2.3 Sustento estadístico de la existencia del problema central

Indicador y Variables Relacionadas	Unidad	2012	2013	2014
<i>Incidencia:</i>				
<i>Primeras tres enfermedades infecciosas y primeras tres enfermedades crónicas degenerativas.</i>				
<i>Enfermedades Infecciosas</i>				
<i>Enfermedades Respiratorias</i>	CASOS	64,232	90,810	99,297
	<i>Incidencia</i>	12,372	26,578	8,487
<i>Infección de Vías Urinarias</i>	CASOS	15,525	18,085	18,876
	<i>Incidencia</i>	1,950	2,560	791
<i>Gastroenteritis Aguda</i>	CASOS	15,407	26,950	22,487
	<i>Incidencia</i>	10,124	11,543	-4,463
<i>Enfermedades Crónicas Degenerativas</i>				
<i>HIPERTENSIÓN</i>	CASOS	3,483	4,420	4,982
	<i>Incidencia</i>	289	937	562
<i>DIABETES</i>	CASOS	1,076	1,392	1,657
	<i>Incidencia</i>	142	316	265
<i>ENFERMEDAD ACIDO PÉPTICA</i>	CASOS	808	1,240	1,569
	<i>Incidencia</i>	209	432	329
<i>Prevalencia:</i>				
<i>Primeras tres enfermedades infecciosas y primeras tres enfermedades crónicas degenerativas</i>	POBLACIÓN ADSCRITA	103,696	101,551	100,587
<i>Enfermedades Infecciosas</i>				
<i>ENFERMEDADES RESPIRATORIAS</i>		41.3%	59.6%	65.1%

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Indicador y Variables Relacionadas	Unidad	2012	2013	2014
INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS	CASOS	14.9%	17.8%	18.5%
GASTROENTERITIS AGUDA		14.8%	26.5%	22.1%
Enfermedades crónicas degenerativas.				
HIPERTENSIÓN	CASOS	3.4%	4.4%	5.0%
DIABETES		1.1%	1.4%	1.7%
ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA		1.0%	1.2%	1.5%
Atenciones por grupo de edad		2012	2013	2014
0 – 10 AÑOS	Consulta	70,284	79,535	69,240
11 – 20 AÑOS	Consulta	57,099	65,960	69,377
21- 30 AÑOS	Consulta	12,302	13,378	19,453
31- 40 AÑOS	Consulta	73,797	83,655	80,121
41- 50-AÑOS	Consulta	110,162	143,354	154,811
51-60 AÑOS	Consulta	56,928	82,793	100,771
61-70 AÑOS	Consulta	5,271	8,014	10,127
MAS DE 70	Consulta	361	983	822
Total		386,204	477,672	504,722
Área geográfica de influencia:		2012	2013	2014
Ahuachapán	Consulta	19,159	19,435	22,812
Cabañas	Consulta	17,368	19,667	18,146
Chalatenango	Consulta	26,076	28,535	29,639
Cuscatlán	Consulta	16,492	19,680	18,558
La Libertad	Consulta	38,108	55,961	59,199
La Paz	Consulta	12,579	25,407	25,622
La Unión	Consulta	18,801	20,286	19,447
Morazán	Consulta	16,825	16,898	16,416
San Miguel	Consulta	16,362	25,740	32,203
San Salvador	Consulta	88,182	109,453	122,759
San Vicente	Consulta	23,296	25,348	25,446
Santa Ana	Consulta	40,422	49,404	46,474
Sonsonate	Consulta	18,054	25,971	27,559
Usulután	Consulta	34,480	35,887	40,442

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Indicador y Variables Relacionadas	Unidad	2012	2013	2014
Total		386,204	477,672	504,722
Otras Variables Relacionadas		2012	2013	2014
Número de Usuarios con Enfermedades Crónicas				
<i>Hipertensión</i>	<i>Usuarios</i>	3,483	4,420	4,982
<i>Diabetes</i>	<i>Usuarios</i>	1,076	1,392	1,657
<i>Enfermedad acido péptica</i>	<i>Usuarios</i>	808	1,240	1,569
<i>Hipotiroidismo</i>	<i>Usuarios</i>	242	403	504
<i>Artritis</i>	<i>Usuarios</i>	375	1,101	1,239
<i>Cáncer</i>	<i>Usuarios</i>	590	613	623
<i>Pacientes Renales en Hemodiálisis</i>	<i>Usuarios</i>	56	58	75
Total		5,822	7,987	8,847
Número de Usuarios con Trastornos Mentales y del Comportamiento:				
<i>Trastornos Psicológicos</i>	<i>Consulta</i>	11,115	12,527	13,904
<i>Afecciones Psiquiátricas</i>	<i>Consulta</i>	559	584	612
Total		11,674	13,111	14,516

Fuente: Registros Epidemiológicos del ISBM años 2012, 2013 y 2014.

2.4 Población potencial del Programa

Descripción de la población potencial	Unidad de Medida	Cantidad actual
<i>Servidor Público Docente y su grupo familiar</i>	<i>Persona</i>	<i>100,587</i>

Fuente y fecha de los datos: BMOOnline, datos al 05 de diciembre de 2014

2.5 Criterios de focalización o priorización de los productos (si corresponde)

No Aplica

2.6 Población Objetivo del Programa

Defina la Población Objetivo	Unidad de Medida	Cantidad
------------------------------	------------------	----------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Mujeres	<i>Personas</i>	56,875
<i>Docente</i>	<i>Personas</i>	29,055
<i>Esposa</i>	<i>Personas</i>	4,335
<i>Compañera</i>	<i>Personas</i>	982
<i>Hija(s)</i>	<i>Personas</i>	22,503
Hombres	<i>Personas</i>	43,712
<i>Docente</i>	<i>Personas</i>	13,271
<i>Esposo</i>	<i>Personas</i>	6,581
<i>Compañero</i>	<i>Personas</i>	850
<i>Hijo(s)</i>	<i>Personas</i>	23,010
Número Total de Personas		100,587

Fuente: Sistema BMOOnline, datos al 05 de diciembre de 2014

III. Estructura del Programa Presupuestario

3.1 Marco Lógico del Programa Presupuestario

Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicadores Objetivamente Verificables	Medios de Verificación	Supuestos importantes
Resultado Final			
<i>Disminución en la morbimortalidad del servidor público docente y su grupo familiar</i>	<i>Morbilidad</i> <i>Mortalidad</i>	<i>Registro Epidemiológico y Reportes del Sistema de Registro de Episodios Médicos</i>	
Programa Presupuestario <i>Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones a los usuarios del ISBM.</i>			<i>Control de los brotes epidémicos en el territorio salvadoreño.</i>
Resultado Específico			<i>Eficacia y eficiencia en los abordajes de emergencias y desastres que impactan a la población de El Salvador.</i>
<i>Reducir la incidencia y prevalencia de problemas en salud en el servidor público docente y su grupo familiar</i>	<i>Incidencia</i> <i>Prevalencia</i>	<i>Registro Epidemiológico y Reportes del Sistema de Registro de Episodios Médicos</i>	
Subprogramas			

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicadores Objetivamente Verificables	Medios de Verificación	Supuestos importantes
<p>1. Mejora de la Atención Integral en Salud</p> <p>2. Prestaciones y Otros Servicios en Salud</p>	Atenciones	Registro Epidemiológico y Reportes del Sistema de Registro de Episodios Médicos	<p>Uso eficiente de los recursos financieros asignados.</p> <p>Participación continua de los usuarios del ISBM en actividades destinadas a promover y proteger la salud.</p> <p>Permanente supervisión en el seguimiento del programa.</p> <p>Capacitación al recurso humano del ISBM.</p>
Actividades/Proyectos			
<p>1. Mejora de la Atención Integral en Salud</p> <p>1.1. Atención de Patologías Crónicas y Terminales:</p> <p>1.1.1. Crear y desarrollar un Plan de Nutrición</p> <p>1.1.2. Desarrollar charlas educativas</p> <p>1.1.3. Formar clubes de pacientes crónicos</p> <p>1.1.4. Visitar a pacientes crónicos y/o terminales con dificultades de movilización</p> <p>1.1.5. Brindar atención médica, hospitalaria y otras atenciones en salud</p> <p>1.1.6. Contar según necesidades con el personal médico especializado y otro personal para las atenciones en salud</p> <p>1.1.7. Preparar y desarrollar Plan de Educación Médica Continúa</p> <p>1.1.8. Dispensación y Monitoreo del uso de medicamentos para pacientes crónicos y/o terminales</p> <p>1.1.9. Contar con establecimientos de salud con las condiciones básicas para la prestación del servicio y con accesibilidad a los usuarios</p> <p>1.2. Atención Primaria en Salud:</p> <p>1.2.1. Crear y desarrollar un Plan de Nutrición</p> <p>1.2.2. Desarrollar charlas educativas</p> <p>1.2.3. Visitar a pacientes con dificultades de movilización</p> <p>1.2.4. Brindar atención médica, hospitalaria y otras atenciones en salud</p>	<p>Pacientes atendidos</p> <p>Charlas realizadas</p> <p>Clubes activos</p> <p>Visitas</p> <p>Atención Médica</p> <p>Recursos contratados</p> <p>Capacitaciones</p> <p>Informes</p> <p>Establecimientos</p> <p>Pacientes Atendidos</p> <p>No. de charlas realizadas</p> <p>Visitas</p> <p>Atenciones Medicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Registro Epidemiológico Reportes del Sistema de Registro de Episodios Médicos Listado de control de clubes Listado de control de visitas Reportes del Sistema de Registro de Episodios Médicos Reportes de personal contratado Reporte de Capacitaciones Reporte del Sistema de farmacias y Botiquines Reporte de registro de arrendamiento de establecimientos Plan de Nutrición en Salud 	<p>Involucramiento del paciente en estilos de vida saludable y conocimiento sobre su enfermedad.</p> <p>Coordinación intersectorial con las instituciones involucradas.</p> <p>Sistema de registro de información sanitaria actualizada y analizada.</p> <p>Suficientes recursos financieros y humanos para la ejecución de los planes de salud.</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicadores Objetivamente Verificables	Medios de Verificación	Supuestos importantes
<p>1.2.5. Contar según necesidades con el personal médico especializado y otro personal para las atenciones en salud</p> <p>1.2.6. Preparar y desarrollo plan de educación médica continua</p> <p>1.2.7. Contar con establecimientos de salud con las condiciones básicas para la prestación del servicio y con accesibilidad a los usuarios</p> <p>1.2.8. Dispensación y Monitoreo del uso de medicamentos para pacientes agudos</p> <p>1.3. Atención a la Salud Mental:</p> <p>1.3.1. Desarrollar el Plan de Prevención de Alcoholismo</p> <p>1.3.2. Ejecutar el Plan de Salud Mental en Centros Escolares.</p> <p>1.3.3. Brindar atención médica, hospitalaria y otras atenciones en salud</p> <p>1.3.4. Realizar monitoreo de la ejecución de los planes y controles preventivos.</p> <p>1.3.5. Desarrollar el Plan de Salud Mental Comunitaria en Hogares y Hospitales.</p> <p>1.3.6. Ejecutar en situaciones de emergencia y desastre el Plan de Salud Mental</p> <p>1.3.7. Preparar y desarrollar Plan de Educación Continúa en Salud Mental.</p> <p>2. Prestaciones y Otros Servicios en Salud</p> <p>2.1. Otras Atenciones y Servicios en Salud:</p> <p>2.1.1. Desarrollar planes de controles de embarazo y puerperio</p> <p>2.1.2. Implementar el programa de odontología</p> <p>2.1.3. Proporcionar atención optométrica y ayuda económica para adquisición de anteojos para corrección de vicios de refracción a los cotizantes que necesiten.</p> <p>2.1.4. Otorgar las prestaciones y beneficios económicos a cotizantes y a miembros de su grupo familiar</p>	<p>Recursos Contratados</p> <p>Capacitaciones</p> <p>Establecimientos</p> <p>Informes</p> <p>No. de beneficiados</p> <p>Visitas</p> <p>No. de beneficiados</p> <p>Supervisiones</p> <p>Visitas</p> <p>No. de beneficiados</p> <p>No. de capacitaciones</p> <p>Mujeres en edad fértil</p> <p>Beneficiarios</p> <p>Cotizantes beneficiados</p> <p>No. de solicitudes aprobadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Listado de control de charlas Listado de control de visitas Reportes del Sistema de Registro de Episodios Médicos Reporte de personal contratado Reporte de Capacitaciones Reporte de registro de arrendamiento de establecimientos Reporte del Sistema de farmacias y Botiquines Censo Psicológico Censo de actividades complementarias Censo Psicológico Reportes de Supervisión Reporte de registro de visitas domiciliarias y hospitalarias Reporte de capacitaciones anuales Reportes de asistencia psicológica en situaciones de emergencia y desastres nacionales Reportes del Sistema de Registro de Episodios Médicos Reportes del Sistema de Registro de Episodios Médicos Reporte de atenciones y ayuda económica para adquisición de anteojos Certificaciones de puntos de Actas Consejo Directivo 	<p>Permanente proceso de ejecución y evaluación de los planes de salud.</p> <p>Suficientes recursos financieros y humanos para la ejecución de los planes de salud.</p> <p>Permanente proceso de ejecución y evaluación de los planes de salud.</p> <p>Permanente proceso de ejecución y evaluación de las prestaciones y otros servicios de salud.</p>

3.3 Descripción de los Productos del Programa Presupuestario

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nombre del Programa Presupuestario: Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones a los usuarios del ISBM	
Subprograma/producto	Breve descripción del producto
Subprograma 1:	Mejora de la Atención Integral en Salud
Producto 1:	<i>Atención de Patologías Crónicas y Terminales</i>
Producto 2:	<i>Atención Primaria en Salud</i>
Producto 3:	<i>Atención en Salud Mental</i>
Subprograma 2:	<i>Prestaciones y Otros Servicios en Salud</i>
Producto 1:	<i>Otras Atenciones y Servicios en Salud</i>

3.4 Vinculación con el Clasificador Funcional del Gasto Público

División	Grupo	Clase	Subprograma	Programa Presupuestario
07: SALUD	07.03: SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	07.03.01: Servicios de Salud Pública (SI)	Mejora de la Atención Integral en Salud	Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones a los Usuarios del ISBM
	07.03: SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	07.03.01: Servicios de Salud Pública (SI)	Otras Atenciones y Servicios de Salud	

3.5 Resumen de la Programación Física del Programa

Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Meta lograda Año 2014	Meta Prevista Año 2015	Programación			
				2016	2017	2018	2019
Subprograma 1							
Mejora de la Atención Integral en Salud							
Producto 1: <i>Atención de Patologías Crónicas y Terminales</i>							
<i>Actividad 1. Crear y desarrollar un Plan de Nutrición</i>	<i>Pacientes Atendidos</i>		8,000				
<i>Actividad 2. Desarrollar charlas educativas</i>	<i>Charlas realizadas</i>		150				
<i>Actividad 3. Formar clubes de pacientes crónicos</i>	<i>Clubes activos</i>		53				
<i>Actividad 4. Visitar a pacientes crónicos y/o terminales con dificultades de movilización</i>	<i>Visitas</i>		10				
<i>Actividad 5. Brindar atención médica, hospitalaria y otras atenciones en salud</i>	<i>Atención Médica</i>		200,000				
<i>Actividad 6. Contar según necesidades con el personal médico especializado y otro personal para las atenciones en salud</i>	<i>Recursos contratados</i>		296				
<i>Actividad 7. Preparar y desarrollar Plan de Educación Médica Continúa</i>	<i>Capacitaciones</i>		8				
<i>Actividad 8. Dispensar y Monitorear el uso de medicamentos para pacientes crónicos y/o terminales</i>	<i>Informes</i>		10				

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Meta lograda Año 2014	Meta Prevista Año 2015	Programación			
				2016	2017	2018	2019
Actividad 9. Contar con establecimientos de salud con las condiciones básicas para la prestación del servicio y con accesibilidad a los usuarios	Establecimientos		23				
Producto 2: Atención Primaria en Salud	Pacientes Atendidos						
Actividad 1. Crear y desarrollar un Plan de Nutrición	Pacientes atendidos		3,000				
Actividad 2. Desarrollar charlas educativas	Charlas realizadas		150				
Actividad 3. Visitar a pacientes con dificultades de movilización	Visitas		10				
Actividad 4. Brindar atención médica, hospitalaria y otras atenciones en salud	Consultas Médicas		200,000				
Actividad 5. Contar según necesidades con el personal médico especializado y otro personal para las atenciones en salud	Recursos Contratados		20				
Actividad 6. Preparar y desarrollar Plan de Educación Médica Continúa	Capacitaciones		10				
Actividad 7. Contar con establecimientos de salud con las condiciones básicas para la prestación del servicio y con accesibilidad a los usuarios	Establecimientos		30				
Actividad 8. Dispensar y Monitorear el uso de medicamentos para pacientes agudos	Informes		12				
Producto 3: Atención en Salud Mental	Controles						
Actividad 1. Desarrollar el Plan de Prevención de Alcoholismo	No. de beneficiados		200				
Actividad 2. Ejecutar el Plan de Salud Mental en Centros Escolares	Visitas		100				
Actividad 3. Brindar atención médica hospitalaria y otras atenciones de salud	No. de beneficiados		5,000				
Actividad 4. Realizar monitoreo de la ejecución de los planes y controles preventivos	Supervisiones		10				
Actividad 5. Desarrollar el Plan de Salud Mental Comunitaria en Hogares y Hospitales	Visitas		40				
Actividad 6. Ejecutar en situaciones de emergencia y desastre el Plan de Salud Mental	No. de beneficiados		300				
Actividad 7. Preparar y Desarrollar Plan de Educación Continúa en Salud Mental	Capacitados		13				
Subprograma 2							
Prestaciones y Otros Servicios en Salud							
Producto 1: Otras Atenciones y Servicios en Salud	Controles						
Actividad 1. Desarrollar planes de controles de embarazo y puerperio	Mujeres en edad fértil		100				
Actividad 2. Implementar el programa de odontología	Beneficiarios		5,000				
Actividad 3. Proporcionar atención optométrica y ayuda económica para adquisición de anteojos para corrección de vicios de refracción a los cotizantes que necesiten	Cotizantes beneficiados		20,000				

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Meta lograda Año	Meta Prevista Año	Programación			
		2014	2015	2016	2017	2018	2019
Actividad 4. Otorgar las prestaciones y beneficios económicos a cotizantes y a miembros de su grupo familiar	Solicitudes aprobadas		300				

3.6 Resumen de la programación de las metas financieras del Programa

Actividades/Proyectos	Meta lograda Año	Meta prevista Año	Programación			
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Techo Presupuestario		\$ 48,211,395.00				
Subprograma 1						
Mejora de la Atención Integral en Salud						
Producto 1: Atención de Patologías Crónicas y Terminales						
Actividad 1. Crear y desarrollar un Plan de Nutrición		\$100,000.00				
Actividad 2. Desarrollar charlas educativas		\$200,000.00				
Actividad 3. Formar clubes de pacientes crónicos		\$40,000.00				
Actividad 4. Visitar a pacientes crónicos y/o terminales con dificultades de movilización		\$40,000.00				
Actividad 5. Brindar atención médica, hospitalaria y otras atenciones en salud		\$14,667,035.00				
Actividad 6. Contar según necesidades con el personal médico especializado y otro personal para las atenciones en salud		\$719,800.00				
Actividad 7. Preparar y desarrollar Plan de Educación Médica Continúa		\$300,000.00				
Actividad 8. Dispensar y Monitorear el uso de medicamentos para pacientes crónicos y/o terminales		\$9,050,000.00				
Actividad 9. Contar con establecimientos de salud con las condiciones básicas para la prestación del servicio y con accesibilidad a los usuarios		\$2,300,000.00				
Producto 2: Atención Primaria en Salud						
Actividad 1. Crear y desarrollar un Plan de Nutrición		\$100,000.00				
Actividad 2. Desarrollar charlas educativas		\$100,000.00				
Actividad 3. Visitar a pacientes con dificultades de movilización		\$10,000.00				
Actividad 4. Brindar atención médica, hospitalaria y otras atenciones en salud		\$6,264,270.00				
Actividad 5. Contar según necesidades con el personal médico especializado y otro personal para las atenciones en salud		\$619,830.00				
Actividad 6. Preparar y desarrollar Plan de Educación Médica Continúa		\$100,000.00				

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Actividades/Proyectos	Meta lograda Año	Meta prevista Año	Programación			
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Actividad 7. Contar con establecimientos de salud con las condiciones básicas para la prestación del servicio y con accesibilidad a los usuarios		\$2,300,000.00				
Actividad 8. Dispensar y Monitorear el uso de medicamentos para pacientes agudos		\$5,275,460.00				
Producto 3: Atención en Salud Mental						
Actividad 1. Desarrollar el Plan de Prevención de Alcoholismo		\$15,000.00				
Actividad 2. Ejecutar el Plan de Salud Mental en Centros Escolares		\$300,000.00				
Actividad 3. Brindar atención medico hospitalaria y otras atenciones de salud		\$900,000.00				
Actividad 4. Realizar monitoreo de la ejecución de los planes y controles preventivos		\$40,000.00				
Actividad 5. Desarrollar el Plan de Salud Mental Comunitaria en Hogares y Hospitales		\$170,000.00				
Actividad 6. Ejecutar en situaciones de emergencia y desastre el Plan de Salud Mental		\$200,000.00				
Actividad 7. Preparar y Desarrollar Plan de Educación Continúa en Salud Mental		\$100,000.00				
Subprograma 2						
Prestaciones y Otros Servicios en Salud						
Producto 1: Otras Atenciones y Servicios en Salud						
Actividad 1. Desarrollar planes de controles de embarazo y puerperio		\$400,000.00				
Actividad 2. Implementar el programa de odontología		\$1,400,000.00				
Actividad 3. Proporcionar atención optométrica y ayuda económica para adquisición de anteojos para corrección de vicios de refracción a los cotizantes que necesiten.		\$2,000,000.00				
Actividad 4. Otorgar las prestaciones y beneficios económicos a cotizantes y a miembros de su grupo familiar		\$500,000.00				

3.7 Actores del Programa Presupuestario

Nombre de la Institución: **Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)**

Estructura Presupuestaria	Nombre de las Unidades Organizativas	Unidad Ejecutora Presupuestaria
Programa: Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones a los usuarios del ISBM		
Subprograma 1 Mejora de la Atención Integral en Salud		

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Estructura Presupuestaria	Nombre de las Unidades Organizativas	Unidad Ejecutora Presupuestaria
Producto 1: Atención de Patologías Crónicas y Terminales		
<i>Actividad 1. Crear y desarrollar un Plan de Nutrición</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Servicios de Salud • División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
<i>Actividad 2. Desarrollar charlas educativas</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Servicios de Salud • División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
<i>Actividad 3. Formar clubes de pacientes crónicos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
<i>Actividad 4. Visitar a pacientes crónicos y/o terminales con dificultades de movilización</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
<i>Actividad 5. Brindar atención médica, hospitalaria y otras atenciones en salud</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Policlínicos y Consultorios 	
<i>Actividad 6. Contar según necesidades con el personal médico especializado y otro personal para las atenciones en salud</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Dirección de Salud • División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
<i>Actividad 7. Preparar y desarrollar Plan de Educación Médica Continúa</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Servicios de Salud 	
<i>Actividad 8. Dispensar y Monitorear el uso de medicamentos para pacientes crónicos y/o terminales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Servicios de Salud • División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
<i>Actividad 9. Contar con establecimientos de salud con las condiciones básicas para la prestación del servicio y con accesibilidad a los usuarios</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales • División de Operaciones 	
Producto 2: Atención Primaria en Salud		
<i>Actividad 1. Crear y desarrollar un Plan de Nutrición</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Servicios de Salud • División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
<i>Actividad 2. Desarrollar charlas educativas</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Servicios de Salud • División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
<i>Actividad 3. Visitar a pacientes con dificultades de movilización</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
<i>Actividad 4. Brindar atención médica, hospitalaria y otras atenciones en salud</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
<i>Actividad 5. Contar según necesidades con el personal médico especializado y otro personal para las atenciones en salud</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Dirección de Salud • División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
<i>Actividad 6. Preparar y desarrollar Plan de Educación Médica Continúa</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Servicios de Salud 	
<i>Actividad 7. Contar con establecimientos de salud con las condiciones básicas para la prestación del servicio y con accesibilidad a los usuarios</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales • División de Operaciones 	
<i>Actividad 8. Dispensar y Monitorear el uso de medicamentos para pacientes agudos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Servicios de Salud • División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
Producto 3: Atención en Salud Mental		
<i>Actividad 1. Desarrollar el Plan de Prevención de Alcoholismo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Servicios de Salud 	
<i>Actividad 2. Ejecutar el Plan de Salud Mental en Centros Escolares</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Servicios de Salud • División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
<i>Actividad 3. Prestar servicios de salud mental en atención primaria de salud</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
<i>Actividad 4. Realizar monitoreo de la ejecución de los planes y controles preventivos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Servicios de Salud 	
<i>Actividad 5. Desarrollar el Plan de Salud Mental Comunitaria en Hogares y Hospitales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Servicios de Salud 	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Estructura Presupuestaria	Nombre de las Unidades Organizativas	Unidad Ejecutora Presupuestaria
Actividad 6. Ejecutar en situaciones de emergencia y desastre el Plan de Salud Mental	<ul style="list-style-type: none"> División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
Actividad 7. Preparar y Desarrollar Plan de Educación Continúa en Salud Mental	<ul style="list-style-type: none"> División de Servicios de Salud División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales 	
Subprograma 2 <i>Prestaciones y Otros Servicios en Salud</i>		
Producto 1: Otras Atenciones y Servicios en Salud		
Actividad 1. Desarrollar planes de controles de embarazo y puerperio	<ul style="list-style-type: none"> División de Servicios de Salud 	
Actividad 2. Implementar el programa de odontología	<ul style="list-style-type: none"> División de Servicios de Salud 	
Actividad 3. Proporcionar atención optométrica y ayuda económica para adquisición de anteojos para corrección de vicios de refracción a los cotizantes que necesiten.	<ul style="list-style-type: none"> División de Servicios de Salud 	
Actividad 4. Otorgar las prestaciones y beneficios económicos a cotizantes y a miembros de su grupo familiar	<ul style="list-style-type: none"> División de Riesgos Profesionales, Subsidios y Prestaciones. 	

II. Aprobar las Acciones Centrales, conforme al siguiente detalle:

I. Datos Generales

1.1 Institución Responsable

Código (*)	Nombre de la Institución
3107	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

1.2 Responsable Institucional de Acciones Centrales

Nombre de la Unidad Organizativa	Unidad Financiera Institucional
Nombre de la persona responsable	Licda. Irma Marina Callejas de Rodríguez
Nombre del Cargo	Jefe de la Unidad Financiera Institucional
Datos de contacto	Teléfono: 2239-9231 Correo electrónico: irma.callejas@isbm.gob.sv

1.3 Responsables de las Actividades de Acciones Centrales

Actividades	Responsable	Unidad Ejecutora Presupuestaria	Correo electrónico
1. Dirigir la gestión de administración superior institucional.	Prof. Rafael Antonio Coto López		rafael.coto@isbm.gob.sv
	Lic. José Obdulio Palacios		jose.palacios@isbm.gob.sv

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Actividades	Responsable	Unidad Ejecutora Presupuestaria	Correo electrónico
2. Ejecutar gestiones de administración financiera y adquisiciones de bienes y servicios.	Licda. Irma Marina Callejas de Rodríguez		irma.callejas@isbm.gob.sv
	Lic. José Ernesto Loza		jose.loza@isbm.gob.sv
3. Realizar acciones de auditoría interna y control de las operaciones y actividades institucionales.	Licda. Yaneth Hercilia Martínez de Espinoza		yaneth.martinez@isbm.gob.sv
4. Ejecutar acciones de administración de los recursos humanos y formación de capital humano.	Licda. Sonia Francisca Miranda Luna		sonia.miranda@isbm.gob.sv
5. Brindar asesoría y asistencia jurídica.	Licda. Karen Beatriz Vásquez Rivas		karen.vasquez@isbm.gob.sv
6. Planificar, diseñar y evaluar el desempeño de los planes y proyectos institucionales.	Lic. José Obdulio Palacios		jose.palacios@isbm.gob.sv
7. Realizar acciones de comunicación y acceso a la información pública.	Dr. Paul Marwin Fortis Echeverría		paul.fortis@isbm.gob.sv
8. Realizar acciones y gestiones de administración de servicios generales y otros.	Arqta. Aníara Bernardina Mejía López		aniara.mejia@isbm.gob.sv
	Ing. José Atilio Pérez Portillo		jose.perez@isbm.gob.sv
	Ing. Samuel Alfonso Marguéis Guzmán		samuel.margueis@isbm.gob.sv

II. Vinculación con el Clasificador Funcional del Gasto Público

División	Grupo	Clase	Actividad/Proyecto	Acciones Centrales
07: Salud	07.05: Asuntos de Salud No Específicos	07.05.01: Asuntos de Salud No Específicos (SC)	1. Dirigir la gestión de administración superior institucional.	9000 Gestión de Dirección y Apoyo Institucional
			2. Ejecutar gestiones de administración financiera y adquisiciones de bienes y servicios.	
			3. Realizar acciones de auditoría interna y control de las operaciones y actividades institucionales.	
			4. Ejecutar acciones de administración de los recursos humanos y formación de capital humano.	
			5. Brindar asesoría y asistencia jurídica.	
			6. Planificar, diseñar y evaluar el desempeño de los planes y proyectos institucionales.	
			7. Realizar acciones de comunicación y acceso a la información pública.	
			8. Realizar acciones y gestiones de administración de servicios generales y otros.	

III. Programación Física y Financiera de Acciones Centrales

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

3.1 Resumen de la Programación Física

Actividades/Proyectos	Unidad de Medida	Meta lograda Año 2014	Meta prevista Año 2015	Programación			
				2016	2017	2018	2019
1. Dirigir la gestión de administración superior institucional.	Documentos		49 actas de Sesiones Ordinarias de Consejo Directivo				
2. Ejecutar gestiones de administración financiera y adquisiciones de bienes y servicios.	Gestiones		Gestionar 165 contrataciones				
	Gestiones		Gestionar 600 pagos a proveedores y 1,123 pagos mensuales de empleados				
3. Realizar acciones de auditoría interna y control de las operaciones y actividades institucionales.	Informes		4 Informes de estudios especiales				
4. Ejecutar acciones de administración de los recursos humanos y formación de capital humano.	Gestiones		Gestionar el 100% de las acciones del personal del ISBM tanto en la administración como en su desarrollo				
5. Brindar asesoría y asistencia jurídica.	Documento		Gestionar el 100% de las requisiciones recibidas				
6. Planificar, diseñar y evaluar el desempeño de los planes y proyectos institucionales.	Informes		Informes sobre la Planificación Operativa Institucional de las 41 unidades de gestión del ISBM				
7. Realizar acciones de comunicación y acceso a la información pública.	Publicaciones		30 Publicaciones en medios escritos y electrónicos de todo material informativo requerido por el ISBM.				
8. Realizar acciones y gestiones de administración de servicios generales y otros.	Gestiones		Gestionar el 100% de las requisiciones recibidas				
	Gestiones		Gestionar el 100% de las requisiciones recibidas				
	Gestiones		Gestionar el 100% de las requisiciones recibidas				

3.2 Resumen de la Programación Financiera en US\$

Actividades/Proyectos	Meta lograda Año N-1	Meta prevista Año 2015	Programación			
			2016	2017	2018	2019

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

1. Dirigir la gestión de administración superior institucional.		\$ 764,688.65				
2. Ejecutar gestiones de administración financiera y adquisiciones de bienes y servicios.		\$ 884,225.24				
3. Realizar acciones de auditoría interna y control de las operaciones y actividades institucionales.		\$ 194,060.27				
4. Ejecutar acciones de administración de los recursos humanos y formación de capital humano.		\$ 269,412.12				
5. Brindar asesoría y asistencia jurídica.		\$ 243,482.71				
6. Planificar, diseñar y evaluar el desempeño de los planes y proyectos institucionales.		\$ 188,973.77				
7. Realizar acciones de comunicación y acceso a la información pública.		\$ 233,107.47				
8. Realizar acciones y gestiones de administración de servicios generales y otros.		\$ 1,827,429.75				
Total		\$ 4,605,380.00				

III) **Encomendar** al Director Presidente que con el apoyo de la Unidad Financiera Institucional se remita el Diseño Presupuestario y las Acciones Centrales, a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

IV) **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata** con objeto de realizar las gestiones necesarias a la brevedad posible.

A continuación la licenciada Irma Callejas de Rodríguez, jefa de la Unidad Financiera Institucional procedió a efectuar la presentación de las explicaciones del presente Punto, así:

7.2 Estados Financieros Anuales y la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014 del ISBM.

La licenciada Irma Marina Callejas de Rodríguez explicó al Directorio que en atención al Acuerdo del Punto 7 del Acta 033 de fecha martes diez del corriente mes y año, y para dar respuesta a la observación del Director Presidente, profesor Rafael Coto López, en relación a la aparente incongruencia de los US\$197,432.03 reflejados en el Rubro 15 del Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos denominado "Ingresos Financieros y Otros", no contenía el mismo dato del Sub grupo de "Ingresos Financieros y Otros" del Estado de Rendimiento Económico, encontrándose una diferencia por \$197,432.03, exponiendo que cada uno de los Estados

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Financieros agrupa en distinta forma las cuentas o específicos de ingreso, pero que explicaría mediante un cuadro la conformación del Rubro 15 y del Sub grupo de Ingresos Financieros y Otros, por lo que nuevamente reiteró que en la presentación de los Estados Financieros Anuales y la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014, se presentó la conformación de los saldos de ambos Estados Financieros y muestra que la cantidad de \$197,432.03; está contemplada en ambos estados, pero que el diseño de los mismos hace diferentes agrupaciones de los datos para mostrar los resultados. Las conformaciones de cuenta y explicaciones dadas están contenidas en el siguiente cuadro:

EXPLICACION SOBRE LA CONFORMACIÓN DE CUENTA: INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS, ENTRE ESTADOS FINANCIEROS 2014

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2014	
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$2,582,708.56
Rentabilidad Financiera de Bonos	\$1,351,377.40
Rentabilidad de Depósitos a Plazo	\$1,033,899.13
Garantías de Contratos Generales	\$389.20
Rentabilidad de Cuentas Bancarias	\$193,447.40
Ingresos Diversos	\$3,595.43

INGRESOS DIVERSOS	
Bases de Lic. Reint.pérdi.Bienes, etc.	\$3,595.43
Deudores Financieros por Reintegros	\$4,500.24
Total de Ingresos Diversos	\$8,095.67

Detalle Deudores Financieros por Reintegros:	
Isidro Jesús Ávalos Ávalos	3,744.40
Consuelo Emperatriz Valladares	\$755.84
Total	\$4,500.24

ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO 2014	
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$2,385,276.53
1 Rentabilidad Financiera de Bonos	\$1,351,377.40
2 Rentabilidad de Depósitos a Plazo	\$1,033,899.13
INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$3,969,617.10
Garantías de Contratos Generales	\$389.20
Rentabilidad de Cuentas Bancarias	\$193,447.40
Ingresos Diversos	\$8,095.67
Ajustes de Ejercicios Anteriores	\$3,767,684.83

NOTA: Se reconoce el ingreso por \$4,500.24, debido a que en el departamento de Contabilidad se utilizó cuenta de ejercicio corriente y no de años anteriores

A continuación la jefatura UFI procedió a presentar dos cuadros que reflejan el Estado de Composición y Cambio del Patrimonio del ISBM, período 2013-2014, así:

ESTADO DE COMPOSICION Y CAMBIO DEL PATRIMONIO DEL ISBM			
Período 2013 - 2014			
CONCEPTO	2013	2014	Variación
	MONTO	MONTO	MONTO
1) DISPONIBILIDADES E INVERSIONES FINANCIERAS	\$27094,093.88	\$30852,119.38	\$3758,025.50

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

2) EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	\$6540,550.00	\$6829,949.37	\$289,399.37
3) BIENES	\$6011,920.83	\$6254,599.75	\$242,678.92
BIENES DEPRECIABLES	\$5463,920.83	\$5706,599.75	\$242,678.92
-Bienes Inmuebles	\$3338,907.70	\$3557,212.70	\$218,305.00
-Mobiliario y equipo oficina y transporte e intangibles	\$2125,013.13	\$2149,387.05	\$24,373.92
BIENES NO DEPRECIABLES (Terrenos)	\$548,000.00	\$548,000.00	\$0.00
(=) PATRIMONIO	\$39646,564.71	\$43936,668.50	\$4290,103.79
% de variación	100.00	110.82	10.82

ESTADO DE COMPOSICION Y CAMBIO DEL PATRIMONIO DEL ISBM							
CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
1) DISPONIBILIDADES E INVERSIONES FINANCIERAS	\$22,105,449.52	\$29,340,729.77	\$32,312,928.03	\$28,332,149.28	\$24,988,334.09	\$27,094,093.88	\$30,852,119.38
2) EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	\$289,977.90	\$694,601.77	\$542,559.88	\$3,375,924.80	\$4,785,242.06	\$6,540,550.00	\$6,829,949.37
3) BIENES	\$519,761.61	\$510,597.03	\$1,001,229.10	\$4,826,803.36	\$6,320,459.18	\$6,011,920.83	\$6,254,599.75
BIENES DEPRECIABLES	\$519,761.61	\$510,597.03	\$1,001,229.10	\$4,826,803.36	\$5,772,459.18	\$5,463,920.83	\$5,706,599.75
-Bienes Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$433,990.00	\$3,000,990.00	\$3,130,990.00	\$3,338,907.70	\$3,557,212.70
-Mobiliario y equipo oficina y transporte e intangibles	\$519,761.61	\$510,597.03	\$567,239.10	\$1,825,813.36	\$2,641,469.18	\$2,125,013.13	\$3,998,403.18
BIENES NO DEPRECIABLES (Terrenos)					\$548,000.00	\$548,000.00	\$548,000.00
(=) PATRIMONIO	\$22,915,189.03	\$30,545,928.57	\$33,856,717.01	\$36,534,877.44	\$36,094,035.33	\$39,646,564.71	\$43,936,668.50
Con relación al año anterior	100%	133.30	110.84	107.91	98.79	109.84	110.82
Con relación al año 2008	100%	133.30	147.75	159.44	157.51	173.01	191.74

Finalizada la presentación y evacuadas las consultas, el profesor Coto López manifestó estar satisfecho con las explicaciones dadas por la jefa de la Unidad Financiera Institucional y consultó al Directorio si no hay objeción para aprobar los Estados Financieros Anuales y la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014, que se dejó pendiente del Punto 7, Acta 033 de fecha diez de febrero del presente año, todos manifestaron estar de acuerdo con la aprobación, así como que se agregue en el primer Romano del Acuerdo **el Estado de Composición y Cambio de Patrimonio**, que les fue presentado y explicado en esta sesión.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Agotado el Punto anterior, conocidas las explicaciones y visto el informe proporcionado por la jefatura de la Unidad Financiera Institucional, para efectos de complementar la información contenida en la presentación de los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014, en relación a la aparente incongruencia de los US \$197,432.03 reflejados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos, y que no se ven identificados en el Estado de Rendimiento Económico; de conformidad a los informes presentados en el Punto 7 del Acta 33 y la recomendación planteada, con base a lo establecido en el literal “p” del Artículo 20, literal “i” del Artículo 22 y Artículo 64, de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

I. Aprobar los Estados Financieros Anuales del Ejercicio Fiscal 2014 del INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, de la forma siguiente:

a) Estado de Situación Financiera (Balance General):

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 EN DÓLARES AMERICANOS

RECURSOS			OBLIGACIONES		
CUENTA	PARCIALES	TOTALES	CUENTA	PARCIALES	TOTALES
Fondos		\$13,631,035.39	Deuda Corriente		\$107,076.74
Disponibilidades	\$6,743,956.88		Depósitos de terceros	\$107,076.74	
Anticipos de Fondos	\$6,887,078.51				
			Financiamiento de Terceros		\$23,901,522.97
Inversiones Financieras		\$41,229,683.70	Acreedores Financieros/Monetarios	\$23,901,522.97	
Inversiones Temporales	\$21,800,000.00				
Inversiones Permanentes	\$19,026,775.00		Patrimonio Estatal		\$43,936,668.50
Deudores/Monetarios/Financieros	\$371,655.58		Patrimonio	\$30,373,253.07	
Inversiones Intangibles	\$31,253.12		Reservas	\$13,600,905.06	
Inversiones en Existencias		\$6,829,949.37	Detrimento de Fondos	-\$37,489.63	
Existencias Institucionales	\$6,829,949.37				
Inversiones en Bienes de Uso		\$6,254,599.75			
Bienes Depreciables	\$5,706,599.75				

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Bienes No Depreciables	\$548,000.00		
TOTAL RECURSOS	\$67,945,268.21	TOTAL OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	\$67,945,268.21

b) Estado de Rendimiento Económico (Estado de Pérdidas y Ganancias):

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 EN DÓLARES AMERICANOS

EN DOLARES AMERICANOS	TOTAL	INGRESOS DE GESTION	TOTAL
Gastos Previsionales	218,470.94	Ingresos Seguridad Social	\$49,430,718.60
Gastos en Personal (Remuneraciones)	\$6,316,161.74	Ingresos Financieros y Otros	2,385,276.53
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	\$44,478,030.99	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	\$5,000,000.00
Gastos en Bienes Capitalizables	\$73,652.10	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$42,782.25
Gastos Financieros y Otros	\$27,821.36	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	\$3,969,617.10
Gastos en Transferencias Otorgadas	\$5,000,000.00		
Costos de Ventas y Cargos Calculados	\$645,658.56		
Sub Total Gastos	\$56,759,795.69	Sub Total Ingresos	\$60,828,394.48
Resultado del Ejercicio	\$4,068,598.79		
TOTAL GASTOS DE GESTION	\$60,828,394.48	TOTAL INGRESOS DE GESTION	\$60,828,394.48

NOTA: Las cuentas tanto de Gastos en Transferencias Otorgadas como de Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas, utilizadas para la financiación del Proyecto 60006 con el PNUD, no tienen incidencia alguna en el resultado del Estado Financiero, y han sido utilizadas de conformidad con el procedimiento establecido para los traslados de recursos para financiar proyectos con fondos propios.

c) Estado de Flujo de Fondos:

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 EN DÓLARES AMERICANOS

CONCEPTO	PARCIAL	MONTO
DISPONIBILIDADES INICIALES		\$4,778,700.41

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

FUENTES OPERACIONALES		\$71,014,727.54
D.M. x Tasas y Derechos	\$3,585.50	
D.M. x Contribuciones a la Seguridad Social	\$49,430,718.60	
D.M. x Venta de Bienes y Servicios	\$39,073.75	
D.M. x Ingresos Financieros y Otros	\$2,215,219.46	
D.M. x Recuperación de Inversiones Finan. Temporales	\$14,000,000.00	
D.M. x Transferencias entre Depend. Institucionales	\$5,000,000.00	
D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$326,130.23	
		\$68,888,053.71
USOS OPERACIONALES		
A. M. x Remuneraciones	\$6,186,791.75	
A.M. x Prestaciones a la Seguridad Social	\$216,811.73	
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$23,645,018.19	
A.M. x Gastos Financieros y Otros	\$55,336.63	
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$298,409.42	
A.M. x Inversiones Financieras	\$2,331,500.00	
A.M. x Inversiones Financieras Temporales	\$14,000,000.00	
A.M. x Transferencias entre Dependencias Institucionales	\$5,000,000.00	
A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$17,154,185.99	
		\$5,852,159.35
FUENTES NO OPERACIONALES		
Anticipos a Empleados	\$143,323.19	
Anticipos por Servicios	\$4,906,648.50	
Anticipo Contratista	\$7,905.38	
Depósitos Ajenos	\$94,794.54	
Depósitos Retenciones Fiscales	\$496,815.29	
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	\$202,672.45	
		\$6,013,576.71
USOS NO OPERACIONALES		
Anticipos a Empleados	\$131,618.90	
Anticipos por Servicios	5,080,394.27	
Anticipo Contratista	16,961.70	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Depósitos Ajenos	\$94,068.75	
Depósitos Retenciones Fiscales	\$501,892.64	
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	\$188,640.45	
RESULTADO NETO		1,965,256.47
(Aumento de las disponibilidades)		
DISPONIBILIDAD FINAL		\$6,743,956.88

d) **Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos:**

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 EN DÓLARES AMERICANOS

CÓD.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCION	VARIACION
12	TASAS Y DERECHOS	<u>\$4,000.00</u>	<u>\$3,585.50</u>	(\$414.50)
	Ingreso de Particulares al Centro Recreativo de Metalío	\$4,000.00	\$3,585.50	
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>\$48,612,810.17</u>	<u>\$49,430,718.60</u>	\$817,908.43
	Contribuciones Patronales	\$34,795,376.53	\$35,379,159.81	
	Contribuciones Laborales	\$13,817,433.64	\$14,051,558.79	
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	<u>\$36,300.00</u>	<u>\$39,196.75</u>	\$2,896.75
	Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	\$24,300.00	\$29,431.00	
	Ingresos Diversos	\$12,000.00	\$9,765.75	
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	<u>\$2,106,459.83</u>	<u>\$2,582,708.56</u>	\$476,248.73
	Rendimiento de Títulos y Valores	\$1,922,060.00	\$2,385,276.53	
	Garantías y Fianzas	\$22,200.00	\$389.20	
	Otros Ingresos no Clasificados	\$162,199.83	\$197,042.83	
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	<u>\$3,000,000.00</u>	<u>\$0.00</u>	(\$3,000,000.00)
	Recuperación de Inversiones en Títulos valores	\$3,000,000.00	\$0.00	
32	SALDOS AÑOS ANTERIORES	<u>\$12,328,369.85</u>	<u>\$10,328,369.85</u>	(\$2,000,000.00)
	Saldos Iniciales de Caja y Banco	\$10,328,369.85	\$10,328,369.85	\$0.00
	Saldo Inicial en Banco	\$2,000,000.00	\$0.00	(\$2,000,000.00)
	TOTALES	<u>\$66,087,939.85</u>	<u>\$62,384,579.26</u>	(\$3,703,360.59)

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

NOTAS: En la ejecución del Rubro **23** Recuperación de Inversiones Financieras, no se refleja la cantidad de \$52,500.00, que fueron recuperados financieramente, pero no fueron registrados contablemente como Inversión Financiera presupuestada en el año anterior. El monto fue tomado en consideración en el cuadro de Liquidación Presupuestaria 2014.-

En la ejecución del rubro **32** Saldos Años Anteriores se agrega los excedentes presupuestarios del año anterior para efectos de mostrar el total de recursos que el ISBM administró en el año 2014.-

e) Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos:

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 EN DÓLARES AMERICANOS

Cód.	CONCEPTO EGRESO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	\$7,266,300.00	\$6,229,469.60	\$1,036,830.40
	Remuneraciones Permanentes	\$414,713.06	\$382,715.42	\$31,997.64
	Remuneraciones Eventuales	\$5,693,947.51	\$4,996,932.22	\$697,015.29
	Remuneraciones Extraordinarias	\$375,494.25	\$169,382.77	\$206,111.48
	Contribuciones Patronales a Inst. de Seg. Social Públicas	\$367,649.65	\$291,951.48	\$75,698.17
	Contribuciones Patronales a Inst. de Seg. Social Privadas	\$329,694.02	\$325,509.62	\$4,184.40
	Gastos de Representación	\$2,000.00	\$1,500.00	\$500.00
	Indemnizaciones	\$67,011.24	\$61,478.09	\$5,533.15
	Remuneraciones Diversas	\$15,790.27	\$0.00	\$15,790.27
53	Prestaciones de la Seguridad Social	\$325,000.00	\$244,914.70	\$80,085.30
	Beneficios Previsionales	\$325,000.00	\$244,914.70	\$80,085.30
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$46,556,505.21	\$44,981,572.80	\$1,574,932.41
	Bienes de Uso y consumo	\$16,994,595.46	\$16,272,571.05	\$722,024.41
	Servicios Básicos	\$486,880.00	\$400,092.28	\$86,787.72
	Servicios Generales y Arrendamientos	\$5,312,429.63	\$4,850,594.91	\$461,834.72
	Pasajes y Viáticos	\$67,080.00	\$61,352.21	\$5,727.79
	Consultorías, Estudios e Investigaciones	\$23,695,520.12	\$23,396,962.35	\$298,557.77

55	Gastos Financieros y Otros	<u>\$84,550.00</u>	<u>\$56,827.26</u>	<u>\$27,722.74</u>
	Impuestos, Tasas y Derechos	\$20,795.00	\$9,750.39	\$11,044.61
	Seguros, Comisiones y Gtos. Bancarios	\$63,755.00	\$47,076.87	\$16,678.13
56	Transferencias Corrientes	<u>\$5,900.00</u>	<u>\$900.00</u>	<u>\$5,000.00</u>
61	Inversiones en Activos Fijos	<u>\$2,944,827.90</u>	<u>\$366,039.77</u>	<u>\$2,578,788.13</u>
	Bienes Muebles	\$168,303.94	\$131,859.07	\$36,444.87
	Bienes Inmuebles	\$1,149,327.90	\$160,000.00	\$989,327.90
	Intangibles (Licencias de Software)	\$77,196.06	\$74,180.70	\$3,015.36
	Infraestructuras	\$1,550,000.00	0.0	\$1,550,000.00
63	Inversiones Financieras	<u>\$3,000,000.00</u>	<u>\$3,000,000.00</u>	<u>\$0.00</u>
	Inversión en Títulos Valores	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00
TOTALES		<u>\$60,183,083.11</u>	<u>\$54,879,724.13</u>	<u>\$5,303,358.98</u>

f) **Estado de Composición y Cambio del Patrimonio del ISBM:**

ESTADO DE COMPOSICION Y CAMBIO DEL PATRIMONIO DEL ISBM			
Período 2013 - 2014			
CONCEPTO	2013	2014	Variación
	MONTO	MONTO	MONTO
1) DISPONIBILIDADES E INVERSIONES FINANCIERAS	\$27094,093.88	\$30852,119.38	\$3758,025.50
2) EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	\$6540,550.00	\$6829,949.37	\$289,399.37
3) BIENES	\$6011,920.83	\$6254,599.75	\$242,678.92
BIENES DEPRECIABLES	\$5463,920.83	\$5706,599.75	\$242,678.92
-Bienes Inmuebles	\$3338,907.70	\$3557,212.70	\$218,305.00
-Mobiliario y equipo oficina y transporte e intangibles	\$2125,013.13	\$2149,387.05	\$24,373.92
BIENES NO DEPRECIABLES (Terrenos)	\$548,000.00	\$548,000.00	\$0.00
(=)PATRIMONIO	\$39646,564.71	\$43936,668.50	\$4290,103.79
% de variación	100.00	110.82	10.82

II. Aprobar la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014, de la forma siguiente:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 EN DÓLARES AMERICANOS

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2014			
INGRESOS Y EGRESOS SEGÚN EJECUCION PRESUPUESTARIA 2014		DISPONIBILIDAD SEGÚN ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2014	
Saldo Inicial	\$10,328,369.85		
Ingresos		Fondos	
Tasas y Derechos	\$3,585.50	Disponibilidades	\$6,743,956.88
Contribuciones a la Seguridad Social	\$49,430,718.60	Anticipos de Fondos	\$6,887,078.51
Venta de Bienes y Servicios	\$39,196.75	Deudores Monetarios	\$367,612.10
Ingresos Financieros y Otros	\$2,582,708.56	Deudores Financieros	\$4,043.48
Recuperación de Inversiones Financieras	\$52,500.00	Inversiones Temporales	\$21,800,000.00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	\$52,108,709.41	TOTAL RECURSOS	\$35,802,690.97
Egresos		CUENTAS POR PAGAR AL 31/12/2014	
Remuneraciones	\$6,316,161.74	Depósitos de Terceros	\$107,076.74
Prestaciones de la Seguridad Social	\$218,470.94	Acreedores Monetarios	\$1,103,475.13
Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$44,780,443.60	Provisiones por acreedores Monetarios	\$22,347,315.85
Gastos Financieros	\$55,336.63	Provisiones para Prestaciones Laborales	\$450,731.99
Transferencias Corrientes	\$0.00		
Inversiones en Activos Fijos	\$708,036.73		
Inversiones Financieras	\$2,331,500.00		
TOTAL EGRESOS CORRIENTES	\$54,409,949.64	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$24,008,599.71
EXCEDENTE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO CORRIENTE	(\$2,301,240.23)	EXCEDENTE EJERCICIO FISCAL 2014	\$11,794,091.26
(+) Ingresos ejercicios anteriores (provisiones y otros)	\$3,766,936.79		
(+) Ajustes de existencias de Medicamentos	\$24.85		
Resultado de Ajustes Contables.	\$3,766,961.64		
EXCEDENTE EJERCICIO FISCAL 2014	\$11,794,091.26		

NOTA: Para la presente Liquidación Anual 2014, fue necesario tomar en consideración el monto de \$52,500.00, para efectos de cuadrar el resultado financiero de la disponibilidad que contiene el Estado de Situación Financiera, debido a que dicho monto fue recuperado pero no registrado como Recuperación de Inversión Financiera del año anterior.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- III. Facultar al Director Presidente** para firmar toda la documentación necesaria para estos trámites y **encomendar a la Unidad Financiera Institucional** brindarle todo el apoyo y realizar todas las gestiones necesarias para garantizar que dentro de los treinta días subsiguientes a la aprobación, se haga del conocimiento del MINED y de las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el Ministerio de Hacienda, la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
- IV. Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de realizar las gestiones antes mencionadas a la brevedad posible.

Punto Ocho: Informe sobre error en la solicitud de aprobación de modificación a la Base para la Licitación Pública No.10/2015-ISBM “SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y TELEFONÍA DEL ISBM, PARA EL AÑO 2015, SEGUNDA CONVOCATORIA” y su respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas, referente a la fecha de presentación y apertura de las ofertas, y solicitud de rectificación.

El Director Presidente informó que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, presenta a consideración del Consejo Directivo, un informe sobre error en la solicitud de aprobación de modificación a la Base para la Licitación Pública No. 10/2015-ISBM “SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y TELEFONÍA DEL ISBM, PARA EL AÑO 2015, SEGUNDA CONVOCATORIA” y su respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas, referente a la fecha de presentación y apertura de las ofertas, y solicitud de rectificación.

El Informe presentado, textualmente refiere lo siguiente:.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. Mediante los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Punto SIETE del Acta Número TREINTA Y DOS correspondiente a la sesión ordinaria del día 03 de febrero de 2015, se aprobaron en el romano I, las modificaciones a la base para la Licitación Pública No. 10/2015-ISBM “SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y TELEFONÍA DEL ISBM, PARA EL AÑO 215, SEGUNDA CONVOCATORIA”; dentro de las cuales se encuentra la siguiente:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES (IAO)

GRUPO 02: ENLACES DE INTERNET PARA AREAS DE SALUD.

MODIFICACIÓN PROPUESTA, BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 10/2015-ISBM

19. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

19.1 Las ofertas serán presentadas a más tardar a la fecha y hora que se indica a continuación: **de 8:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.** (hora de El Salvador), **del día 19 de febrero de 2015**; en la mesa de Entrada de Documentos, ubicada en la recepción de las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en la siguiente dirección: Calle Guadalupe No. 1346-1350, Col. Médica San Salvador, Departamento de San Salvador.

20. APERTURA DE LAS OFERTAS

20.1 El representante de la UACI llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación:

Oficina: **Edificio UACI-ISBM**

Dirección: Calle Guadalupe No. 1349, Col. Médica

Ciudad: San Salvador

País: El Salvador

Fecha: **19 de febrero de 2015**

Hora: **11:30 a.m.**

2. El 10 de febrero de 2015, el Técnico UACI, encargado del proceso, Lic. **PEDRO JOSÉ RAMOS JUÁREZ**, informó al Jefe UACI, que en la solicitud presentada al Consejo Directivo para la modificación de la Base para la Licitación antes relacionada, se estableció como fecha para la presentación y apertura de las ofertas el día 19 de febrero de 2015; siendo la fecha correcta el día 20 de febrero de 2015, según lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/2014 numerales 6.2.1.4 y 6.2.1.5, de acuerdo al mencionado informe en la publicación de la convocatoria y en la Base publicada y puesta a disposición de los interesados, se consignó la fecha correcta. Añade el Técnico UACI, en su informe que generalmente cuando se presenta la solicitud de aprobación al Consejo Directivo, la base de la licitación no lleva las fechas de presentación y apertura de las ofertas, por ser este un dato técnico que es establecido por la UACI, de acuerdo a la fecha de publicación del aviso y fechas para la descarga o venta de bases de licitación.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

3. El Jefe UACI, revisó el informe antes mencionado y el expediente del proceso de Licitación Pública No.10/2015-ISBM "SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y TELEFONÍA DEL ISBM, PARA EL AÑO 2015, SEGUNDA CONVOCATORIA"; corroborando el error cometido en la solicitud presentada al Consejo Directivo, el cual no afectó el proceso de licitación que se encuentra en trámite debido a que el error no fue trasladado a la publicación ni a la Base de Licitación puesta a disposición de los interesados, determinando la necesidad de presentar el informe correspondiente al Consejo Directivo, recomendando la rectificación del error cometido, para evitar observaciones de los entes contralores en relación a la congruencia de los documentos que constan en el expediente de la contratación. Dado que lo actuado por la UACI se realizó conforme a lo establecido en la LACAP, su Reglamento y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/ 2014", no siendo necesario gestionar adenda o enmienda alguna al proceso de licitación respectivo.

Finalmente, se concluye que el error cometido es por falta de un mecanismo de verificación por parte del Técnico UACI encargado del trámite del proceso, por lo que se aplicó la medida administrativa correspondiente, con el objeto de evitar que este tipo de errores vuelvan a presentarse.

4. También se verificó que cuando se tratan de errores materiales la jurisprudencia de la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo ha señalado que un error material o aritmético de que adolezca un acto administrativo, puede rectificarse de oficio o a petición del interesado, de conformidad a la resolución No. 61/2006, de fecha 5 de noviembre de 2009, emitida por la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo, y por tanto el error puede ser rectificado por la institución.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de conformidad a los artículos 20 literales "k" y "s", 22 literales "a" y "k" y 67 de la Ley del ISBM, artículo 5 de la LACAP, sentencia emitida por la Sala de Contencioso Administrativo bajo el número de referencia 61/2006 solicita y recomienda, **AL CONSEJO DIRECTIVO:**

- I. Darse por enterados del informe sobre error en la solicitud de aprobación de modificación a la Base para la Licitación Pública No.10/2015-ISBM "SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y TELEFONÍA DEL ISBM, PARA EL AÑO 2015, SEGUNDA CONVOCATORIA" y su respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas, referente a la fecha

de presentación y apertura de las ofertas, que fue presentada por la UACI en el Punto SIETE del Acta Número TREINTA Y DOS correspondiente a la sesión ordinaria del día 03 de febrero de 2015.

- II. **Aprobar** la rectificación a la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas para la Licitación Pública No. 10/2015-ISBM "SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y TELEFONÍA DEL ISBM, PARA EL AÑO 2015, SEGUNDA CONVOCATORIA", en el acuerdo antes relacionado con el objeto de armonizar los documentos del expediente de contratación, quedando establecidos dichos plazos según los documentos publicados por la UACI, conforme el detalle siguiente:

<u>PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</u>
Las ofertas serán presentadas a más tardar a la fecha y hora que se indica a continuación: de 8:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. (hora de El Salvador), del día 20 de febrero de 2015 ; en la mesa de Entrada de Documentos, ubicada en la recepción de las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en la siguiente dirección: Calle Guadalupe No. 1346-1350, Col. Médica San Salvador, Departamento de San Salvador.
<u>APERTURA DE LAS OFERTAS</u>
El representante de la UACI llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación: Oficina: Edificio UACI-ISBM Dirección: Calle Guadalupe No. 1349, Col. Médica Ciudad: San Salvador País: El Salvador Fecha: 20 de febrero de 2015 Hora: 11:30 a.m.

- III. **Encomendar** a la UACI, la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. **Encomendar** al Jefe UACI, tomar las medidas correspondientes, para que no se presenten situaciones como las ocurridas en este caso en otros procesos encomendados a dicha Unidad.
- V. Declarar la aplicación del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con el objeto de incorporar la certificación correspondiente al proceso de licitación a la brevedad posible.

.....

Finalizada la lectura el Director Presidente consultó al Directorio si no hay objeción para aprobar el Acuerdo de la forma en que se les ha presentado, no habiendo ninguna se aprobó por unanimidad.

Agotado el Punto anterior, considerando la recomendación de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y de conformidad a la resolución No. 61/2006, de fecha 5 de noviembre de 2009, emitida por la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo, referente a que el error puede ser rectificado por la institución, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales k) y s), 22 literales a) y k), y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículo 5 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Darse por enterados del informe sobre error en la solicitud de aprobación de modificación a la Base para la Licitación Pública No.10/2015-ISBM** "SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y TELEFONÍA DEL ISBM, PARA EL AÑO 2015, SEGUNDA CONVOCATORIA" y su respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas, referente a la fecha de presentación y apertura de las ofertas, que fue presentada por la UACI en el Punto SIETE del Acta Número TREINTA Y DOS correspondiente a la sesión ordinaria del día 03 de febrero de 2015.
- II. **Aprobar la rectificación a la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas para la Licitación Pública No. 10/2015-ISBM** "SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y TELEFONÍA DEL ISBM, PARA EL AÑO 2015, SEGUNDA CONVOCATORIA", en el acuerdo antes relacionado con el objeto de armonizar los documentos del expediente de contratación, quedando establecidos dichos plazos según los documentos publicados por la UACI, conforme el detalle siguiente:

PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas a más tardar a la fecha y hora que se indica a continuación: **de 8:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.** (hora de El Salvador), **del día 20 de febrero de 2015**; en la mesa de Entrada de Documentos, ubicada en la recepción de las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en la siguiente dirección: Calle Guadalupe No. 1346-1350, Col. Médica San Salvador, Departamento de San Salvador.

APERTURA DE LAS OFERTAS

El representante de la UACI llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación:

Oficina: **Edificio UACI-IBM**

Dirección: Calle Guadalupe No. 1349, Col. Médica

Ciudad: San Salvador

País: El Salvador

Fecha: **20 de febrero de 2015**

Hora: **11:30 a.m.**

- II. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI,** la continuidad del trámite correspondiente.
- III. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI,** tomar las medidas correspondientes, para que no se presenten situaciones como las ocurridas en este caso, en otros procesos encomendados a dicha Unidad
- IV. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata** con objeto de incorporar la certificación correspondiente al proceso de licitación a la brevedad posible.

Punto Nueve: Solicitud de aprobación de pago por sobregiro al Hospital Nacional San Rafael, ubicado en el municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por sobredemanda de servicios médico hospitalarios, prestados a la población usuaria del ISBM, en los meses de enero, febrero y marzo de 2014.

El profesor Coto López informó al Directorio que la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, ha presentado un Punto para que se apruebe pago de sobregiro al Hospital Nacional San Rafael, ubicado en el municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por sobredemanda de servicios médico hospitalarios, prestados a la población usuaria del ISBM, en los meses de enero, febrero y marzo de 2014.

El referido documento expresa lo siguiente:

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

1. El 21 de diciembre de 2012, el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y el Hospital Nacional San Rafael, ubicado en el municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, suscribieron convenio para la prestación de servicios médico hospitalarios para la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM; por el plazo de DOCE MESES, contados a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, por un monto máximo de hasta **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$552,000.00)**, el cual sería pagado por el ISBM, en cuotas mensuales, vencidas, de hasta **CUARENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$46,000.00)**.
2. El 21 de diciembre de 2013, mediante Resolución Modificativa No. 549/2013-ISBM, se prorrogó el plazo del Convenio por DOCE MESES, comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, siendo el monto máximo mensual de **CUARENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$46,000.00)**, haciendo un monto máximo total para el período de la prórroga de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$552,000.00)**.
3. El 23 de diciembre de 2014, mediante Resolución Modificativa No. 265/2014-ISBM, se prorrogó el plazo del Convenio por DOCE MESES, comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, siendo el monto máximo mensual de **CUARENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$46,000.00)**, haciendo un monto máximo total para el período de la prórroga de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$552,000.00)**.
4. En fechas 12 de noviembre de 2014 y 10 de febrero de 2015, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recibió las solicitudes de fechas 3 de noviembre de 2014 y 4 de febrero de 2015, del Sub Director de Salud, doctor Jorge Avelino González Montenegro, para iniciar el trámite de pago de sobregiros por un monto total de **OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$81,314.22)**, al Hospital Nacional San Rafael, ubicado en el municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, para responder así a las atenciones brindadas a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM, en los meses de enero, febrero y marzo de 2014.
 - 4.1 Adjunto a los requerimientos se recibieron memorandos de 3 de noviembre de 2014 y 4 de febrero de 2015, emitidos por el Jefe de la División de Supervisión y Control, doctor Omar Keller Catalán Vásquez, con los cuales remitió al Sub Director de Salud, Doctor Jorge Avelino González Montenegro, las justificaciones técnicas e informes del Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, doctor Carlos Aníbal Monge López; en los que recomiendan

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

iniciar el trámite de pago de sobregiros, por los servicios médico hospitalarios brindados en cumplimiento a la normativa vigente, cuando el monto se había agotado en los meses anteriormente descritos, habiendo presentado el referido hospital un sobregiro total de **OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$81,314.22)**. Según los informes del supervisor, los expedientes clínicos que amparan los sobregiros fueron revisados por las doctoras Ana Elda Flores de Reyna, Diana Svetlana Morales, y por él, habiendo constatado que fueron días de estancia hospitalaria, procedimientos quirúrgicos, emergencias ambulatorias, consulta externa, fisioterapias, estudios de laboratorio clínico, radiológicos y especiales, tratamientos médicos, cuidados intensivos y hemodiálisis, registradas a partir de la misma fecha en que el hospital se agotó el monto máximo mensual asignado, que para el mes de enero cubrió hasta parte del día 20, para el mes de febrero hasta parte del día 21 y para marzo hasta parte del día 22; de acuerdo al detalle siguiente:

Reporte del mes de enero de 2014:

Se atendieron a 369 usuarios por un monto total de US\$32,758.61, según el siguiente detalle:

Cantidad de procedimientos	Tipo de atención/procedimiento	Costo total en US\$
28	Tratamientos médicos adultos de diversa complejidad y costo	\$13,475.00
1	Tratamientos médico adulto de cuidados intensivos	\$3,080.00
23	Procedimientos quirúrgicos de diversa complejidad y costo	\$6,656.50
21	Emergencias ambulatorias	\$1,039.50
155	Consulta externa especialidad sin medicamento	\$2,046.00
56	Consulta externa especialidad con un medicamento	\$1,293.60
22	Consulta externa especialidad con dos medicamentos	\$726.00
2	Evaluaciones preoperatorias	\$55.00
154	Fisioterapias	\$2,488.20
67	Estudios de laboratorio clínico	\$190.87
23	Estudios radiológicos	\$471.87
5	Estudios especiales	\$1,039.50
3	Despacho de medicamentos	\$16.57
560	TOTAL GENERAL	\$32,578.61

Reporte del mes de febrero de 2014:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Se atendieron a 211 usuarios por un monto total de US\$25,651.82; de los cuales 210 consumieron la cantidad de US\$22,296.82 y 1 usuario consumió la cantidad de US\$3,355.00, según los siguientes detalles:

Cantidad de procedimientos	Tipo de atención/procedimiento	Costo total en US\$
16	Tratamientos médicos adultos de diversa complejidad y costo	\$13,062.50
17	Procedimientos quirúrgicos de diversa complejidad y costo	\$2,411.10
8	Emergencias ambulatorias	\$396.00
81	Consulta externa especialidad sin medicamento	\$1,069.20
37	Consulta externa especialidad con un medicamento	\$854.70
7	Consulta externa especialidad con dos medicamentos	\$231.00
3	Evaluaciones preoperatorias	\$82.50
213	Fisioterapias	\$3,045.90
73	Estudios de laboratorio clínico	\$180.35
17	Estudios radiológicos	\$247.17
4	Estudios especiales	\$643.50
1	Despacho de medicamentos	\$0.30
2	Transporte de usuarios ingresados	\$72.60
479	TOTAL GENERAL	\$22,296.82

Resumen de atenciones en usuario ID 12853

Cantidad de procedimientos	Tipo de atención/procedimiento	Costo total en US\$
2	Día cama adulto	\$275.00
4	Días cama Unidad de Cuidados Intensivos	\$3,080.00
6	TOTAL GENERAL	\$3,355.00
Nota: Paciente con diagnóstico: #####, fecha de ingreso al hospital: 20 de febrero de 2014, fecha de egreso: 26 de febrero de 2014.		

Reporte del mes de marzo de 2014:

Se atendieron a 227 usuarios por un monto total de US\$23,083.79; de los cuales 226 consumieron la cantidad de US\$19,255.79 y 1 usuario consumió la cantidad de US\$3,828.00, según los siguientes detalles:

Cantidad de procedimientos	Tipo de atención/procedimiento	Costo total en US\$
----------------------------	--------------------------------	---------------------

7	Tratamientos médicos adultos de diversa complejidad y costo	\$6,187.50
24	Procedimientos quirúrgicos de diversa complejidad y costo	\$8,024.50
18	Emergencias ambulatorias	\$891.00
77	Consulta externa especialidad sin medicamento	\$1,016.40
15	Consulta externa especialidad con un medicamento	\$346.50
17	Consulta externa especialidad con dos medicamentos	\$561.00
71	Fisioterapias	\$1,015.30
60	Estudios de laboratorio clínico	\$150.75
34	Estudios radiológicos	\$1,032.60
5	Despacho de medicamentos	\$6.04
1	Transporte de usuarios ingresados	\$24.20
329	TOTAL GENERAL	\$19,255.79

Resumen de atenciones en usuario ID ****

Cantidad de procedimientos	Tipo de atención/procedimiento	Costo total en US\$
8	Día cama adulto	\$1,100.00
2	Días cama Unidad de Cuidados Intensivos	\$1,540.00
3	Lavado quirúrgico	\$1,188.00
13	TOTAL GENERAL	\$3,828.00
<small>Nota: Paciente con diagnóstico: #####, fecha de ingreso al hospital: 21 de marzo de 2014, fecha de egreso: 31 de marzo de 2014.</small>		

5. Para verificar si existen economías dentro de la ejecución de la prórroga del convenio suscrito con el ISBM, que puedan aplicarse a los sobregiros de los meses de enero, febrero y marzo de 2014, se solicitó reporte de economías y remanentes a la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos, quien revisó el Sistema de Administración de Pagos (SAP), determinando que se cuenta con remanentes en los meses de enero, febrero y marzo de 2014, por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,289.27)**, siendo necesario autorizar la cantidad de **OCHENTA MIL VEINTICUATRO 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,024.95)**, para cancelar de forma total las atenciones brindadas en los meses anteriormente descritos, según el detalle siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

MESES DEL AÑO 2014	MONTO TOTAL EJECUTADO EN US\$	MONTO MÁXIMO MENSUAL AUTORIZADO EN US\$	MONTO TOTAL EJECUTADO DENTRO DEL MÁXIMO MENSUAL AUTORIZADO EN US\$	REMANENTES EJECUTADOS EN US\$	MONTO TOTAL DEL SOBREGIRO PRESENTADO (COLUMNA 2 MENOS COLUMNA 4 Y 5) EN US\$	ECONOMÍAS DISPONIBLES (TOTAL DE COLUMNA 3 MENOS COLUMNAS 4 Y 5) EN US\$	SOBREGIRO NETO (TOTAL DE COLUMNA 6 MENOS COLUMNA 7) EN US\$	PORCENTAJES EJECUTADOS DENTRO DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO, MEDIANTE RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 5492013-ISBM, POR SOBREGIROS DE LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2014
Enero	\$78,261.07	\$46,000.00	\$45,682.46	\$0.00	\$32,578.61	\$317.54	\$32,261.07	5.84%
Febrero	\$71,421.58	\$46,000.00	\$45,769.76	\$0.00	\$25,651.82	\$230.24	\$25,421.58	4.61%
Marzo	\$68,342.30	\$46,000.00	\$45,258.51	\$0.00	\$23,083.79	\$741.49	\$22,342.30	4.05%
TOTALES	\$218,024.95	\$138,000.00	\$136,710.73	\$0.00	\$81,314.22	\$1,289.27	\$80,024.95	14.50%

6. La UACI revisó las solicitudes y anexos presentados por la Sub Dirección de Salud, así como el convenio suscrito, en cuya Cláusula Décima, literalmente se establece: “En casos excepcionales en que el monto mensual asignado se encuentre agotado antes de finalizar el mes de servicio y se presentaren atenciones de emergencia que no puedan diferirse, el Hospital deberá atenderlas de acuerdo a lo establecido en la “NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS A USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”, para efectos de pago de éstos servicios el Hospital deberá tramitar la resolución modificativa que corresponda”; determinándose que en el artículo 36 de la Norma Técnica vigente textualmente se establece: “Las atenciones que se soliciten en la unidad de emergencia, serán evaluadas por médicos especialistas de las cuatro áreas básicas (Ginecología, Medicina Interna, Pediatría y Cirugía General), según cada caso, que deberán ser asignados por el hospital de acuerdo al rol de turnos, no se requerirá de referencia del Médico Magisterial o del Médico Tratante. Las atenciones de Emergencias, Consulta Externa Programada, Servicios de Laboratorio y Cirugías Programadas, deberán ser atendidas independientes del número y del monto mensual asignado” y los artículos 1416 y 1417 del Código Civil, de donde se tiene que todo contrato celebrado es obligatorio para los contratantes y que éstos deben ejecutarse de buena fe y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley o la costumbre pertenecen a ella. También se establece en el artículo 1431 de dicho Código, que conocida claramente la intención de los contratantes, debe estarse a ella más que a lo literal de las palabras. Asimismo, en cuanto a la forma de extinguirse las obligaciones, los artículos 1438 No.1, 1439 y 1440 del Código Civil, se establece, entre otras, al pago efectivo que es la prestación de lo que se debe, estableciendo también que el pago se hará al tenor de la obligación. Por lo tanto al haber verificado desde el punto de vista médico la Sub Dirección de Salud a través de la División de Supervisión y Control, la prestación efectiva de los servicios brindados por el Hospital Nacional San Rafael, ubicado en el municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los usuarios del ISBM, se considera que el pago por dichos servicios es factible.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

7. Consta en el expediente Certificación de Disponibilidad de Fondos No. 02-02-2015-PROV 2014, emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional, por un monto de **OCHENTA MIL VEINTICUATRO 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,024.95)**, el cual será aplicado a la provisión presupuestaria número 31070914, correspondiente al año 2014.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, luego del análisis de la petición presentada por la Sub Dirección de Salud y de conformidad a lo establecido en el convenio suscrito, en las Cláusulas Décima, Décima Sexta y Décima Novena; los artículos 1416, 1417, 1431, 1438 No.1, 1439 y 1440 del Código Civil y artículos 20 y 22 de la Ley del ISBM, solicita al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el pago de sobregiro por la cantidad de **OCHENTA MIL VEINTICUATRO 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,024.95)**, a favor del **Hospital Nacional San Rafael**, ubicado en el municipio de **Santa Tecla**, departamento de **La Libertad**, por atenciones médico hospitalarias brindadas a la población usuaria del ISBM, en los meses de enero, febrero y marzo de 2014, siendo el nuevo monto total de la prórroga del convenio suscrito para el año 2014, de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTICUATRO 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$632,024.95)**
- II. Autorizar al Director Presidente del ISBM, para firmar la resolución correspondiente.
- III. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo.

.....

Nuevamente el Director Presidente consultó a los Directores y Directoras si hay unanimidad de parte del Directorio para la aprobación de lo recomendado, ante lo cual no hubo objeción.

Agotado el Punto anterior y considerando las gestiones realizadas, de conformidad a lo establecido en las Cláusulas Décima, Décima Sexta y Décima Novena del Convenio vigente, los Artículos 1416, 1417, 1431, 1438 N° 1, 1439 y 1440 del Código Civil; y lo dispuesto en los Artículos 20 literal "k" y 22 literal "k" de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo de forma unánime

ACUERDA:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Edith Antonieta Anaya Perla desde el 22 de septiembre de 2010, para brindar servicios en las Oficinas Centrales del ISBM, departamento de San Salvador, en cargo nominal y funcional de Medico de Apoyo Administrativo.

Posteriormente, se aprobó por el Consejo Directivo la suscripción de un nuevo contrato por haberse reclasificado la plaza en la que inicialmente fue contratada, manteniendo la antigüedad laboral, por lo que según Contrato Individual de Trabajo No. 690/2014, el último cargo desempeñado por la referida empleada es el cargo nominal de Supervisora Médica Magisterial y funcional de Médica Supervisora de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, para la Zona Metropolitana y Central, con sede en Oficinas Centrales del ISBM.

2. En fecha 12 de febrero de 2015, el Departamento de Desarrollo Humano recibió renuncia de la empleada Edith Antonieta Anaya Perla, la cual fue efectiva desde el 6 de febrero de 2015, dejando dicha plaza vacante en la División de Servicios de Salud, departamento de San Salvador, bajo la estructura jerárquica de la Sub Dirección de Salud.

3. Según el Art. 98 del Reglamento Interno de Trabajo, el ISBM, concederá a los empleados que se retiren voluntariamente, una compensación consistente en una cantidad global por cada año de servicio, además de una compensación proporcional en concepto de vacaciones y aguinaldo.

4. El Departamento de Desarrollo Humano verificó que la empleada tiene a la fecha de su renuncia, cuatro años con ciento treinta y seis días, por lo que se ubica en la primera categoría de conformidad al Art. 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el siguiente detalle:

TIEMPO DE SERVICIO	PORCENTAJE DE SU SALARIO	FECHAS	
		FECHA INICIO	FECHA FIN
De 1 hasta 5 años	20.0% + una compensación proporcional por vacaciones y aguinaldo	22 de septiembre de 2010	05 de febrero de 2015

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano y con base a los artículos 20 literales a) y s) y 22 literales k) y n) de la Ley del ISBM; y artículos 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, solicita al Consejo Directivo:

- I. Dar por aceptada la renuncia de la empleada Edith Antonieta Anaya Perla, con cargo nominal de Supervisora Médica Magisterial y funcional de Médica Supervisora de Policlínicos y Consultorios Magisteriales; dejando la plaza vacante en la División de Servicios de Salud, departamento de San Salvador, desde el 06 de febrero de 2015.
- II. Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano la gestión para el pago correspondiente de las prestaciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 98 del

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, siendo la compensación por retiro voluntario de Un mil doscientos veinticuatro 33/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,224.33); más una compensación proporcional por vacaciones de ciento cincuenta y seis 49/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$156.49); y una compensación adicional por aguinaldo de ciento treinta y tres 61/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$133.61); siendo un total a cancelar de **Un mil quinientos catorce 43/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,514.43).**

- III. Autorizar el inicio del proceso de reclutamiento y selección de personal, para la contratación en la plaza vacante de **Supervisor Médico Magisterial** para prestar servicios en la División de Servicios de Salud, departamento de San Salvador, bajo la estructura jerárquica de la Sub Dirección de Salud.
- IV. Autorizar la aplicación inmediata de dicho acuerdo, para realizar los trámites correspondientes.

Acto seguido, el Director Presidente consultó a los Directores y Directoras si hay unanimidad de parte del Directorio para aprobar el Acuerdo de este Punto de contratación para Auxiliar de Enfermería, en la forma que ha sido presentado, ante lo cual no hubo objeción.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por el Departamento de Desarrollo Humano, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales k) y n) de la Ley del ISBM; y a los Artículos 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, de forma unánime el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Aceptar la renuncia de la empleada Edith Antonieta Anaya Perla**, con cargo nominal de Supervisora Médica Magisterial y funcional de Médica Supervisora de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, dejando la plaza vacante desde el seis de febrero del año dos mil quince, en la División de Servicios de Salud, departamento de San Salvador.
- II. **Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano**, gestione el pago correspondiente de las prestaciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, que según el cálculo presentado por ese Departamento le corresponden: **1)** como compensación por retiro voluntario, el valor de Un mil doscientos veinticuatro 33/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,224.33); **2)** compensación proporcional por vacaciones, por la cantidad de Ciento cincuenta y seis 49/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$156.49); **3)** compensación adicional por aguinaldo de Ciento treinta y tres 61/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$133.61), **haciendo un monto total de Un mil quinientos catorce 43/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,514.43).**

III. **Autorizar al Director Presidente** para firmar la documentación correspondiente.

IV. **Autorizar y encomendar a la Sub Dirección de Salud, a la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y Departamento de Desarrollo Humano**, dar inicio al proceso de reclutamiento y selección de personal, para tramitar la contratación de la persona que cubrirá la plaza vacante de Supervisor Médico Magisterial, para prestar servicios en la División de Servicios de Salud, departamento de San Salvador, en la estructura jerárquica de la Sub Dirección de Salud.

V. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata**, para los efectos consiguientes.

Se procedió con la segunda solicitud así:

10.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE TÉCNICO DE SOPORTE INFORMÁTICO.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. Que mediante Contrato Individual de Trabajo No. 762/2015, el ISBM contrató al empleado Fredi Humberto Merino, desde el 5 de enero de 2015, para brindar servicios en la División de Informática y Tecnología, en cargo nominal de Soporte Técnico y funcional de Técnico de Soporte Informático.
2. Que con nota de fecha 5 de febrero de 2015, el empleado Fredi Humberto Merino, presentó su renuncia al Jefe de la División de Informática y Tecnología, Ing. Samuel Alfonso Marguéis Guzmán.
3. En fecha 5 de febrero de 2015, el Jefe de la División de Informática y Tecnología, remitió renuncia del referido empleado al Departamento de Desarrollo Humano, la cual fue efectiva desde el 09 de febrero de 2015.
4. Según el Art. 98 del Reglamento Interno de Trabajo, el ISBM, concederá a los empleados que se retiren voluntariamente, una compensación consistente en una cantidad global por cada año de servicio, además de una compensación proporcional en concepto de vacaciones y aguinaldo.
5. El Departamento de Desarrollo Humano verificó que el empleado tiene a la fecha de su renuncia, un mes, por lo que no aplica para la compensación establecida en el Art. 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM.

RECOMENDACIÓN:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano y con base a los artículos 20 literales a) y s) y 22 literales k) y n) de la Ley del ISBM; y artículos 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, solicita al Consejo Directivo:

- I. Dar por aceptada la renuncia del empleado Fredi Humberto Merino, con cargo nominal de Soporte Técnico y funcional de Técnico de Soporte Informático; dejando la plaza vacante en la División de Informática y Tecnología, desde el 9 de febrero de 2015.
- II. Autorizar el inicio del proceso de reclutamiento y selección de personal, para la contratación en la plaza vacante de **Soporte Técnico** para prestar servicios en la División de informática y Tecnología, bajo la estructura jerárquica de la Sub Dirección Administrativa.
- III. Autorizar la aplicación inmediata de dicho acuerdo, para realizar los trámites correspondientes

Nuevamente el Director Presidente consultó a los Directores y Directoras si hay unanimidad de para la aprobación del Acuerdo de este Punto, ante lo cual no hubo objeción.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por el Departamento de Desarrollo Humano, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales k) y n) de la Ley del ISBM; y a los Artículos 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, de forma unánime el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Aceptar la renuncia del empleado Fredi Humberto Merino**, con cargo nominal de Soporte Técnico y funcional de Técnico de Soporte Informático, dejando la plaza vacante desde el nueve de febrero del año dos mil quince, en la División de Informática y Tecnología.
- II. **Autorizar al Director Presidente** para firmar la documentación correspondiente.
- III. **Autorizar y encomendar a la Sub Dirección de Salud, a la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y Departamento de Desarrollo Humano**, dar inicio al proceso de reclutamiento y selección de personal, para tramitar la contratación de la persona que cubrirá la plaza vacante de Soporte Técnico para prestar servicios en la División de informática y Tecnología, en la estructura jerárquica de la Sub Dirección Administrativa.
- IV. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata**, para los efectos consiguientes.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

El tercer Punto de Acciones de Personal que se conoció fue el siguiente:

10.3 SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE MÉDICO ESPECIALISTA DEL POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. Que mediante Contrato Individual de Trabajo No. 509/2012, el ISBM contrató a la empleada Patricia Jeannette Estrada Sandoval, desde el 1 de marzo de 2012, para brindar servicios en el Policlínico Magisterial ubicado en el municipio de San Miguel, departamento de San Miguel, en cargo nominal de Médico Especialista y funcional de Médico Ginecólogo-Obstetra.
2. En fecha 5 de febrero de 2015, el Jefe de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, licenciado Milton Antonio Viche Majano, remitió renuncia de la empleada Patricia Jeannette Estrada Sandoval, al Departamento de Desarrollo Humano, la cual es efectiva desde el 16 de febrero de 2015, dejando dicha plaza vacante en el Policlínico Magisterial ubicado en el municipio de San Miguel, departamento de San Miguel, bajo la estructura jerárquica de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales.
3. Según el Art. 98 del Reglamento Interno de Trabajo, el ISBM, concederá a los empleados que se retiren voluntariamente, una compensación consistente en una cantidad global por cada año de servicio, además de una compensación proporcional en concepto de vacaciones y aguinaldo.
4. El Departamento de Desarrollo Humano verificó que la empleada tiene a la fecha de su renuncia, dos años con trescientos cincuenta y un días, por lo que se ubica en la primera categoría de conformidad al Art. 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el siguiente detalle:

TIEMPO DE SERVICIO	PORCENTAJE DE SU SALARIO	FECHAS	
		FECHA INICIO	FECHA FIN
De 1 hasta 5 años	20.0% + una compensación proporcional por vacaciones y aguinaldo	1 de marzo de 2012	15 de febrero de 2015

RECOMENDACIÓN:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano y con base a los artículos 20 literales a) y s) y 22 literales k) y n) de la Ley del ISBM; y artículos 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, solicita al Consejo Directivo:

- I. Dar por aceptada la renuncia de la empleada Patricia Jeannette Estrada Sandoval, con cargo nominal de Médico Especialista y funcional de Médico Ginecólogo-Obstetra; dejando la plaza vacante en el Policlínico Magisterial ubicado en el municipio de San Miguel, departamento de San Miguel, desde el 16 de febrero de 2015.
- II. Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano la gestión para el pago correspondiente de las prestaciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, siendo la compensación por retiro voluntario de Ochocientos veintinueve 26/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$829.26); más una compensación proporcional por vacaciones de Cuatrocientos tres 89/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$403.89); y una compensación adicional por aguinaldo de Ciento veinticuatro 66/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$124.66); siendo un total de **Un mil trescientos cincuenta y siete 81/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,357.81)**, en concepto de retiro voluntario y compensación proporcional por vacación y aguinaldo.
- III. Autorizar el inicio del proceso de reclutamiento y selección de personal, para la contratación en la plaza vacante de **Médico Especialista** para prestar servicios en el Policlínico Magisterial ubicado en el municipio de San Miguel, departamento de San Miguel, bajo la estructura jerárquica de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales de la Sub Dirección de Salud.
- IV. Autorizar la aplicación inmediata de dicho acuerdo, para realizar los trámites correspondientes.

Finalizada la lectura de este Punto el Director Presidente consultó a los Directores y Directoras si hay unanimidad para su aprobación en los términos que ha sido recomendado, ante lo cual no hubo objeción.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por el Departamento de Desarrollo Humano, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales k) y n) de la Ley del ISBM; y a los Artículos 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, de forma unánime el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Aceptar la renuncia de la empleada Patricia Jeannette Estrada Sandoval**, con cargo nominal de Médico Especialista y funcional de Médico Ginecólogo- Obstetra, dejando la plaza vacante desde el dieciséis de febrero del año dos mil quince, en el Policlínico Magisterial situado en el municipio y departamento de San Miguel.
- II. **Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano**, gestione el pago correspondiente de las prestaciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, que según el cálculo presentado por ese Departamento le corresponden: **1) como compensación por retiro voluntario, el valor de Ochocientos veintinueve 26/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$829.26); 2) compensación proporcional por vacaciones, por la cantidad de Cuatrocientos tres 89/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$403.89); 3) compensación adicional por aguinaldo de Ciento veinticuatro 66/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$124.66), haciendo un monto total de Un mil trescientos cincuenta y siete 81/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,357.81).**
- III. **Autorizar al Director Presidente** para firmar la documentación correspondiente.
- IV. **Autorizar y encomendar a la Sub Dirección de Salud, a la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y Departamento de Desarrollo Humano**, dar inicio al proceso de reclutamiento y selección de personal, para tramitar la contratación de la persona que cubrirá la plaza vacante de Médico Especialista para prestar servicios en el Policlínico Magisterial localizado en el municipio y departamento de San Miguel, en la estructura jerárquica de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales de la Sub Dirección de Salud.
- V. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata**, para los efectos consiguientes.

Se procedió con la lectura de la cuarta solicitud de las Acciones de Personal, así:

.....

10.4 SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) CANDIDATO EN UNA (1) PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL POLICLÍNICO MAGISTERIAL DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

1. En vista del requerimiento de contratación de personal presentado por el jefe de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, licenciado Milton Antonio Viche Majano, recibido en el Departamento de Desarrollo Humano en fecha 6 de febrero de 2015, a través del cual justifica que debido a que el Policlínico de Sensuntepeque cuenta solamente con una Auxiliar de Enfermería para cubrir la demanda de 860.75 usuarios promedio al mes, por lo que se solicita la contratación de un recurso de Enfermería adicional para lograr una atención acorde a las necesidades del establecimiento.

2. En este contexto, el Departamento de Desarrollo Humano verificó que para el ejercicio fiscal 2015, por el sistema de Contrato, bajo el Cifrado Presupuestario: 2015-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria **02-Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**, con un salario mensual de **Cuatrocientos Setenta y Cinco** Dólares de los Estados Unidos de América (US\$475.00), dispone a la fecha de 5 plazas nominales y funcionales de Auxiliar de Enfermería, para ser contratadas según requerimientos de personal.

3. El Departamento de Desarrollo Humano, verificó en la base de datos de candidatos, aspirantes que puedan aplicar a la plaza; proporcionando expedientes de personal a la Comisión de Selección de Personal, para llevar a cabo las correspondientes entrevistas.

4. En fecha 10 de febrero de 2015, la Comisión de Selección de Personal, remitió recomendación de contratación, en la que luego de haber revisado y analizado los resultados de la prueba técnica, evaluación psicológica, hoja de vida y entrevista, de las aspirantes a la plaza de Auxiliar de Enfermería, verificando además, otros aspectos como: disponibilidad de tiempo, actitud de servicio e interés en formar parte de la institución, se propone para su contratación a:

No.	NOMBRE	UBICACIÓN		JORNADA
		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LABORAL
1	Sandra Guadalupe Díaz Reyes	Sensuntepeque	Cabañas	SEMANA LABORAL DE 44 HORAS SEGÚN PROGRAMACIÓN
2	#####			
3	#####			

Al respecto, se resaltan los siguientes resultados del proceso de selección:

- 1) Sandra Guadalupe Díaz Reyes, es graduada como Técnica en Enfermería. Obtuvo una muy buena calificación en la prueba técnica de conocimientos. Durante la entrevista se evidenció, el conocimiento y dominio de procedimientos específicos de su profesión. Se desempeñó un año tres meses Ad-honorem en el Hospital Nacional de Sensuntepeque, lo que muestra una buena práctica, además se desarrolla como Técnico en Enfermería desde hace dos años y once meses en Centro Especializado en Ultrasonografía. Denota cualidades positivas para

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

interactuar con pacientes, compañeros de trabajo y jefaturas lo cual es indispensable en el cargo al que aplica. Reside en Sensuntepeque y de ser seleccionada su incorporación puede ser de inmediato. 2) #####, es graduada de Técnica en Enfermería. Ha tratado con pacientes conflictivos y de difícil manejo (reos de penales). Se desempeñó como enfermera y posteriormente coordinó la clínica del Centro Penal de Sensuntepeque. Evidencia conocimiento de los procesos básicos de enfermería. Los resultados de la evaluación técnica de conocimientos fue de muy bueno. Reside en Sensuntepeque y de ser seleccionada su incorporación puede ser de inmediato, y 3) #####, quien es Técnica en Enfermería, obtuvo una excelente calificación en la evaluación técnica de conocimientos. Su experiencia laboral ha sido continua, pero al expresar sus actividades profesionales, evidencia poca iniciativa e inseguridad, enmarcándose en actividades rutinarias y de poca complejidad, pese a expresar que conoce el manejo de equipo médico especializado. Su conocimiento sobre el quehacer del ISBM es mínimo. Reside en Sensuntepeque y de ser contratada su incorporación puede ser de inmediato.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano, con base a lo establecido en los artículos 20, literal l) y Art. 22, literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la contratación en una (1) plaza nominal y funcional de Auxiliar de Enfermería, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: 2015-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria **02-Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**, con un salario mensual de **Cuatrocientos Setenta y Cinco** Dólares de los Estados Unidos de América (US\$475.00); dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínico y Consultorios Magisteriales del municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas; bajo la Estructura Jerárquica de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales; conforme al detalle siguiente:

No.	NOMBRE	UBICACIÓN		JORNADA LABORAL
		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	
1	Sandra Guadalupe Díaz Reyes	Sensuntepeque	Cabañas	SEMANA LABORAL DE 44 HORAS –
2	#####			

3	#####			SEGÚN PROGRAMACIÓN
---	-------	--	--	-----------------------

- II. Autorizar al Director Presidente para suscribir el contrato de la candidata seleccionada, para que inicie funciones a partir del 23 de febrero de 2015.
- III. Declarar la aplicación inmediata del presente acuerdo, para que inicie la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

.....

Finalizada la lectura de este Punto el Director Presidente consultó a los Directores y Directoras si hay unanimidad para la aprobación del Acuerdo en los términos en que ha sido recomendado, ante lo cual el ingeniero José Oscar Guevara Álvarez manifestó que no votará en este Punto, agregando que se abstendrá de votar debido a que las solicitudes de requerimientos de este Punto y el próximo, no vienen firmados por el Sub Director de Salud, lo cual indica que él no ha conocido el personal a contratar.

Por su parte, el licenciado Francisco Cruz Martínez opinó que no se pueden parar las contrataciones pues fue el mismo Consejo Directivo quien las ha solicitado, por ello es conveniente conocer el parecer del pleno del Directorio.

El licenciado José Carlos Olano Guzmán propuso que la próxima sesión de la Comisión Administrativa Financiera se incluya el tema del Manual de Procedimientos para revisar el de la contratación de personal; considera que sería un error para las contrataciones y retrasar las contrataciones del personal de salud faltante, pues se empeoraría la situación de todos los compañeros de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales al estar saturados desempeñando funciones de más de un puesto.

El licenciado Paz Zetino Gutiérrez manifestó estar de acuerdo en que se necesita revisar este tema porque hay insatisfacción en las contrataciones; también opinó que se necesita contar con un organismo colegiado, deben darse todos la oportunidad de la confianza en el proceso. Además, se tienen muchas renunciaciones y los procesos de contratación son muy lentos; asimismo observa que solo han sido presentadas contrataciones de auxiliares de enfermería, le parece que hay una especie de camisa de fuerza, por lo que reitera la necesidad de definir los procedimientos.

El licenciado Juan Francisco Carrillo Alvarado expresó que la decisión de contratación depende del mecanismo que se tome, por lo que se necesita conocer la postura de ambas áreas. Respecto

a las contrataciones que se están conociendo en esta sesión, al igual considera que no se deben detener, está de acuerdo en que para la próxima sesión de la Comisión respectiva se revise el procedimiento de las contrataciones, pero en esta ocasión llama al pleno del Consejo Directivo a tener equilibrio en la decisión para no afectar las contrataciones y no ver solo la parte administrativa y técnica de estas contrataciones; asimismo manifestó, que su posición es que se aprueben las contrataciones y en la próxima sesión de la Comisión respectiva se revisen los procedimientos para la contratación del personal.

El doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar dijo que no debe dársele largas al curso de las contrataciones, de igual forma es saludable que la Comisión revise el Manual de Procedimientos, y que para esta actividad concreta se les dé un tiempo prudente, estableciendo una fecha para que un equipo técnico de la misma Comisión lo presente al Consejo Directivo. Considera que al tema de las contrataciones se le ha dado mucha discusión y al final nunca se pondrán de acuerdo, por una u otra causa, con las personas escogidas para la contratación; por otra parte, al revisar las ternas de ambos Puntos presentados y leer la información sobre los conocimientos básicos técnicos, le parece que todos los candidatos llenan los requisitos.

El licenciado Salomón Cuéllar Chávez recordó al Directorio que se tomó un Acuerdo en el cual se estipulaba fecha para efectuar las contrataciones pendientes, si no se autorizan las contrataciones que se les han presentado, sería una contradicción y por ello pide se consideren las contrataciones y se aprueben las presentadas para no retrasar el llenar las plazas vacías, lo cual no quiere decir que la comisión Administrativa Financiera no analice el Manual de Procedimientos y que este sea presentado posteriormente al Consejo Directivo.

El profesor Coto López, para concluir con las observaciones, propuso pasar a votar; ya se conoce la posición del ingeniero Guevara, en relación a que no hayan contrataciones hasta que sea revisado el procedimiento de ellas, siendo la propuesta del profesor Coto López que se vote este Punto para definir la contratación y que sea la Sub Dirección de Salud y el Departamento de Desarrollo Humano en la Comisión Administrativa y Financiera que revisen el procedimiento de las contrataciones.

La votación quedo de la siguiente forma: **5 votos a favor de aprobar la contratación de la primera aspirante propuesta, señorita Sandra Guadalupe Díaz Reyes**, para la plaza de Auxiliar de Enfermería, para el Policlínico Magisterial de Sensuntepeque, Cabañas, que corresponden a los votos del Director Presidente, profesor Rafael Antonio Coto López, y de los Directores: licenciado Francisco Carrillo Alvarado, licenciado Salomón Cuéllar Chávez, doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar y licenciado Héctor Antonio Yáñez. Luego, **4 votos en contra para la contratación de la señorita Sandra Guadalupe Díaz Reyes**, correspondientes a los siguientes Directores: licenciada Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera, ingeniero José Oscar Guevara Álvarez, licenciado Paz Zetino Gutiérrez y licenciado Francisco Cruz Martínez, debido a que las solicitudes de requerimientos de este Punto y el próximo, no vienen firmados por el Sub Director de Salud, lo cual indica que él no ha conocido el personal a contratar

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por el Departamento de Desarrollo Humano y la División de Operaciones de la Sub Dirección Administrativa, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y l), y 22 literal n) de la Ley del ISBM; y Artículos 11, 12, 13, 14, 16 y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; **por mayoría el Consejo Directivo ACUERDA:**

- I. **Aprobar la contratación** de la señorita **Sandra Guadalupe Díaz Reyes**, en plaza nominal y funcional de **Auxiliar de Enfermería**, a partir del día **veintitrés de febrero de dos mil quince**, con semana laboral de cuarenta y cuatro horas (según programación), por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario **2015-3107-3-02-01-21-2**, Unidad Presupuestaria **02-Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**; con salario mensual de **Cuatrocientos setenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US \$475.00)**; como personal del Policlínico Magisterial del municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínico y Consultorios Magisteriales del municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas; en la estructura jerárquica de la **División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales** de la Sub Dirección de Salud.
- II. **Encomendar la continuidad y seguimiento** de las gestiones pertinentes para la contratación aprobada, al Departamento de Desarrollo Humano.
- III. **Autorizar al Director Presidente** para firmar el respectivo contrato y otra documentación necesaria.
- IV. **Autorizar la aplicación inmediata del presente Acuerdo**, para agilizar los trámites correspondientes.

Se procedió a dar lectura a la quinta y última solicitud:

.....

10.5 SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) CANDIDATO EN UNA (1) PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. En vista del requerimiento de contratación de personal presentado por el jefe de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, licenciado Milton Antonio Viche Majano, recibido en el

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Departamento de Desarrollo Humano en fecha 6 de febrero de 2015, a través del cual justifica que debido a la renuncia de la Señora Suleyvin Jackeline Fajardo de Rivas, quien desempeñaba en el cargo de Auxiliar de Enfermería en el Policlínico de Zacatecoluca. En dicho establecimiento se atiende un promedio mensual de 1,277.6 usuarios y actualmente es atendido únicamente por una Auxiliar de Enfermería. Por lo anterior se solicita la contratación de la plaza vacante en cuestión.

2. En este contexto, el Departamento de Desarrollo Humano verificó que para el ejercicio fiscal 2015, por el sistema de Contrato, bajo el Cifrado Presupuestario: 2015-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria **02-Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**, con un salario mensual de **Cuatrocientos Setenta y Cinco** Dólares de los Estados Unidos de América (US\$475.00), dispone a la fecha de 4 plazas nominales y funcionales de Auxiliar de Enfermería, para ser contratadas según requerimientos de personal.

3. El Departamento de Desarrollo Humano, verificó en la base de datos de candidatos, aspirantes que puedan aplicar a la plaza; proporcionando expedientes de personal a la Comisión de Selección de Personal, para llevar a cabo las correspondientes entrevistas.

4. En fecha 10 de febrero de 2015, la Comisión de Selección de Personal, remitió recomendación de contratación, en la que luego de haber revisado y analizado los resultados de la prueba técnica, evaluación psicológica, hoja de vida y entrevista, del y las aspirantes, a la plaza de Auxiliar de Enfermería, verificando además, otros aspectos como: disponibilidad de tiempo, actitud de servicio e interés en formar parte de la institución, se propone para su contratación a:

No.	NOMBRE	UBICACIÓN		JORNADA LABORAL
		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	
1	Frederick Hipólito García Lorenzana	Zacatecoluca	La Paz	SEMANA LABORAL DE 44 HORAS SEGÚN PROGRAMACIÓN
2	#####			
3	#####			

Al respecto, se resaltan los siguientes resultados del proceso de selección:

1) Frederick Hipólito García Lorenzana, es graduado de Técnico en Enfermería. Conoce a nivel básico los paquetes informáticos. Su experiencia laboral ha sido en el Hospital de Especialidades, como técnico de enfermería en área de consulta externa, emergencia, pequeñas cirugías, en sala de operación como enfermero circular (2014 a la fecha). Como técnico en enfermería en la Unidad de Salud de Juan Talpa, donde desarrolló todas las actividades de su profesión en el área de consulta externa, curación, inyección y planificación familiar, control de niños sanos (2011 a 2012). Experiencia en cuidado de paciente privado, con diagnóstico de cardiopatía, más hipertensión arterial, desarrollando actividades de su profesión,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

(septiembre 2012- junio 2013). Durante la entrevista se aprecia con capacidad de controlarse así mismo, pese a situaciones estresantes, anteponiendo, el cumplimiento de sus funciones. En la prueba técnica alcanzó una calificación excelente. Externa poder laborar en toda la zona paracentral, reside en Olocuilta, La paz. De ser contratado pide una semana para su incorporación a la institución. 2) #####, es graduada de Técnico de Enfermería. Conoce a nivel básico los paquetes informáticos y de escritorio. Su experiencia laboral la ha obtenido en el Hospital de Especialidades de la Paz, realizando diferentes actividades en las áreas hospitalarias, como circulares en sala de operación e instrumentalización (2010 a la fecha). En el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de Zacatecoluca, con actividades de enfermera circular en sala de operación, por turnos (enero 2015 a la fecha). En la prueba técnica alcanzo una calificación muy buena. Externa poder laborar en la zona paracentral sur, reside en Zacatecoluca, la Paz. Presenta disponibilidad a los horarios que le asigne la institución. De ser contratada, pide una semana para su incorporación a la institución, y 3) #####, graduada de Técnico en Enfermería, conoce a nivel básico los paquetes informáticos y de escritorio. Su experiencia laboral la ha adquirido en el Hospital de Especialidades de la Paz, como enfermera en el área de consulta externa, medicina, cirugía, pediatría, ginecología, y sala de operaciones como enfermera instrumentista y circular (2012 al 2014). En su práctica profesional ha desarrollado buenas relaciones con los usuarios. Conoce el sistema de servicios que el ISBM ofrece. En la prueba técnica alcanzo una calificación muy buena. Externa poder laborar en la zona central y paracentral, reside en San Rafael Obrajuelo, La Paz. De ser seleccionada, su incorporación puede ser de inmediato.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano, con base a lo establecido en los artículos 20, literal l) y Art. 22, literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la contratación en una (1) plaza nominal y funcional de Auxiliar de Enfermería, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cífrado Presupuestario: 2015-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria **02-Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**, con un salario mensual de **Cuatrocientos Setenta y Cinco** Dólares de los Estados Unidos de América (US\$475.00); dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínico y Consultorios Magisteriales del municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz; bajo la Estructura Jerárquica de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales; conforme al detalle siguiente:

No.	NOMBRE	UBICACIÓN		JORNADA LABORAL
		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	
1	Frederick Hipólito García Lorenzana	Zacatecoluca	La Paz	SEMANA LABORAL DE 44 HORAS – SEGÚN PROGRAMACIÓN
2	#####			
3	#####			

- II. Autorizar al Director Presidente para suscribir el contrato del o la candidata seleccionada, para que inicie funciones a partir del 2 de marzo de 2015.
- III. Declarar la aplicación inmediata del presente acuerdo, para que inicie la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Nuevamente el Director Presidente consultó a los Directores y Directoras si hay unanimidad de parte del Directorio para la aprobación de Acuerdo de este Punto, ante lo cual no hubo aprobación unánime sino por mayoría. Por tal razón, el profesor Coto López propuso que en la agenda de la Comisión Administrativa Financiera, con la presencia de la Sub Dirección de Salud, la jefa del Departamento de Desarrollo Humano y la asistencia de los Directores que así lo quisieran, hagan la priorización de las contrataciones en la sesión que dicha Comisión tiene programado reunirse para el diecinueve de febrero del corriente año.

El ingeniero José Oscar Guevara Álvarez, dijo que las prioridades ya están señaladas y se acordó que en dos meses hicieran las contrataciones, y reiteró que él no vota a favor porque en algún momento se cambió el procedimiento, ya que se ha excluido a la unidad responsable, por ello propone que solamente se revise el procedimiento y no las priorización de las plazas a contratar.

El licenciado Francisco Cruz Martínez consultó si es la Comisión Administrativa Financiera la responsable de revisar el Manual de Procedimientos y si, efectivamente, se le han hecho cambios al Manual. Se le respondió que es una función administrativa de la Presidencia la revisión de dicho Manual y que no ha sufrido cambios. Manifestando el licenciado Cruz Martínez que si es responsabilidad de la Presidencia no tiene objeto que se pase a la revisión de la Comisión.

En ese mismo contexto, la Asesora Legal de La Presidencia y Consejo Directivo expresó, que la aprobación del Manual de Procedimientos, es una actividad de la Presidencia que se formaliza mediante Acuerdo Institucional, previa gestión de la Unidad Jurídica, al igual que otros manuales, guías y lineamientos, que son disposiciones de diferente rango que los Instructivos, Reglamentos y Leyes, por ejemplo. Con relación al trabajo de las Comisiones Técnicas expresó que, según tiene conocimiento, desde el principio de su funcionamiento en 2008, se aclaró que el trabajo y análisis de dichas instancias tienen calidad de recomendables, no vinculantes.

El doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar dijo que los manuales y guías protocolarias son documentos operativos administrativos que le competen a la Presidencia, mientras que hay otro tipo de documentos que es el Consejo Directivo quien los aprueba, como las reformas a la Ley, reglamentos y otros similares. También dijo que un problema que él ve es que este Consejo

Directivo no tiene claro sus límites y es necesario delimitar sus competencias, para que no se den estos problemas; también preguntó a la Asesora Legal de la Presidencia y Consejo Directivo, qué tanto ha sido modificado el Manual de Procedimientos, respondiendo ella que no cuenta con la información precisa para responder certeramente cuánto puede haber cambiado ese Manual, ya que en octubre del año pasado se solicitó a las jefaturas que revisaran los procedimientos del área de su responsabilidad y, en este caso, ella apoyó con la revisión y presentación de los cambios para los procedimientos en Presidencia relacionados con las sesiones y acuerdos del Consejo Directivo, ya que todo esto estaba vinculado con la implementación y seguimiento del TRANSDOC; entiende que lo mismo habrían hecho las demás jefaturas, pero no le consta que exista Acuerdo Institucional de aprobación a modificaciones del Manual de Procedimientos, como un todo; sin embargo, puede ser que se hayan tramitado aprobaciones de procedimientos o de modificaciones a los existentes y es probable que así se hayan dado cambios en algunos procedimientos.

El licenciado Salomón Cuéllar Chávez dijo que hace unos quince días se inició el proceso de selección para las auxiliares de enfermería y se les explicó todos los pormenores, en la parte administrativa de estos procesos se tomaron decisiones para poder presentar las solicitudes, por lo tanto piensa que tiene que verse este acto integralmente, identificando qué se quiere y qué dice la ley al respecto y si hay un comité de selección que sea éste quien haga las selecciones pero que mientras no se llegue a una conclusión de cómo se hacen las contrataciones, no es correcto ni conveniente para el Instituto parar las contrataciones.

El profesor Coto López reiteró que la labor del Consejo Directivo son las líneas estratégicas y la función de la Sub Dirección de Salud es la definición de los programas de salud, para llevar a cabo los aspectos técnicos de esos programas, lo ejecutan las diferentes jefaturas, por esa razón sostiene la propuesta.

El licenciado Paz Zetino Gutiérrez dijo que existe un celo entre la Sub Dirección de Salud y la jefatura del Departamento de Desarrollo Humano, para ejemplo citó el caso, que a la fecha no viene ninguna propuesta de contratación de médico, por ello cabe preguntar qué pasa, quién ve las propuestas y da su aval para las contrataciones de los médicos magisteriales y quién ordenó el equipo de psicólogos para hacer las pruebas psicológicas. El profesor Coto López respondió que se cuenta con la asistencia de la doctora Ana María Montoya para la evaluación de los médicos magisteriales, así como también se cuenta con médicos especialistas quienes ayudan para la selección de los médicos especialistas; en relación a las pruebas psicológicas, se han comprado los test y los pasan la jefa del Departamento de Desarrollo Humano con la ayuda de dos psicólogas que trabajan en ese Departamento. Escuchado esto, el licenciado Zetino Gutiérrez dijo que se requiere que sea el Sub Director de Salud el que esté presente en las evaluaciones de los médicos y que no se le excluya.

El profesor Coto López reiteró que se cuenta con los técnicos de las diferentes áreas para que hagan las selecciones, de acuerdo a la prueba que da el MINSAL la cual está estandarizada, pero que ésta la pasa el técnico de cada área según el requerimiento.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

El ingeniero Guevara dijo que todo lo explicado está bien, el único problema es que se ha excluido al Sub Director de Salud sin la validación del Consejo Directivo y por esta razón no está de acuerdo; porque sin el aval del Consejo Directivo no estuvo bien la exclusión, ya éste es la máxima autoridad y se tiene que cumplir lo que se manda a través de los acuerdos, por esta razón se tiene que buscar la solución.

El licenciado Francisco Carrillo Alvarado dijo que administrativamente no se puede estar en todo y lo mejor es delegar, hay que solicitar a la jefatura responsable del área de salud su opinión de la o las personas que se piensan contratar.

El licenciado Cruz Martínez propuso que no se quite del Manual de Procedimientos y que sea revisado en el Consejo Directivo.

El profesor Coto López reitera la propuesta de que se constituyan las prioridades de las plazas para que en ese orden sean presentadas al Consejo Directivo las contrataciones, también se puede hacer una jornada de trabajo solo para conocer el tema del Manual de Procedimientos.

El licenciado Cruz Martínez dijo que él no va en contra de lo que ordena la Ley, está de acuerdo con lo dicho por el profesor Coto López en relación a que se programe una jornada de trabajo para revisar el Manual con la asistencia del Director Presidente.

El licenciado Zetino Gutiérrez dijo que se puede aprobar el acuerdo en dos direcciones, 1) que para el jueves diecinueve de los corrientes sea revisado el cuadro de los requerimientos de las plazas, y 2) que en una jornada de trabajo se revise el tema del Manual de Procedimientos.

El profesor Coto López manifestó estar de acuerdo, en que en una próxima sesión se establezca fecha para la jornada de trabajo.

En cuanto al Punto pendiente que se está conociendo, invitó al Directorio a retomar la votación del acuerdo sobre si se aprueba o no la contratación propuesta, por lo que hecha la votación, el resultado fue el siguiente: Se tienen **6 votos a favor a favor para la contratación de Frederick Hipólito García Lorenzana**, en plaza nominal y funcional de **Auxiliar de Enfermería**, para la plaza de Auxiliar de Enfermería, para el Policlínico Magisterial de Zacatecoluca, La Paz; votos que corresponden al profesor Rafael Antonio Coto López, licenciado Francisco Carrillo Alvarado, licenciado Salomón Cuéllar Chávez, doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, licenciado Francisco Cruz Martínez y licenciado Héctor Antonio Yánez. Por otra parte, hubo **3 votos en contra de aprobar dicha contratación**, los cuales corresponden a los Directores siguientes: licenciada Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera, ingeniero José Oscar Guevara Álvarez y licenciado Paz Zetino Gutiérrez.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por el Departamento de Desarrollo Humano y la División de Operaciones de la Sub Dirección Administrativa, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y l), y 22 literal n) de la

Ley del ISBM; y Artículos 11, 12, 13, 14, 16 y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; por mayoría el Consejo Directivo ACUERDA:

- I. **Aprobar la contratación** del señor **Frederick Hipólito García Lorenzana**, en plaza nominal y funcional de **Auxiliar de Enfermería**, a partir del día **dos de marzo de dos mil quince**, con semana laboral de cuarenta y cuatro horas (según programación), por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario **2015-3107-3-02-01-21-2**, Unidad Presupuestaria **02-Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**; con salario mensual de **Cuatrocientos setenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US \$475.00)**; como personal del Policlínico Magisterial del municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínico y Consultorios Magisteriales del municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz; en la estructura jerárquica de la **División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales** de la Sub Dirección de Salud.
- II. **Encomendar la continuidad y seguimiento** de las gestiones pertinentes para la contratación aprobada, al Departamento de Desarrollo Humano.
- III. **Autorizar al Director Presidente** para firmar el respectivo contrato y otra documentación necesaria.
- IV. **Autorizar la aplicación inmediata del presente Acuerdo**, para agilizar los trámites correspondientes.

Punto Once: Informe sobre notificación de admisión de demanda contencioso administrativo por la Sala de lo Contencioso Administrativo en el caso referente al usuario #####.

El profesor Coto López informó al Directorio que se les ha entregado copia del informe presentado por la Unidad Jurídica sobre la notificación de admisión de demanda contencioso administrativo por la Sala de lo Contencioso Administrativo del caso del usuario #####, quien demandó al Consejo Directivo del ISBM por el Acuerdo del Punto 9 del Acta Número 241, de Sesión Ordinaria celebrada el día cuatro de marzo de dos mil catorce, mediante el cual se autorizó la aplicación de reintegro por la cantidad US\$3,744.40, más una penalización del dos por ciento (2%) de interés adicional, quien ha hecho uso inadecuado de los servicios de salud del Instituto, por el diagnóstico relacionado al #####. Razón por la cual se dará lectura al informe y en el acuerdo se consignara las ratificaciones actuadas que ha citado.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Administrativo con Cláusula Especial, a quien le fue conferido poder por la máxima autoridad. En el informe presentado se hicieron las siguientes aclaraciones:

- 1- Que los alegatos que aduce el usuario ##### en cuanto a la ilegalidad de los actos administrativos impugnados por supuesta violación a los principios de oralidad, inmediación y legalidad, carecen de fundamento pues los mismos han sido pronunciados como resultado de la aplicación de lo establecido en los Arts. 40 literal b) y 48 de la Ley del ISBM, en relación al instructivo 01/08 denominado "Instructivo para Trámites de Reintegro al Instituto y de los Reembolsos por parte de este por Gastos Médicos", atendiendo a los principios de legalidad, audiencia, defensa y debido proceso.
- 2- Que de acuerdo a la postura adoptada por el usuario ##### la acción ejercida en el presente proceso la estima que asciende a la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, afirmación sin fundamento, pues no se logra establecer en la demanda los requisitos de causalidad entre los hechos antijurídicos y los daños y perjuicios resultantes, que sustenten el valor de su pretensión.

En virtud de lo expuesto, el informe fue rendido en cumplimiento a lo estipulado en el Art. 20 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa a efecto de afirmar la existencia de los actos administrativos contenidos en los acuerdos de los puntos 9 del Acta 241 y 10 del Acta 249 y de esta forma ilustrar a los señores Magistrados de la Sala de lo Contencioso Administrativo, que estos actos fueron resultado del cumplimiento de procedimientos preestablecidos en la Ley, específicamente en la Ley del ISBM y el instructivo 01/08 denominado: "Instructivo para Trámites de Reintegro al Instituto y de los Reembolsos por parte de este por Gastos Médicos", en fiel cumplimiento a los principios de legalidad, audiencia, defensa y debido proceso, y no de manera arbitraria y en contravención a principios de carácter constitucional como lo ha manifestado el usuario #####.

Asimismo, habiéndose ordenado la suspensión de los actos reclamados, la Unidad Jurídica informó a la Unidad Financiera Institucional-UFI-, la resolución emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo, referente al caso del usuario ##### y solicitó a dicha Unidad gestionar la suspensión del descuento correspondiente al reintegro por uso inadecuado de los servicios de salud que brinda el Instituto, con la finalidad de acatar lo ordenado por la Sala de lo Contencioso Administrativo, medida que en el momento procesal oportuno será resuelta por parte de la autoridad competente.

Que a la fecha, se está preparando el expediente administrativo del caso del usuario #####, para ser remitido en el plazo estipulado por la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa a la Sala que conoce del presente proceso.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Por lo anterior, la Unidad Jurídica continuará verificando el cumplimiento de cada una de las etapas del proceso administrativo que ha sido iniciado en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, realizando las acciones correspondientes en cada etapa procesal y en los términos que sean acordados por el Consejo Directivo, como máxima autoridad del Instituto.

RECOMENDACIONES:

La Unidad Jurídica, en cuanto a lo informado, y según lo dispuesto en los artículos 20 literales a) y s) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM, recomienda al **Consejo Directivo:**

- I. **Darse por informados** de la notificación efectuada por la Sala de lo Contencioso Administrativo referente al auto de admisión de la demanda interpuesta por el usuario #####, contra el Consejo Directivo del ISBM, por los actos administrativos por medio de los que se aprobaron la aplicación de reintegro por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,744.40), más una penalización del dos por ciento adicional al usuario #####, por uso inadecuado de los servicios de salud que brinda el ISBM, y de la suspensión de los actos reclamados por el usuario.
- II. **Darse por informados** que la Unidad Jurídica, a través del Apoderado General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial del Consejo Directivo, elaboró y presentó el informe solicitado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en cumplimiento al término establecido en la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.
- III. **Darse por informados**, de la gestión efectuada para hacer efectiva la medida ordenada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, consistente en la no aplicación del reintegro durante la tramitación del proceso.
- IV. **Encomendar** a la Unidad Jurídica las gestiones correspondientes, incluida la presentación del expediente administrativo relacionado al presente caso en el término legal que estipule la Sala de lo Contencioso Administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Asimismo explicó el profesor Coto López que en este caso se debe cumplir las medidas cautelares, de igual forma la UFI ya giró las instrucciones a la Pagadora Departamental para no efectuar los descuentos, por lo tanto se necesita ratificar lo actuado por la Unidad Jurídica, así como lo actuado por la UFI, también explicó que se presentará un informe ampliado.

El ingeniero José Oscar Guevara Álvarez en relación a la demanda de este usuario manifestó que la Comisión en el momento que conoció el tema y revisó todos los documentos del expediente también solicitó las explicaciones del caso, efectivamente se comprobó que el usuario había actuado con negligencia reiterada en el abuso de ##### que lo llevaba al ingreso, también es conveniente

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

recordar el hecho de que se le impuso una cuota mínima, en el informe ampliado deberá expresarse lo actuado por el ISBM con base a la Ley y normativas que se aplicaron ante la constante irresponsabilidad del maestro y que el ISBM ha invertido fondos que pueden servir a otras emergencias para salvar la vida de docentes afiliados, reiterando nuevamente el ingeniero Guevara Álvarez que este planteamiento debe decirse en el informe, el profesor Coto López le respondió que efectivamente de eso se trata un informe ampliado.

El licenciado Ernesto Antonio Esperanza León, respecto al caso, dijo que él desde un principio no estuvo de acuerdo con los descuentos porque el cobrarle por un servicio que se le dio no es prestar ningún servicio, dijo que la Ley del ISSS no establece que recuperará lo gastado en los tratamientos que da a sus afiliados, pidió dejar asentado en el Acta que él no estuvo ni está de acuerdo con los cobros que se le han estado haciendo al profesor #####.

El licenciado Paz Zetino pidió que en el informe ampliado se registre que él no estuvo de acuerdo con los descuentos y que votó en contra en el primer acuerdo del Consejo Directivo, en el actual Punto y Acuerdo, vota a favor que se presente el informe ampliado, pero dejando sentado que él desde un principio también estuvo en contra de los descuentos.

El Director Presidente consultó a los Directores y Directoras si hay unanimidad de parte del Directorio para la aprobación de Acuerdo de este Punto, ante lo cual no hubo objeción.

Conocido el informe a remitir a la Sala de lo Contencioso Administrativo referente al auto de admisión de la demanda interpuesta por el usuario #####, contra el Consejo Directivo del ISBM y conocida la información antecedente relacionada; con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por mayoría **ACUERDA:**

- I. **Darse por informados de la notificación efectuada por la Sala de lo Contencioso Administrativo referente al auto de admisión de la demanda interpuesta por el usuario #####**, contra el Consejo Directivo del ISBM, por los actos administrativos por medio de los que se aprobaron la aplicación de reintegro por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,744.40), más una penalización del dos por ciento adicional al usuario #####, por uso inadecuado de los servicios de salud que brinda el ISBM, y de la suspensión de los actos reclamados por el usuario.
- II. **Darse por informados y ratificar lo actuado por la Unidad Jurídica**, a través del Apoderado General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial del Consejo Directivo, quien elaboró y presentó el informe solicitado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en cumplimiento al término establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- III. **Darse por informados y ratificar lo actuado por la Unidad Financiera Institucional**, en relación a la gestión efectuada para hacer efectiva la medida ordenada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, consistente en la no aplicación del reintegro durante la tramitación del proceso.
- IV. **Encomendar a la Unidad Jurídica la remisión oportuna del informe ampliado requerido por** la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, explicado que como Consejo Directivo y en apego a la Ley y demás Normativas, se tomó el Acuerdo del Punto 9 del Acta Número 241, de Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2014, así como el seguimiento al debido proceso y el cumplimiento de los plazos legales correspondientes.
- V. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata**, para los efectos consiguientes.

Punto Doce: Gestión de inmuebles.

Continuando con el desarrollo de los Puntos de la agenda de esta sesión, el Director Presidente informó que en lo relativo a gestión de inmuebles, se ha recibido informe del jefe de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, sobre gestión realizada conforme a procedimiento institucional y mediante el cual también se solicita aprobar la suscripción de contrato de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del Consultorio Magisterial de Jocoro, departamento de Morazán, para el año 2015.

También se recibieron cinco ofertas de inmuebles, de las cuales tres son ofrecimientos de arrendamiento y dos de venta, proponiendo dar lectura al informe en mención y a cada una de las ofertas citadas e ir tomando las respectivas decisiones, con lo cual el pleno estuvo de acuerdo, por lo que se prosiguió dando lectura a los documentos citados de la forma siguiente:

12.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSULTORIO MAGISTERIAL DEL MUNICIPIO DE JOCORO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, PARA EL AÑO 2015.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- I. Según consta en certificación de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Punto 12 del Acta número 23, de sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2014, se dio por recibida entre otras, la oferta de arrendamiento de un inmueble en el Municipio de Jocoro presentada por Elizabeth Juárez Vda. de Lazo, también según certificación de los acuerdos tomados en el Punto 11.1 del Acta número 33, de sesión ordinaria de fecha 10 de febrero de 2015, se dio por recibida la oferta arrendamiento de un inmueble ubicado en el Municipio de Jocoro presentada por Francisco Alberto Alvarenga Castillo y Daysi Lorena Galeano de Alvarenga encomendándose el seguimiento conforme al procedimiento institucional aplicable a la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, y actuar conforme a la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público. A continuación se resumen las propuestas recibidas:

No	DATOS GENERALES		MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	OFERTA PRESENTADA CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL:	DESCRIPCION	DIRECCIÓN
	ARRENDANTE OFERTANTE	ESTABLECIMIENTO				
1	Elizabeth Juárez Vda. de Lazo	Consultorio Magisterial de Jocoro	Jocoro Morazán	US\$ 550.00 Incluye IVA e Impuestos sobre la Renta	Inmueble de 2 plantas: PRIMERA PLANTA: Cielo falso, piso cerámico, aproximada de 27.30 M2, baño principal. SEGUNDA PLANTA: Habitación de 9.396 M2, baño principal y otra habitación de 9 M2, contador de energía eléctrica individual y agua potable y bombeo individual.	Barrio El Centro, entrada principal, Julio Ventura No 5, media cuadra al norte del parque de Jocoro, Morazán.
2	Francisco Alberto Alvarenga Castillo y Daysi Lorena Galeano de Alvarenga	Consultorio Magisterial de Jocoro	Jocoro Morazán	US\$ 283.00 Incluye IVA e Impuestos sobre la Renta	Aproximadamente 80 M2 y consta de 1 sala principal de 32 M2, 1 habitación de 12 M2 aproximadamente, que se habilitaría para el funcionamiento del consultorio del médico, 2 servicios sanitarios, área de servicio, 1 sala interna de 24 M2, en la cual se construirán 2 cubículos de 6 M2 cada uno (1 para terapia respiratoria y 1 para bodega).	Avenida Julio Ventura y Calle Gustavo Guerrero. Jocoro, Morazán.

- II. La División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, en cumplimiento a las encomiendas antes mencionadas, se revisó la situación actual del Consultorio Magisterial de Jocoro, determinando que según el acuerdo tomado por el Consejo Directivo en Punto Número 12.3 del Acta número 23, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2014, se dio por terminado el contrato de arrendamiento No. A-08/2013-ISBM y su prórroga, debido a que la arrendante había fallecido ese año y sus sucesores no se habían acreditado ante el ISBM, siendo los datos generales del contrato los siguientes:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. De Contrato	DATOS GENERALES		MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	CANON DE ARRENDAMIENTO	DIRECCIÓN
	ARRENDANTE	ESTABLECIMIENTO			
A-08/2013- ISBM	ERMELINDA ALTAGRACIA MELGAR FLORES	Consultorio Magisterial Jocoro	Jocoro, Morazán	\$333.33 Incluye impuestos	Barrio San Felipe, calle Alberto Masferrer, No. 27, Jocoro, Morazán

III. De acuerdo al procedimiento institucional para el arrendamiento de inmuebles se solicitó al Departamento de Servicios Generales emitir Dictámenes Técnicos de Factibilidad, en los que en resumen se establece lo siguiente:

No	Arrendante Ofertante	DIRECCIÓN	RESUMEN DE DICTAMEN TÉCNICO DE FACTIBILIDAD	OFERTA PRESENTADA CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL:
1	Francisco Alberto Alvarenga Castillo y Daysi Lorena Galeano de Alvarenga	Avenida Julio Ventura y Calle Gustavo Guerrero, Jocoro, Morazán.	El local consta de un solo nivel, el cual debe ser acondicionado para uso como consultorio, necesitando elaborar una rampa de acceso para personas discapacitadas. Las paredes son de adobe, en general en buen estado. El piso es de ladrillo de cemento. Necesita encielado en la totalidad de la infraestructura, Dispone de 1 baño con ducha, con la disponibilidad de uno de los dueños de colocar un lavamanos en el consultorio del médico. Cuenta con cisterna y bomba en buenas condiciones. Posee energía 110 y 220 v, con tomacorrientes no polarizados, los cuales deberán cambiarse para garantizar la seguridad de los equipos. El inmueble presenta leves deterioros que pueden ser resanados con tabla roca, además de la construcción de una bodega, área para terapia respiratoria y algunas adecuaciones del consultorio del médico, lo cual uno los propietarios expresa que lo hará asumiendo el costo. No posee parqueo propio por lo que el estacionamiento deberá hacerse en la calle. Posee puertas de doble hoja de madera y pequeño patio interno enrejado de metal. Los servicios de agua potable y energía eléctrica son independientes. Recomendable la revisión del sistema eléctrico, para resguardo de los equipos eléctricos institucionales. Deberá colocarse ventana de la sala hacia la calle para mantener buena iluminación y ventilación natural.	US\$ 283.00 Incluye IVA e Impuestos sobre la Renta
2	Elizabeth Juarez Vda. de Lazo	Barrio El Centro, entrada principal, Julio Ventura No 5, media cuadra al norte del parque de Jocoro, Morazán.	Local de 2 niveles. Las instalaciones del inmueble se observan en buen estado, presentando dificultades de acceso para ingresar a personas con problemas de movilidad. Espacio para consultorio médico solo en 2ª planta, cuyas escaleras de acceso son estrechas, inclinadas e incómodas. La estructura del techo es polín C, con cobertura de lámina Zinc Alum, sin encielado en segundo nivel, ya que el edificio se encuentra en proceso de remodelación. Denota fácil acceso de roedores en el techo de la segunda planta. Posee pozo y bomba para el suministro de agua. Se deberá realizar adecuaciones en el primer nivel para acondicionar bodega, terapia respiratoria. No tiene parqueo interno, por lo que el estacionamiento deberá ser en la calle. Posee puertas de metal y defensas metálicas en todas las ventanas. Posee energía 110 y 220 v. Los servicios de agua y energía eléctrica independientes.	US\$ 550.00 Incluye IVA e Impuestos sobre la Renta

Los informes concluyen que en términos generales los inmuebles se encuentran en condiciones que pudieran ser factibles para la atención de la población usuaria, no obstante, se deberán realizar adecuaciones como las descritas, principalmente al inmueble de Elizabeth Vda. de Lazo. Además cabe recalcar que ella no agregó en su oferta la documentación necesaria para acreditar la propiedad del inmueble ofertado, no siéndole

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

requerida la presentación de la misma debido a que existe una mejor oferta de arrendamiento que presenta un canon más accesible y menor cantidad de readecuaciones.

- IV. La División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, revisó los informes de factibilidad antes mencionados y además realizó visita a los inmuebles en referencia, determinando que es recomendable aceptar la oferta de arrendamiento presentada por Francisco Alberto Alvarenga Castillo y Daysi Lorena Galeano de Alvarenga, ya que la señora Daysi Lorena Galeano de Alvarenga se ha comprometido a ejecutar mejoras en el inmueble, dentro de las que puede mencionarse construcción de rampa de acceso, mejoramiento del piso a cerámica, colocación de lavamanos en consultorio del médico, revisión del sistema eléctrico y reparación así como polarizado del mismo, levantamiento de pared de tabla roca al costado oriente de la sala de espera o corredor interno y en los lugares donde sea necesario, construcción de bodega, área para terapia respiratoria y algunas adecuaciones del consultorio médico, ventana hacia la calle, superando las condiciones del local ofertado por Elizabeth Juárez Vda. de Lazo. Los espacios que brinda el inmueble son adecuados para la atención del promedio de consulta brindada en esa población. Además, al comparar el alquiler que se pagó en el anterior local con el precio del inmueble recomendado, el monto se reduce, con lo que se cumple institucionalmente con la Política de Ahorro y Austeridad del ISBM Ejercicio Fiscal 2014, Art. 5 literal g).

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

En vista de la necesidad institucional de efectuar gestión para arrendar un nuevo inmueble para el Consultorio Magisterial del municipio de Jocoro, departamento de Morazán, se procedió a solicitar Certificación de Asignación Presupuestaria a la Unidad Financiera Institucional, por medio de la cual se establece que cuenta con los fondos necesarios

RECOMENDACIÓN

La Sub Dirección de Salud, luego del análisis y gestión efectuada por la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, con base a lo dispuesto en los artículos 20 literales l) y n) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM, solicita y recomienda al Consejo Directivo lo siguiente:

- I. Dar por recibido el informe de ofertas de arrendamiento presentadas para el funcionamiento del Consultorio Magisterial del municipio de Jocoro, departamento de Morazán.
- II. Aprobar la suscripción de un contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Avenida Julio Ventura y Calle Gustavo Guerrero, Jocoro, Morazán, para el período comprendido del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, para

funcionamiento del Consultorio Magisterial del municipio de Jocoro, departamento de Morazán, de conformidad al siguiente detalle:

No	Datos Generales		Municipio y Departamento	Canon de Arrendamiento Mensual	ESPECIFICACIONES	Dirección
	Arrendante	Establecimiento				
1	Francisco Alberto Alvarenga Castillo y Daysi Lorena Galeano de Alvarenga	Consultorio Magisterial de Jocoro	Jocoro Morazán	US\$ 283.00 Incluye IVA e Impuestos sobre la Renta	Aproximadamente 80 M2, y consta de 1 sala principal de 32 M2, 1 habitación de 12 M2 aproximadamente, que se habilitaría para el funcionamiento del consultorio del médico, 2 servicios sanitarios, área de servicio, 1 sala interna de 24 M2, en la cual se construirán 2 cubículos de 6 M2 cada uno (1 para terapia respiratoria y 1 para bodega).	Avenida Julio Ventura y Calle Gustavo Guerrero, Jocoro, Morazán.

- III. Autorizar al Director Presidente para firmar el contrato correspondiente.
- IV. Encomendar a la Unidad Jurídica la formalización del contrato respectivo.
- V. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a la División de Servicios de Salud y a la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, realizar las gestiones necesarias ante el Consejo Superior de Salud Pública, para la autorización del traslado del Consultorio antes mencionado, pudiendo apoyarse de la Unidad Jurídica, conforme a la delegación efectuada en el Punto 4 del Acta número 171, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo celebrada el día 8 de noviembre de 2012.

Finalizada la lectura, el Director Presidente consultó al Directorio si no hay objeción para aprobar el Acuerdo de este Punto en los términos presentados, manifestando el pleno su aprobación.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, y con base en lo dispuesto en los Artículos 7, 20 literales l) y n), y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo de forma unánime **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe de oferta de arrendamiento presentado por el jefe de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, para el traslado del Consultorio Magisterial del municipio de Jocoro, departamento de Morazán.**
- II. **Aprobar la suscripción de contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Avenida Julio Ventura y Calle Gustavo Guerrero, municipio de Jocoro, departamento de Morazán, para el plazo de DIEZ MESES comprendidos del uno de marzo al treinta y uno**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de diciembre de dos mil quince, prorrogables, para el funcionamiento del Consultorio Magisterial del municipio de Jocoro, departamento de Morazán, de conformidad al siguiente detalle:

No	Datos Generales		Municipio y Departamento	Canon de Arrendamiento Mensual	ESPECIFICACIONES	Dirección
	Arrendante	Establecimiento				
1	Francisco Alberto Alvarenga Castillo y Daysi Lorena Galeano de Alvarenga	Consultorio Magisterial de Jocoro	Jocoro Morazán	US\$ 283.00 Incluye IVA e Impuestos sobre la Renta	Aproximadamente 80 M2, y consta de 1 sala principal de 32 M2, 1 habitación de 12 M2 aproximadamente, que se habilitaría para el funcionamiento del consultorio del médico, 2 servicios sanitarios, área de servicio, 1 sala interna de 24 M2, en la cual se construirán 2 cubículos de 6 M2 cada uno (1 para terapia respiratoria y 1 para bodega).	Avenida Julio Ventura y Calle Gustavo Guerrero, Jocoro, Morazán.

III. **Autorizar al Director Presidente** para firmar el contrato de arrendamiento.

IV. **Encomendar a la Unidad Jurídica** la formalización del contrato de arrendamiento, para el Consultorio Magisterial del municipio de Jocoro, departamento de Morazán.

V. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a la División de Servicios de Salud y a la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, realizar las gestiones necesarias ante el Consejo Superior de Salud Pública**, para la autorización del traslado del Consultorio antes mencionado, pudiendo apoyarse de la Unidad Jurídica, conforme a la delegación efectuada en el Punto 4 del Acta número 171, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo celebrada el día 8 de noviembre del 2012.

VI. **Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata con el objeto de dar continuidad a los trámites correspondientes**, para que la población usuaria del sector no sufra afectación de los servicios.

A continuación se procedió a la lectura de las cinco ofertas recibidas, siendo la primera:

OFERTA DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PROPIEDAD DE LA SRA. REYNA ARGENTINA FLORES DE LÓPEZ.

Síntesis: se trata de correspondencia suscrita por la señora **Reyna Argentina Flores de López**, por medio de la cual ofrece en arrendamiento un inmueble de su propiedad, ubicado en la 2ª. Avenida Norte No. 27, Barrio San Sebastián, Jocoro, departamento de Morazán, por el **canon**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

mensual de **US\$ 300.00**, con la posibilidad de prorrogar el contrato el tiempo que el ISBM estime conveniente.

La segunda oferta es la siguiente:

OFERTA DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PROPIEDAD DEL SR. CARLOS LARA ORTÍZ, CO PROPIETARIO.

Síntesis: se trata de nota suscrita por el señor **Carlos Lara Ortiz**, en calidad de Co Propietario del inmueble, siendo los otros propietarios, los señores Carlos Xavier Lara Asunción y Nelson Iván Lara Asunción, con un porcentaje del 33.34% de derecho de propiedad, respectivamente, quienes ofrecen en arrendamiento un inmueble ubicado en la 4ª. Avenida Norte, No. 4-10, Santa Tecla, departamento de La Libertad; el **canon mensual que ofrece es de US \$2,500.00, negociables, más impuesto de IVA y Renta.**

La tercera oferta es la siguiente:

OFERTA DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, PROPIEDAD DEL SR. JOEL EDMUNDO HERRERA ACEVEDO.

Síntesis: se trata de correspondencia suscrita por el señor **Joel Edmundo Herrera Acevedo**, por medio de la cual ofrece en arrendamiento un inmueble de su propiedad, ubicado en 1ª. Avenida Sur No. 9ª, Barrio El Calvario, en Ilobasco, departamento de La Paz, por el **canon mensual de US\$1,039.00, previo la de deducción de los impuestos del IVA y de la Renta.**

Luego se procedió a dar lectura a la oferta de venta, siendo la siguiente:

OFERTA DE VENTA DE INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE JUCUAPA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, PROPIEDAD DE LOS SEÑORES MAYRA CAROLINA GUEVARA DE AVILÉS Y RONALD OSWALDO AVILÉS LÓPEZ.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Síntesis: oferta de venta suscrita por los señores Mayra Carolina Guevara de Avilés y Ronald Oswaldo Avilés López, propietarios de un inmueble ubicado en Avenida Manuel Enrique Araujo No. 36, Barrio El Calvario, Jacuapa, Usulután, quienes ofrecen en venta dicho inmueble por la cantidad de **US\$ 175,000.00**. El Director Presidente explicó que en este inmueble está funcionando el Consultorio Magisterial del ISBM en ese municipio.

A continuación se procedió a dar lectura a la última oferta de venta, siendo la siguiente:

OFERTA DE VENTA DE INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PROPIEDAD DE LA SEÑORA GLADYS ISABEL CADENAS DE ÁLVAREZ, PRESENTADA POR EL SEÑOR MIGUEL EDUARDO PARADA RODEZNO.

Síntesis: se trata de correspondencia suscrita por el señor **Miguel Eduardo Parada Rodezno**, por medio de la cual ofrece en arrendamiento un inmueble **propiedad de la señora Gladys Cadenas de Álvarez**, ubicado en Barrio Nuevo o Belén, Calle Cinco Poniente Agrupación, Número 4-3, Santa Tecla, departamento de La Libertad, por la cantidad de **US\$375,000.00**.

Finalizadas las lecturas de las cinco ofertas, el profesor Coto López recomendó darlas por recibidas y encomendar a la jefatura de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales que dé el seguimiento respectivo a cada una, de conformidad al procedimiento institucional ya sea para arrendamiento y compra de inmuebles. El Directorio estuvo de acuerdo.

Agotado el Punto anterior y vista las cinco ofertas recibidas en el marco de la gestión de inmuebles para funcionamiento de establecimientos del ISBM, con base en lo establecido en los Artículos 20 literal "a" y 22 literal "k" de la Ley del ISBM; por unanimidad el Consejo Directivo

ACUERDA:

- I. **Dar por recibidas tres ofertas de arrendamiento de inmuebles**, suscritas por los señores: Reyna Argentina Flores de López, propietaria; Carlos Lara Ortíz, co-propietario; y Joel Edmundo Herrera Acevedo, apoderado de los propietarios señores Juan Antonio Acevedo Herrera y Dora Elena García Mejía de Acevedo; de conformidad al detalle del cuadro siguiente:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Datos Generales Oferentes	Ubicación del Inmueble	Especificaciones	Canon de Arrendamiento
1	<p>Propietaria:</p> <p>Sra. Reyna Argentina Flores de López.</p> <p>Telefax: *****</p> <p>E-mail:#####</p>	<p>2ª. Avenida Norte # 27, Barrio San Sebastián, municipio de Jocoro, departamento de Morazán.</p>	<p>Consta de 1 sala (6x5 mts), 1 oficina (4x4 mts), 2 cuartos (4x4 mts), 1 corredor amplio, 1 patio grande, servicios sanitarios, energía eléctrica y agua potable.</p>	<p>US\$300.00 mensual, US\$3,600.00 anual.</p>
2	<p>Co-Propietario:</p> <p>Sr. Carlos Lara Ortíz.</p> <p>Teléfono: *****</p> <p>Sres. Carlos Xavier Lara Asunción y Nelson Iván Lara Asunción, con un porcentaje del 33.34% de derecho de propiedad, respectivamente.</p>	<p>4ª. Avenida Norte # 4-10, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad</p>	<p>Área de terreno 1,110 v², 350 mts de construcción mixta y cuenta con un nivel. Consta de 8 espacios para oficinas o clínicas, 4 baños modernos, 2 jardines, 1 bodega, espacio en jardín trasero para 15 vehículos, áreas de servicio y mantenimiento, tanque cisterna aéreo para 12 barriles de agua.</p>	<p>US\$2,500.00</p> <p>Más impuestos de IVA y RENTA negociables.</p>
3	<p>Propietarios:</p> <p>Sr. Juan Antonio Acevedo Herrera y Sra. Dora Elena García Mejía de Acevedo.</p> <p>Apoderado:</p> <p>Sr. Joel Edmundo Herrera Acevedo</p> <p>Teléfono: *****</p> <p>E-mail: #####</p>	<p>1ª. Avenida Sur # 9A, Barrio El Calvario, municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas.</p>	<p>Inmueble de dos niveles construidos.</p> <p>1er Nivel: 1 sala de espera amplia en el acceso del inmueble, 1 cuarto principal amplio con su baño privado, 1 cocina amplia, 1 segunda sala amplia para comedor y las gradas de acceso para segunda planta, 1 patio con su respectivo baño y una zona verde amplia, cuenta además con 1 cochera para un automóvil y cisterna con su respectivo sistema eléctrico en buen estado.</p> <p>2º. Nivel: cuenta con 3 cuartos amplios y un baño, además una primera azotea para descanso y las gradas de acceso a una segunda azotea para descanso.</p>	<p>US\$300.00 mensual, US\$1,039.00 previo la deducción del IVA y el Impuesto sobre la Renta (ISBM retendría el monto respectivo.</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

II. Dar por recibida dos ofertas de venta de inmuebles, suscritas por los señores Mayra Carolina Guevara de Avilés y Ronald Oswaldo Avilés López; y Miguel Eduardo Parada Rodezno en representación de la propietaria señora Gladys Cadenas de Álvarez, de conformidad al detalle del cuadro siguiente:

No.	Datos Generales de los Propietarios	Ubicación del inmueble	Especificaciones	Precio de Venta
1	<p>Propietarios: Sra. Mayra Carolina Guevara de Avilés y Sr. Ronald Oswaldo Avilés López</p> <p>Teléfonos: #####</p> <p>Dirección de contacto: #####.</p>	Avenida Manuel Araujo #36, Barrio El Calvario, municipio de Jucuapa, departamento de Usulután	A la fecha está funcionando en este inmueble el Consultorio Magisterial del municipio de Jucuapa, departamento de Usulután.	US\$ 175,000.00 negociables
2	<p>Propietaria: Sra. Gladys Cadenas de Álvarez. Teléfono*****</p> <p>Representante: Sr. Miguel Eduardo Parada Rodezno</p>	1ª. Avenida Sur # 9A, Barrio El Calvario, municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas.	Inmueble con una extensión superficial de 777.6000 mts ² . inscrito en el Registro de La Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, con sede en Santa Tecla, La Libertad, bajo matrícula No. 30244066-00000	US\$ 375,000.00 Negociables Valides de la oferta: 60 días a partir de esta fecha.

III. Encomendar a la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, dar el seguimiento respectivo a las ofertas según detalle del cuadro de los Romanos I y II del presente Acuerdo, de conformidad al procedimiento institucional aprobado para arrendamiento y compra de inmuebles según corresponda, procurando establecer el contacto directo con los propietarios de las ofertas Nos. 2 y 3 del Romano I; y de la oferta No. 2 del Romano II del presente Acuerdo, y actuar en lo aplicable en el marco de la Política de Ahorro y Austeridad del ISBM para 2014, la cual tiene que seguir aplicándose mientras no se emita la correspondiente al año 2015, debiendo rendir informe de factibilidad o no con todos los elementos necesarios según cada caso, para el conocimiento y decisión del Directorio, considerando los requisitos e intereses del ISBM.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

IV. Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata para agilizar las gestiones relacionadas con las ofertas de arrendamientos.

Punto Trece: Varios

13.1 Lectura de Correspondencia

El profesor Coto López informó al Directorio que para esta sesión no se ha recibido correspondencia para el Consejo Directivo.

13.2 Entrega de informe sobre monitoreo de disponibilidad de montos de farmacias del 01 al 16 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive.

El Director Presidente explicó al Directorio que se les ha entregado el informe sobre monitoreo de disponibilidad de montos de farmacias correspondiente al período del 01 al 16 de febrero del año en curso, ambas fechas inclusive. Concluida la lectura del informe y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal "a" de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA: Dar por recibido y quedar enterados** del contenido del informe relativo a las disponibilidades de montos en farmacias del uno al dieciséis de febrero de dos mil quince, ambas fechas inclusive, presentado por la División de Supervisión y Control. Un ejemplar de dicho documento se agregó a los anexos del Acta.

13.3 Entrega de informe de Inventario de Medicamentos al 30 de Diciembre de 2014 en Botiquines Magisteriales.

El Director Presidente explicó al Directorio que se les ha entregado copia del informe de Inventario de Medicamentos al 30 de Diciembre de 2014 en Botiquines Magisteriales, el cual ha sido presentado por la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, en atención a un Acuerdo del Consejo Directivo pasado, en el cual se le encomendó dar el seguimiento e informar sobre hallazgos que encontraran de medicamentos vencidos.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Por tal razón, se procederá a dar lectura al informe citado, el cual literalmente expresa lo siguiente:

.....

ANTECEDENTES:

En Acta 16 Punto número 8 celebrada el 11 de noviembre de 2009 se encomendó a Auditoría Interna el seguimiento de los medicamentos vencidos y con vencimiento próximo.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA PETICIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Como seguimiento a lo establecido, la Unidad de Auditoría Interna presenció el conteo físico de los medicamentos existentes al 33 de Diciembre de 2014 en el Botiquín de Soyapango, recibiendo posteriormente el consolidado del conteo físico realizado a nivel nacional de parte de la encargada de dicha actividad en los Botiquines Magisteriales; estableciéndose las existencias de los mismos por un monto total de \$2,164,243.07, de acuerdo al siguiente resumen y detalle en informe adjunto:

CONCEPTO	No. UNIDADES	COSTO TOTAL
VENCIDOS	9611	\$ 8,353.7444436
PROXIMOS A VENCER JUN/2015	96556	\$ 76,616.06518
OTRAS EXISTENCIAS	9825975	\$ 2,622,893.51740
TOTAL INVENTARIO AL 30-12-14	9932142	\$ 2,707,863.32702

El Medicamento vencido se integra de la siguiente manera:

Código Medicamento	Nombre Medicamento	Composición	Numero Lote	Fecha Vencimiento	Precio	Total general en unidades	Costo total
01-03004-000	LEFLUNAMIDA	Tableta de 20mg	IJN4A	28/02/2014	\$ 1.97000000	60	\$ 118.2000000
02-01011-000	GABAPENTINA	Cápsula o Tableta de 300mg	11E19.N01	28/02/2014	\$ 0.16444444	19	\$ 3.1244444
02-01025-000	LAMOTRIGINA	Tableta de 25 mg	1202500034	31/12/2014	\$ 0.32000000	90	\$ 28.8000000
02-01030-000	LEVETIRACETAN	LEVETIRACETAN 100MG/1 L	387	30/09/2014	\$ 51.49000000	2	\$ 102.9800000
03-02009-000	AZITROMICINA	TABS 500 MG	121202	31/12/2014	\$ 3.84000000	30	\$ 115.2000000

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

07-02003-000	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 240mg	18114MC	29/05/2014	\$ 0.35000000	30	\$ 10.5000000
10-01004-000	RANITIDINA	Tableta de 150 mg	HE11G01	31/05/2013	\$ 0.02000000	30	\$ 0.6000000
10-05024-000	ENZIMAS DIGESTIVAS + ANTIESPASMODICO	Clorhidrato de Metixeno 1mg, Dimetilpolixiloxano 40mg, Clorhidrato de Ácido Glutámico 100mg, Dehidrocolato de Sodio 20mg, Pepsina mínimo 120 unidades, Pancreatina Amilasa mínimo 2100 unidades, Pancreatina Liposa mínimo 1200 unidades, Pancreatina Proteasa	K0220	28/02/2014	\$ 0.17000000	41	\$ 6.9700000
12-01002-000	CLOBAZAM	Tableta de 10 mg	130243	30/06/2014	\$ 0.23000000	1083	\$ 249.0900000
12-02004-000	PAROXETINA CLORHIDRATO	Tableta de 20 mg	1215100034	31/05/2014	\$ 0.69000000	44	\$ 30.3600000
12-03001-000	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	Tableta de 100 mg	1W158	31/05/2014	\$ 0.28000000	1001	\$ 280.2800000
12-03001-000	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	Tableta de 100 mg	1W160	30/11/2014	\$ 0.28000000	1460	\$ 408.8000000
12-03003-000	HALOPERIDOL	Tableta de 5 mg	PNE083	30/11/2013	\$ 0.55000000	1930	\$ 1,061.5000000
12-03003-000	HALOPERIDOL	Tableta de 5 mg	RLE026	30/09/2014	\$ 0.55000000	1124	\$ 618.2000000
15-01054-000	HIERRO SACAROSA	Ampolla 20mg/1ml	B102105	31/10/2014	\$ 5.99000000	1	\$ 5.9900000
16-01008-000	METFORMINA CLORHIDRATO	Tableta de 850 mg	2CL2062	31/08/2014	\$ 0.12000000	1170	\$ 140.4000000
16-02036-000	HORMONA DEL CRECIMIENTO	16UI/5.3mg	50307	31/07/2014	\$ 89.97000000	8	\$ 719.7600000
16-02036-000	HORMONA DEL CRECIMIENTO	16UI/5.3mg	49793	31/07/2014	\$ 98.67000000	30	\$ 2,960.1000000
18-01021-000	TIMOLOL MALEATO	Colirio Sol. Oftálmica al 0.5%	4010339B37	31/08/2014	\$ 1.00000000	210	\$ 210.0000000
18-01021-000	TIMOLOL MALEATO	Colirio Sol. Oftálmica al 0.5%	4010339	31/08/2014	\$ 1.00000000	1212	\$ 1,212.0000000
18-01068-000	TOBRAMICINA	Colirio Sol. Oftálmica al 0.3%	49924	31/08/2013	\$ 7.01000000	4	\$ 28.0400000
22-01020-000	OXCARBAZEPINA	Tableta de 300 mg	Y14009	31/01/2014	\$ 0.40300000	10	\$ 4.0300000
22-01029-000	TOPIRAMATO	Tableta de 100mg	PKE108	31/03/2013	\$ 1.18000000	20	\$ 23.6000000
	INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE	Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V.-S.C-	AS65489	31/03/2014	\$ 7.61000000	2	\$ 15.2200000
TOTALES						9611	\$ 8,353.7444444

El medicamento próximo a vencer considerando como limite el mes de junio/2015, es el siguiente:

Código Medicamento	Nombre Medicamento	Composición	Numero Lote	Fecha Vencimiento	Precio	TOTAL GENERAL EN UNIDADES	COSTO TOTAL
07-07001-000	CLOPIDOGREL	Tableta de 75mg	2A562	31/01/2015	\$ 1.27000000	3	\$ 3.8100000

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

01-03004-000	LEFLUNAMIDA	Tableta de 20mg	3AN8A	28/02/2015	\$ 1.49000000	150	\$ 223.50000000
01-03014-000	ACETATO DE METILPREDNISOLONA	Frasco de 40mg/ml	A02522	28/02/2015	\$ 5.22000000	172	\$ 897.84000000
01-03014-000	ACETATO DE METILPREDNISOLONA	Frasco de 40mg/ml	A2522	28/02/2015	\$ 5.22000000	1	\$ 5.22000000
11-01030-000	MONTELUKAST	TABLETA 10 MG	DF9795	28/02/2015	\$ 1.62000000	210	\$ 340.20000000
21-01016-000	TOLTERODINA	TOLTERODINA 2MG	U757F	28/02/2015	\$ 1.08000000	210	\$ 226.80000000
22-01022-000	TOPIRAMATO	Tableta de 25 mg	TFE192	30/03/2015	\$ 0.36000000	260	\$ 93.60000000
22-01029-000	TOPIRAMATO	Tableta de 100mg	THE067	30/03/2015	\$ 1.15000000	220	\$ 253.00000000
03-05005-000	ACICLOVIR	Susp de 200 mg /5ml	1307200038	31/03/2015	\$14.05000000	9	\$ 126.45000000
15-01022-000	MULTIVITAMINAS PRENATALES	Grageas o Cápsula	P850413	31/03/2015	\$ 0.04720000	80	\$ 3.77600000
20-01049-000	SUNITINIB	SUNITINIB 50MG	U957G	31/03/2015	\$6,139.65000000	1	\$ 6,139.65000000
22-01020-000	OXCARBAZEPINA	Tableta de 300 mg	Z0039	31/03/2015	\$ 0.64800000	1,373	\$ 889.70400000
22-01022-000	TOPIRAMATO	Tableta de 25 mg	THE242	31/03/2015	\$ 0.36000000	500	\$ 180.00000000
07-02003-000	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 240mg	27064MC	30/04/2015	\$ 0.29000000	500	\$ 145.00000000
07-07001-000	CLOPIDOGREL	Tableta de 75mg	70822	30/04/2015	\$ 0.51330000	2,582	\$ 1,325.34060000
11-01049-000	BROMURO DE IPATROPIO	0.020 mg de bromuro de ipatropium por dosis	06G	30/04/2015	\$ 7.15000000	2	\$ 14.30000000
22-01001-000	ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA	Ampolla 4,000 UI	51571	30/04/2015	\$ 14.80000000	2	\$ 29.60000000
22-01018-000	METILFENIDATO	Tableta de 10mg	B8577	30/04/2015	\$ 0.20700000	1,306	\$ 270.34200000
22-01020-000	OXCARBAZEPINA	Tableta de 300 mg	Z0050	30/04/2015	\$ 0.64800000	8,197	\$ 5,311.65600000
22-01029-000	TOPIRAMATO	Tableta de 100mg	THE239	30/04/2015	\$ 1.15000000	1,100	\$ 1,265.00000000
07-06001-000	DIGOXINA	Tableta de 0.25 mg	13055866	30/05/2015	\$ 0.07079646	1,080	\$ 76.46017680
12-01002-000	CLOBAZAM	Tableta de 10 mg	2V0839	30/05/2015	\$ 0.23000000	4,150	\$ 954.50000000
17-01004-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Crema vaginal al 0.0625%	3E1A	30/05/2015	\$ 14.83000000	1,204	\$17,855.32000000
22-01019-000	OXCARBACEPINA	Suspensión 300mg/5ml (60mg/ml)	H6616	30/05/2015	\$ 10.37000000	1	\$ 10.37000000
03-02046-000	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	Tabletas o Capsulas de 500mg+125mg	DZ2326	31/05/2015	\$ 0.17280000	20,105	\$ 3,474.14400000
07-03013-000	IRBESARTAN	Tableta de 300 mg	2A692	31/05/2015	\$ 0.41000000	25,835	\$10,592.35000000
22-01020-000	OXCARBAZEPINA	Tableta de 300 mg	Z0054	31/05/2015	\$ 0.67760000	18,999	\$12,873.72240000
01-03004-000	LEFLUNAMIDA	Tableta de 20mg	3ET4A	30/06/2015	\$ 1.49000000	180	\$ 268.20000000
01-03014-000	ACETATO DE METILPREDNISOLONA	Frasco de 40mg/ml	A06694	30/06/2015	\$ 5.22000000	158	\$ 824.76000000
02-01001-000	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	Solución de 200 mg/ml	449	30/06/2015	\$ 4.52000000	22	\$ 99.44000000

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

02-01011-000	GABAPENTINA	Cápsula o Tableta de 300mg	DR0523	30/06/2015	\$ 0.46000000	20	\$ 9.20000000
07-02003-000	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 240mg	29196MC	30/06/2015	\$ 0.29000000	3,672	\$ 1,064.88000000
07-02003-000	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 240mg	20196MC	30/06/2015	\$ 0.35000000	40	\$ 14.00000000
07-02004-000	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 80mg	20007MC2	30/06/2015	\$ 0.22000000	2,862	\$ 629.64000000
07-03005-000	ATENOLOL + CLORTALIDONA	Tableta de 100mg/25 mg	4949	30/06/2015	\$ 0.75000000	50	\$ 37.50000000
08-01001-000	ESPIRONOLACTONA	Tableta de 25 mg	1348014	30/06/2015	\$ 0.28000000	289	\$ 80.92000000
10-05024-000	ENZIMAS DIGESTIVAS + ANTIESPASMODICO	Clorhidrato de Metixeno 1mg, Dimetilpolixiloxano 40mg, Clorhidrato de Ácido Glutámico 100mg, Dehidrocolato de Sodio 20mg, Pepsina mínimo 120 unidades, Pancreatina Amilasa mínimo 2100 unidades, Pancreatina Liposa mínimo 1200 unidades, Pancreatina Proteasa	k0283	30/06/2015	\$ 0.17000000	375	\$ 63.75000000
12-02005-000	SERTRALINA CLORHIDRATO	Tableta de 50 mg	1272006	30/06/2015	\$ 0.65000000	128	\$ 83.20000000
14-01007-000	PENTOXIFILINA	Grageas o Tabletas de 400mg	C3X332	30/06/2015	\$ 0.34000000	280	\$ 95.20000000
16-01029-000	INSULINA HUMANA NPH/INSULINA HUMANA REGULAR	INSULINA HUMANA NPH/INSULINA HUMANA REGULAR 70%/30%	CS6C040	30/06/2015	\$ 8.41000000	29	\$ 243.89000000
16-02036-000	HORMONA DEL CRECIMIENTO	16UI/5.3mg	52680	30/06/2015	\$ 98.67000000	67	\$ 6,610.89000000
16-02037-000	HORMONA DEL CRECIMIENTO	36UI/12mg	Z08601	30/06/2015	\$ 221.80000000	6	\$ 1,330.80000000
18-01019-000	LATANOPROST	Colirio 0.005%	4011432	30/06/2015	\$ 18.73000000	78	\$ 1,460.94000000
18-01068-000	TOBRAMICINA	Colirio Sol. Oftálmica al 0.3%	54695	30/06/2015	\$ 2.25000000	2	\$ 4.50000000
22-01046-000	DULOXETINA	CAPSULA 60 MG	C245691	30/06/2015	\$ 2.45000000	46	\$ 112.70000000
TOTALES						96,556	\$76,616.06517680

En razón de lo anterior es recomendable que:

- 1- Se requiera a los encargados de Botiquines Magisteriales informen a la División de Servicios de Salud, la existencia de medicamentos vencidos, ya que observe que al menos

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

en Soyapango estos no figuraban en el sistema, por lo que se puede perder el control de los mismos.

- 2- Se continúe con la gestión para la devolución de los medicamentos vencidos incorporando los que informen los encargados de los Botiquines Magisteriales y de los cuales aún no se hubiere realizado solicitud de devolución.

.....

Finalizada la lectura el licenciado Francisco Cruz Martínez, pregunto si no se tiene un mecanismo de control que minimice los medicamentos vencidos. El profesor Coto López respondió que en el acuerdo se encomiende a la Sub Dirección de Salud y a la jefatura de la División de Servicios de Salud, que presenten las explicaciones del porqué de estos vencimientos, así mismo deberán informar sobre las gestiones que a la fecha se han efectuado para lograr el cambio de medicamentos. De igual forma se les puede encomendar que se determine una priorización de los medicamentos para otros usos similares con la finalidad de evitar medicinas vencidas. El Directorio estuvo de acuerdo con la recomendación del Director Presidente.

Concluida la lectura del informe presentado por la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales "a" y "q" y 22 literal "k" de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido y quedar enterados del INFORME DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 EN BOTIQUINES MAGISTERIALES,** presentado por la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud** para que a través de la División de Policlínicos y Consultorios, se gire instrucciones a los Encargados de los Botiquines Magisteriales, a fin de que se cumplan las recomendaciones de la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, siendo éstas:
 1. Requerir a los encargados de Botiquines Magisteriales informen a la División de Servicios de Salud, la existencia de medicamentos vencidos, ya que se observó en el inventario físico efectuado el 30 de diciembre del 2014, al menos en el Policlínico Magisterial de Soyapango, existencia de medicamentos vencidos y que no figuraban en el sistema.

2. Que la División de Servicios de Salud continúe con la gestión para la devolución de los medicamentos vencidos incorporando los que informen los encargados de los Botiquines Magisteriales y de los cuales aún no se hubiere realizado solicitud de devolución.

III. Solicitar a la Sub Dirección de Salud y a la División de Servicios de Salud, expliquen al Consejo Directivo las condiciones que generaron los vencimientos de los medicamentos reportados por la Unidad de Auditoría Interna. De igual forma, cuando se tengan los resultados de las gestiones efectuadas para el cambio de los medicamentos vencidos, deberá informarse al Consejo Directivo.

IV. Encomendar a la Sub Dirección de Salud y a la División de Servicios de Salud, efectúen una priorización de los medicamentos para otros usos similares con la finalidad de evitar vencimientos.

V. Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata para agilizar las gestiones correspondientes.

Concluidos los puntos de la agenda, el Director Presidente reiteró al Directorio sobre la convocatoria para realizar sesión ordinaria, el día **martes veinticuatro de febrero** del corriente año, a partir de las nueve horas, en esta misma sala de sesiones; y por no haber objeción, todos quedaron convocados.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.-

Rafael Antonio Coto López
Director Presidente

Juan Francisco Carrillo Alvarado
Director Propietario
por el **Ministerio de Educación**

Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera
Directora Propietaria

Salomón Cuéllar Chávez
Director Propietario

por el **Ministerio de Educación**

por el **Ministerio de Hacienda**

Milton Giovanni Escobar Aguilar
Director Propietario
por el **Ministerio de Salud**

José Oscar Guevara Álvarez
Director Propietario representante de
Educadores en Unidades Técnicas del MINED

Paz Zetino Gutiérrez
Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección

Héctor Antonio Yanes
Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección

COPIA PÚBLICA